



DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO SOBRE
**OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE**
EN EXTREMADURA



“Trabajando de lo local a lo global:
Intercambio y creación de redes en torno a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible”

“La Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene por objeto fortalecer la paz universal en un concepto más amplio de la libertad y que será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración”

Asamblea General, Resolución A/RES/71/313

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO SOBRE
**OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE**
EN EXTREMADURA

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO SOBRE “OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EXTREMADURA”, ELABORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO: “TRABAJANDO DE LO LOCAL A LO GLOBAL: INTERCAMBIO Y CREACIÓN DE REDES EN TORNO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, FINANCIADO POR LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Marcello Abate

COORDINACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Alianza por la Solidaridad

FINANCIADOR

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo (AEXCID)

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Atrex Diseño

Alianza por la Solidaridad, 2019



EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente diagnóstico ha sido elaborado por el consultor independiente Marcello Abate para la Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional (Alianza por la Solidaridad). Las opiniones del autor incluidas en este documento no reflejan necesariamente los puntos de vista de Alianza por la Solidaridad o la entidad financiadora, la Agencia Extremeña de Cooperación para el Desarrollo (AEXCID).

AGRADECIMIENTOS

La Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional (Alianza por la Solidaridad) agradece a las personas, instituciones y organizaciones que hicieron posible y contribuyeron al desarrollo de este documento. La buena disposición y la apertura para proveer información y contribuir al análisis dan cuenta de un compromiso real con la igualdad y la realización de los derechos humanos de las personas y grupos que viven en Extremadura.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

GRÁFICOS Y TABLAS.....	7
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	8
1. PRESENTACIÓN.....	11
2. METODOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN DE ACTORES LOCALES.....	13
2.1. Metodología empleada.....	13
2.2. Participación de actores.....	14
3. LA GOBERNANZA ESTATAL Y AUTONÓMICA PREVISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES.....	17
3.1. La gobernanza de la Agenda 2030 a nivel nacional.....	17
3.2. La gobernanza de la Agenda 2030 en Extremadura.....	18
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.....	20
La implementación en Extremadura del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 – Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.....	20
4. EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 Y LA AGENDA 2030.....	21
5. LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 EN EXTREMADURA: UNA VISIÓN GENERAL.....	25
5.1. Brecha de género en la tasa de población activa y desempleo.....	27
5.2. Brecha de género en salarios y pensiones.....	27
5.3. Participación política y económica de las mujeres.....	29
Demandas de la sociedad extremeña para el logro de Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y recomendaciones para una respuesta adecuada.....	30
6. PRESENTACIÓN GENERAL: LAS DEMANDAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5.....	31
6.1. Participación social y política de las mujeres.....	32
6.1.1. Recomendaciones generales para incidir en la participación plena y efectiva de las mujeres de ámbito rural.....	34
6.2. Educación con enfoque feminista.....	34
6.2.1. Recomendaciones generales para promover la igualdad entre hombres y mujeres impulsando una educación feminista.....	35
6.3. Salud y salud sexual y reproductiva.....	36

6.3.1. Recomendaciones generales para asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, poniendo fin a todas las discriminaciones, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género.....	39
6.4. Trabajo doméstico decente.....	40
6.4.1 Recomendaciones generales para garantizar el trabajo doméstico decente.....	41
6.5. Derecho a una vida libre de violencia.....	42
6.5.1. Recomendaciones generales para eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.....	45
La implementación en Extremadura del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 - Reducir las desigualdades en los países y entre ellos.....	46
7. EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 Y LA AGENDA 2030.....	47
8. LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 EN EXTREMADURA: UNA VISIÓN GENERAL.....	51
8.1. Riesgo de pobreza y exclusión social.....	53
8.2. Pobreza laboral.....	54
8.3. Desigualdades en la salud y la vivienda.....	55
Demandas de la sociedad extremeña para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 y recomendaciones para una respuesta adecuada.....	56
9. PRESENTACIÓN GENERAL: LAS DEMANDAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10.....	57
9.1. Inclusión social y económica de las personas en condición de discapacidad.....	58
9.1.1. Recomendaciones generales para promover la inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.....	62
9.2. Discriminación hacia el pueblo gitano.....	63
9.2.1. Recomendaciones generales para potenciar y promover la inclusión económica y social de todas las personas, sin discriminación por su condición étnica.....	65
9.3. Inclusión económica y social de grupos vulnerables.....	66
9.3.1. Recomendaciones generales para promover la inclusión de grupos vulnerables por su situación económica u otra condición.....	68
9.4. Protección internacional y lucha contra la xenofobia.....	68
9.4.1 Recomendaciones generales para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y la comprensión del fenómeno migratorio por parte de la sociedad extremeña.....	70
9.5. Inclusión social y económica de la población trabajadora migrante.....	71
9.5.1. Recomendaciones generales para garantizar igualdad de oportunidades y condiciones para la población trabajadora migrante.....	75
CONCLUSIONES.....	77
ANEXO 1 – Guion de preguntas orientadoras utilizadas en los grupos de debates y en las entrevistas en profundidad.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	83

GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico 1.	Resumen del proceso de participación de actores: actividades y objetivos.....	14
Tabla 1.	Listado de actores consultados, actividades de las que han participado y lugares de realización.....	15
Gráfico 2.	Órganos de gobernanza de la Agenda 2030 establecidos a nivel nacional.....	18
Tabla 2.	Metas del ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.....	22
Tabla 3.	Indicadores considerados por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible a nivel global en los años 2017, 2018 y 2019, para la evaluación de España en el avance hacia el logro del ODS 5 y sus Metas. Elaboración propia a partir de los informes mundiales de la Red.....	25
Tabla 4.	Indicadores considerados por la Red Española de Desarrollo Sostenible en 2018 para la evaluación de Cáceres y Badajoz en el avance hacia el logro del ODS 5 y sus Metas.....	26
Tabla 5.	Participación política de las mujeres en las localidades focalizadas por el estudio.....	29
Tabla 6.	Recomendaciones generales para mejorar la participación plena y efectiva de las mujeres.....	34
Tabla 7.	Recomendaciones generales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando una educación feminista.....	35
Tabla 8.	Recomendaciones generales para asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, poniendo fin a todas las discriminaciones, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género.....	39
Tabla 9.	Recomendaciones generales para garantizar el trabajo doméstico decente.....	41
Tabla 10.	Recomendaciones generales para eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.....	45
Tabla 11.	Metas del ODS 10: Reducir las desigualdades en los países y entre ellos.....	48
Tabla 12.	Indicadores considerados por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible a nivel global en los años 2017, 2018 y 2019, para la evaluación de España en el avance hacia el logro del ODS 10 y sus Metas. Elaboración propia a partir de los informes mundiales de la Red.....	51
Tabla 13.	Indicadores considerados por la Red Española de Desarrollo Sostenible en 2018 para la evaluación de Cáceres y Badajoz en el avance hacia el logro del ODS 10 y sus Metas.....	52
Tabla 14.	Recomendaciones generales para promover la inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.....	62

Tabla 15.	Recomendaciones generales para potenciar y promover la inclusión económica y social de todas las personas, sin discriminación por su condición étnica.....	65
Tabla 16.	Recomendaciones generales para promover la inclusión de grupos vulnerables por su situación económica u otra condición	68
Tabla 17.	Recomendaciones generales para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y la comprensión del fenómeno migratorio por parte de la sociedad extremeña.....	70
Tabla 18.	Recomendaciones generales para garantizar igualdad de oportunidades y condiciones para la población trabajadora migrante.....	75

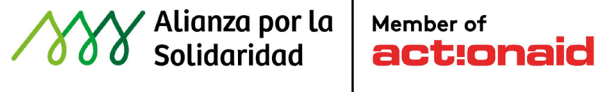
SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEXCID	Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo
AMPAS	Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas
ALIANZA	Alianza Por la Solidaridad
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
ESO	Enseñanza Secundaria Obligatoria
IMEX	Instituto de la Mujer de Extremadura
IVE	Interrupción Voluntaria de Embarazo
LGTBI	Lesbianas, Gais, Transexuales, Trangénero, Bisexuales e Intersexuales
MGF	Mutilación Genital Femenina
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONGDs	Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDID	Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo
PEMAR	Programa de Mejora del Aprendizaje y RendimientoZ
PP	Partido Popular
SDSN	Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible (Sustainable Development Solutions Network por su sigla en inglés)
SEPAD	Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y la Atención a la Dependencia

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO SOBRE
**OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE**
EN EXTREMADURA

1

PRESENTACIÓN



La Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional (Alianza por la Solidaridad) es una organización de la sociedad civil, que canaliza el esfuerzo y el apoyo de más de 40.000 personas entre socias, voluntarias, simpatizantes y trabajadoras para luchar contra las desigualdades y contribuir a proteger los Derechos Humanos en América Latina, África, Oriente Medio y Europa.

Nuestra teoría del cambio es que la forma más eficaz de luchar contra las desigualdades y la injusticia global es a través de la construcción de una ciudadanía activa, crítica y comprometida que se organiza para la defensa de los Derechos Humanos y la articulación de políticas públicas justas.

Alianza por la Solidaridad contribuye con sus iniciativas a empoderar a las personas, sus colectivos y comunidades para que tomen las riendas de su futuro y sean capaces de transformar sus sociedades, corrigiendo las desigualdades de raíz y de manera sostenible. De esta forma trabajamos en red, construyendo alianzas entre diversos agentes y espacios de participación a nivel local, nacional y global.

La nueva agenda global está llena de retos, pero también de compromisos concretos que necesitan la articulación y el esfuerzo de diferentes actores para hacerse realidad. El nuevo contrato establecido con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Agenda 2030 implica un esfuerzo de planificación del desarrollo a escala mundial, del cual todos los países deberán ser parte. La Agenda rompe la visión Norte-Sur, al considerar que todos los países deben contribuir al desarrollo sostenible dentro y fuera de sus fronteras. Aunque no vinculante, la Agenda 2030 constituye por ello un pacto social global; un plan de acción que, integrado por 17 objetivos y 169 metas y aprobado por 193 países en la 70 Asamblea de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, pone de relevo dos aspectos fundamentales:

- Para sus 15 años de duración se planifica un desarrollo sostenible que todos los países, sin distinción alguna, deberán de seguir, tanto en sus políticas e intervenciones de cooperación internacional como en sus políticas e intervenciones internas.
- Aunque con diferentes grados de responsabilidad, todo el mundo –la sociedad entera– es un actor relevante en esta Agenda y deberá por ello enfocar sus intervenciones a las Metas perseguidas.

Para “no dejar a nadie atrás” (lema de la nueva Agenda), el concepto de sostenibilidad empleado es amplio y abarca tanto cuestiones propiamente ambientales, como asuntos de ámbito social y económico. Cada persona puede contribuir a ello y la misma sociedad civil organizada también. Sin embargo, es de reconocer que el papel de los Gobiernos –tanto locales, como autonómicos como a nivel central– es fundamental para avanzar en la implementación de los ODS, dadas las obligaciones con la ciudadanía.

Es de destacar que para la implementación de la Agenda existen distintos desafíos, entre los cuales, aunque no sean los únicos, se configuran como elementos centrales: (a) la construcción de la coherencia de políticas y (b) la definición de una estrategia de desarrollo sostenible y el establecimiento de indicadores. Mientras el primer desafío se enfoca en impulsar políticas e intervenciones coherentes también al interior de los países para que la Agenda pueda ser aterrizada, el segundo tiene más que ver con el seguimiento que deberá darse a los propios avances hacia el logro de los Objetivos y Metas. En este último caso, de hecho, aunque existan indicadores establecidos a nivel mundial¹, los gobiernos nacionales y regionales deberán de desarrollar los propios, acordes a las distintas realidades locales y puntos de partida².

En Extremadura, ambos esfuerzos están en construcción. En este sentido, se puede decir que la implementación de la Agenda 2030 representa una oportunidad para la rendición de cuentas, la transparencia, el diálogo entre

actores y el posicionamiento de un modelo de desarrollo más justo, más sostenible, más inclusivo y cuyo eje sea la realización de los derechos humanos. Además, representa también una oportunidad para la incidencia de parte de distintos actores, principalmente las organizaciones de la sociedad civil. Por ello, se hace especial mención en este documento a las demandas de los territorios, mientras se establecen recomendaciones para la implementación y el seguimiento.

Desde Alianza por la solidaridad consideramos este diagnóstico como un aporte para la reflexión sobre la implementación de la Agenda 2030 en Extremadura. Así mismo, consideramos este documento como un insumo útil y una herramienta de referencia para el seguimiento que la ciudadanía pueda dar a una planificación del desarrollo que represente una respuesta concreta a las realidades locales y a las demandas de igualdad que se identifican.

1 Asamblea General de las Naciones Unidas (2017). *Marco de Indicadores Mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado en: https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf

2 Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (2016, 11 de mayo). *Los ODS ya tienen un marco de indicadores globales para el seguimiento de la Agenda 2030*. Recuperado en <http://www.andaluciasolidaria.org/monograficos/especial-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-gobiernos-locales/item/497-los-ods-ya-tienen-un-marco-de-indicadores-mundiales-para-el-seguimiento-de-la-agenda-2030>



2

METODOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN DE ACTORES LOCALES

2.1. METODOLOGÍA EMPLEADA

Para la elaboración del presente documento se ha empleado una metodología mixta que ha permitido combinar el levantamiento de información primaria y la consulta de fuentes secundarias. El enfoque metodológico utilizado ha sido cualitativo, logrando de esta manera identificar las problemáticas y necesidades de los diferentes colectivos hacia los cuales se ha orientado la investigación, así como las principales demandas de igualdad de los territorios.

Se ha utilizado una perspectiva interpretativa, que ha ofrecido la posibilidad de analizar los discursos, los planteamientos y la percepción de las entidades, instituciones y personas entrevistadas que contaban con experiencias directas y conocimientos con respeto a las temáticas abordadas en la investigación.

Todas las actividades desarrolladas para el levantamiento de la información primaria –grupos de discusión y entrevistas semiestructuradas en profundidad– se han llevado a cabo principalmente en 4 localidades: Cáceres, Mérida, Almendralejo y Navalmoral de la Mata. Estas localidades representan el área de intervención del proyecto *“Trabajando de lo local a lo global: intercambio y creación de redes en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*, en el marco del cual se lleva a cabo la realización de este trabajo. Cabe destacar que, además, se ha tomado en consideración también la situación de Talayuela, una localidad muy cercana a Navalmoral de la Mata y que representa – como se explicará en el documento– una zona con desafíos particulares y a la vez urgentes para la implementación de los ODS en Extremadura.

Durante el proceso de diagnóstico se han revisado marcos normativos, políticas públicas, planes, programas, informes, diagnósticos, investigaciones, artículos de periódicos locales y nacionales y otra bibliografía relacionada con los temas de estudio. La información recolectada ha permitido contrastar las realidades compartidas por los actores en los procesos participativos, así como completar la información faltante.

Como se señala a lo largo del documento, en ocasiones se han considerado también necesidades y demandas que no han surgido directamente del proceso de participación, pero se incluyen aquí por la relevancia que revisten para la implementación de los ODS en Extremadura. A tal propósito, cabe destacar que en este diagnóstico se consideran los ODS 5 y 10, que se configuran en la Agenda 2030 como los dos Objetivos que plantean especialmente la lucha a todas las desigualdades.

Una vez recopilada la información y contrastados los datos con fuentes secundarias, se ha procedido a la redacción del documento de diagnóstico. La elaboración del documento se ha llevado a cabo desde una perspectiva de derechos. Se han identificado por ello las demandas concretas de los territorios consultados mientras se han definido recomendaciones específicas para avanzar hacia la igualdad en Extremadura. En este sentido, es de precisar que las recomendaciones se han definido para dar respuestas adecuadas a estas mismas demandas. Cabe destacar, además, que se dirigen a los siguientes actores principales: Gobiernos locales, Gobierno autonómico y Gobierno nacional como portadores de obligaciones, y medios de comunicación, entidades del tercer sector y otros actores públicos y privados, considerados como partes interesadas.

2.2. PARTICIPACIÓN DE ACTORES

El tipo de muestreo de actores hombres y mujeres que han participado del diagnóstico ha sido de carácter intencional. Por ello, se ha buscado lograr una muestra representativa de personas, organizaciones e instituciones relacionadas con las diferentes problemáticas vinculadas a situaciones de discriminación por género y por otras condiciones (económicas, de discapacidades y étnicas, entre otras). Las organizaciones de la so-

iedad civil y las instituciones públicas invitadas a participar de las distintas actividades previstas no siempre han acudido. De esta manera, se ha recurrido también al muestreo por conveniencia, buscando quienes quisiesen y pudiesen participar. Este método de selección intencionada ha permitido localizar previamente y seleccionar después unidades de análisis que cumpliesen los requisitos de interés para el estudio.

En línea general, la muestra ha sido definida con base a dos grandes grupos:

(a) Personal técnico y/o político representante de instituciones públicas que guardasen relación con los ODS 5 y ODS 10 por sus responsabilidades y competencias. En total, 9 representantes de gobiernos locales y autonómico han participado de 7 entrevistas en profundidad.

(b) Representantes de organizaciones de la sociedad civil, más un sindicato, todas con experiencias específicas en los temas de igualdad y no discriminación hacia los diferentes colectivos considerados. En total, 22 organizaciones de sociedad civil han participado de las actividades, 12 de ellas en 3 grupos de debate y 10 de ellas en entrevistas en profundidad.

Gráfico 1. Resumen del proceso de participación de actores: actividades y objetivos



ACTORES QUE HAN SIDO CONSULTADOS	ACTIVIDADES DE LAS QUE HAN PARTICIPADO	LOCALIDADES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Asociación de Ayuda a Familias de Menores con Problemas de Adicciones (AFAVAL)	Debate	Mérida
Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID)	Entrevista	Mérida
Asociación Alianza Hispano-Senegalesa	Debate	Almendralejo
Asociación de Vecinos San José	Debate	Almendralejo
Asociación Feminista Amatista	Entrevista	Navalmoral de la Mata
Asociación Jóvenes Titanes	Entrevista	Cáceres
Asociación de Mujeres Malvaluna	Debate	Mérida
Asociación Sociedad San Vicente Paul	Debate	Mérida
Caritas	Debate	Mérida
Casa de la Mujer	Entrevista	Cáceres
Comisiones Obreras (CCOO)	Entrevista	Navalmoral de la Mata
Consejo de la Juventud de Extremadura	Entrevista	Mérida
Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Extremadura (CONGDEX)	Entrevista	Cáceres (virtual)
Cruz Roja Extremadura	Debate	Mérida
Extremadura Entiende	Entrevista	Cáceres
Fundación de Hermanos para la Igualdad y la Inclusión Social (FUNDHEX)	Entrevista	Navalmoral de la Mata
Fundación Mujeres	Entrevista	Cáceres
	Debate	Cáceres
Fundación Ruy López	Debate	Almendralejo
Fundación Secretariado Gitano	Entrevista	Navalmoral de la Mata
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	Entrevista	Cáceres
	Entrevista	Talayuela
Movimiento Extremeño por la Paz (MEP)	Debate	Cáceres
Oficina de Igualdad y Violencia de Género	Entrevista	Almendralejo
	Entrevista	Navalmoral de la Mata
Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Extremadura (UEX)	Entrevista	Cáceres
Plataforma 8M	Debate	Almendralejo
Policía Local	Entrevista	Navalmoral de la Mata
Solidaridad con Guinea Bissau (SOGUIBA)	Debate	Cáceres

Tabla 1. Listado de actores consultados, actividades de las que han participado y lugares de realización



El trabajo de campo se ha realizado durante los meses de abril a julio de 2019. Cabe destacar que las elecciones municipales, autonómicas y europeas de finales de mayo han constituido cierto atraso en la realización de las actividades. Al igual, las agendas propias de los distintos actores a consultar han representado otro factor incidente en la prolongación de los tiempos de consulta, que han por esto sufrido cierta dilatación con respecto a la programación inicial. Por ello también, el grupo de debate previsto para Navalmoral de la Mata ha sido sustituido por las entrevistas semiestructuradas en profundidad, afectando el diseño original del trabajo en terreno que contemplaba la conducción de un grupo de debate por localidad.

A lo largo del periodo de consulta se han llevado a cabo tanto los grupos de debate como las entrevistas semiestructuradas en profundidad. Los grupos de discusión se han llevado a cabo bajo la modalidad de jornada-taller. Se ha generado por ello un análisis y un aprendizaje significativo a partir de las reflexiones y los debates entre las personas participantes acerca de las propias experiencias de trabajo y las necesidades colectivas, así como en la identificación de demandas para revertir esta realidad. Por otro lado, las entrevistas semiestructuradas en profundidad han sido dirigidas siguiendo un guion, adaptado a los diferentes actores consultados. En el Anexo 1 se reproducen las preguntas orientadoras utilizadas para las entrevistas tanto con instituciones públicas como con organizaciones de sociedad civil.

3

LA GOBERNANZA ESTATAL Y AUTONÓMICA PREVISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

3.1. LA GOBERNANZA DE LA AGENDA 2030 A NIVEL NACIONAL

Como ha sido evidenciado en la parte introductoria de este documento, la implementación de los ODS y la Agenda 2030 requiere de esfuerzos conjuntos de parte de todos los países. Cada país debe impulsar acciones enfocadas al logro de las Metas en su propio territorio nacional, lo cual requiere de cierto nivel de compromiso. En España este compromiso se ha venido concretando en los últimos años con la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza multi-nivel y multi-actor.

Los primeros pasos se dan en septiembre de 2017, con la creación de un Grupo de Alto Nivel en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Más tarde, bajo la dependencia directa del Presidente de Gobierno y como segunda medida de urgencia, a través del Real Decreto 419/2018 de 18 de junio³ se crea la figura del Alto Comisionado para la Agenda 2030, mientras días después, el 29 de junio, el Consejo de Ministros aprueba el "Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible"⁴. En el décimo apartado, el Plan establece una serie de mecanismos institucionales que se concretan de ahí a poco. Estos mecanismos suponen el establecimiento de una estructura de gobernanza reforzada⁵, promovida, entre otros, por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de abril 2019 que establece el Grupo de Alto Nivel y el Grupo de Trabajo Interministerial⁶. Una de las principales finalidades de ambos Grupos es la de estructurar a nivel de Gobierno la coherencia de políticas⁷, hacia la cual meses antes las Cortes Generales también habían avanzado, creando una Comisión Mixta Congreso-Senado para la coordinación y seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸.

3 Boletín Oficial del Estado (2018). *Real Decreto 419/2018, de 18 de junio, por el que se estructura la Presidencia de Gobierno*. Recuperado en: <https://www.agenda2030.gob.es/sites/default/files/recursos/BOE%20ALTO%20COMISIONADO%20.pdf>

4 Gobierno de España (2018). *Hacia una Estrategia de Desarrollo Sostenible*. Recuperado en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/PLAN%20DE%20ACCION%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>

5 Ver: Gobierno de España (2019). *Informe de Gobernanza. Informe sobre los mecanismos e instrumentos de coordinación para la implementación de la Agenda 2030 en España*. Recuperado en: <https://www.agenda2030.gob.es/sites/default/files/recursos/INFORME%20DE%20GOBERNANZA%20AC2030.pdf>

6 Boletín Oficial del Estado (2019). *Orden PCI/383/2019, de 2 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21 de marzo de 2019, relativo al refuerzo de la gobernanza para la Agenda 2030*. Recuperado en: <https://www.agenda2030.gob.es/sites/default/files/recursos/BOE-A-2019-4905.pdf>

7 Entre las funciones del Grupo de Alto Nivel: a) Trasladar a todos los departamentos los contenidos de la Agenda; b) Impulsar la integración de los ODS y sus metas en los respectivos marcos nacionales de políticas públicas. Por su lado, el Grupo de Trabajo Interministerial pretende ser un foro técnico para procurar la colaboración y coordinación entre los Ministerios implicados.

8 PP Senado (2019, 7 de febrero). *Esta misma semana y tras meses de trabajo de una ponencia del Senado. Constituida la*

Como puede verse en el gráfico al lado⁹, contando con la participación de 48 organizaciones y actores de la sociedad civil y universidad, entre otros, el Consejo de Desarrollo Sostenible¹⁰ representa un espacio de especial importancia, dado que aquí se plantea la participación e incidencia de la sociedad civil estructurada en el marco de la gobernanza creada para la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional. Para ello, los roles que se reconocen a la sociedad civil son principalmente de vigilancia de los compromisos adquiridos por parte de los diferentes actores, de información y de la ciudadanía y de realización de intervenciones que permitan avanzar hacia la consecución de los ODS, especialmente a nivel local¹¹.

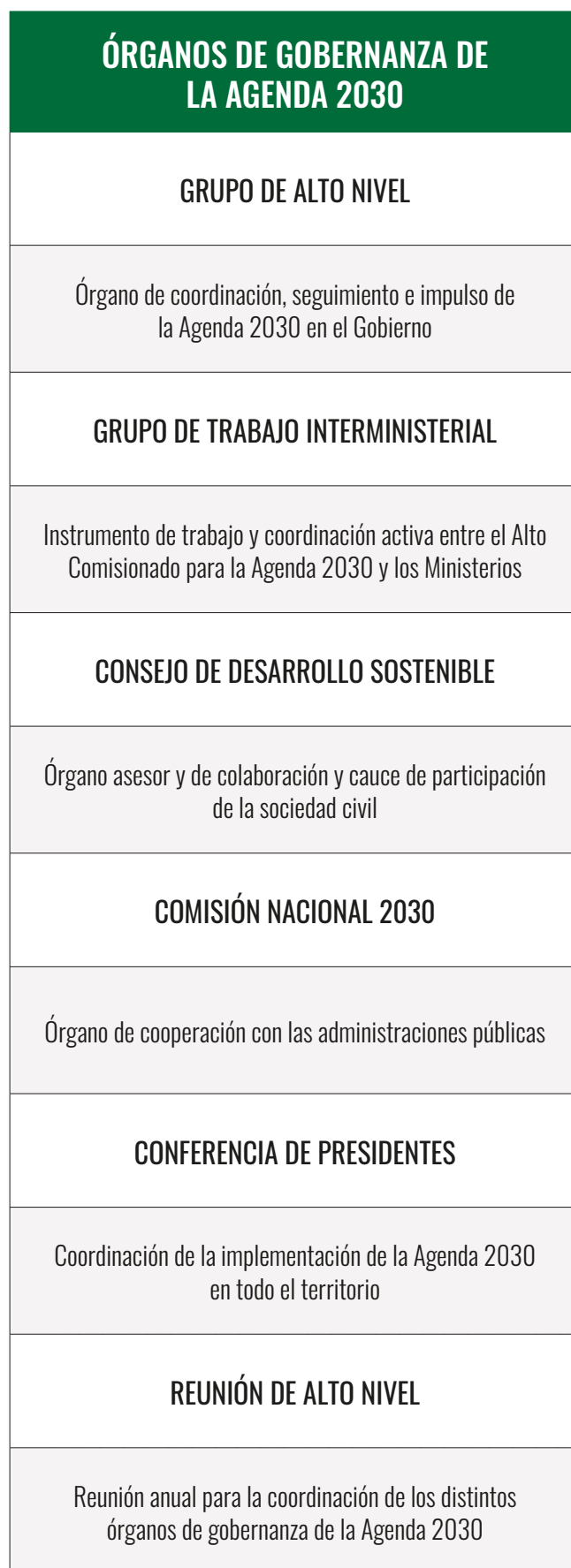
3.2. LA GOBERNANZA DE LA AGENDA 2030 EN EXTREMADURA¹²

Por el propio carácter internacional de la Agenda 2030, la transversalización de los ODS y sus Metas en Extremadura ha sido impulsada en un principio desde la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo (AEXCID). En el marco de la Estrategia 2018-2021 de la AEXCID, los ODS han permitido facilitar el establecimiento de una hoja de ruta, concretada en una iniciativa de co-diseño de las políticas de cooperación internacional mediante la creación de ámbitos estratégicos¹³ de intervención, que confieren

Comisión Mixta para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado en: <http://www.ppsenado.es/190207-rubio-mielgo-constituida-la-comision-mixta-para-el-seguimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- 9 Disponible en: <https://www.agenda2030.gob.es/es/multimedia>
- 10 Presidido por la Alta Comisionada, este espacio es integrado por cuarenta y ocho vocales representantes de ámbitos como el sector empresarial, sindicatos, Universidades, centros de investigación, plataformas y redes ciudadanas del tercer sector, entidades sociales elegidas a través de los Consejos Consultivos Estatales, fundaciones, personas y redes con experiencia y de prestigio. Para más informaciones ver: <https://www.agenda2030.gob.es/sites/default/files/recursos/INFORME%20DE%20GOBERNANZA%20AC2030.pdf>
- 11 Disponible en: <https://www.agenda2030.gob.es/es/que-hace-espana/sociedad-civil>
- 12 Este párrafo se estructura principalmente con base a la entrevista realizada al Director de la AEXCID, Ángel Calle.
- 13 El Plan General 2018-2021 de la cooperación extremeña establece tres ámbitos estratégicos de trabajo: 1. Modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida; 2. Feminismo y desigualdades; 3. Movilidad humana y migraciones. Los ámbitos estratégicos se configuran como un nuevo modelo de planificación de las intervenciones y de diálogo entre agentes. Pretenden por ello orientar las acciones de cooperación internacional al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Gráfico 2. Órganos de gobernanza de la Agenda 2030 establecidos a nivel nacional



un “*carácter identitario propio*” a la AEXCID y que están permitiendo construir consenso acerca de las nuevas políticas de cooperación al desarrollo a diseñar y adoptar en la región.

Como descrito en el Plan de Acción Para la Implementación de la Agenda 2030¹⁴, la institucionalización de los ODS representa para la Junta de Extremadura “*uno de los mayores retos de la presente legislatura*”. En especial, en cuanto a la gobernanza que se busca construir:

- En el último *Debate del Estado de la Región*, el Presidente de la Junta anunció la creación de una Secretaría de Coherencia de Políticas para la Aplicación de la Agenda 2030¹⁵, dependiente de la propia Presidencia. La creación de esta Secretaría General se ve necesaria a nivel ejecutivo para fiscalizar, orientar, penar y emitir informes de coherencia de política en los distintos ámbitos de la intervención pública.
- A parte, se pretende construir capacidades en la Consejería de Administración Pública y Hacienda para velar por el cumplimiento económico de los ODS y la Agenda 2030, permitiendo así elaborar presupuestos con enfoque de desarrollo humano sostenible. De esta manera se pretende dotar a las Direcciones Generales de las herramientas apropiadas para cumplir con indicadores, metas y objetivos enfocados en los ODS.
- Por último, se pretende constituir un Consejo en la Presidencia que permita la participación conjunta de la ciudadanía, de organizaciones de la sociedad civil y de

la administración pública. Este Consejo representaría un ente fiscalizador de los avances de los ODS en la Región y, por lo tanto, de la misma intervención pública hacia la realización de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030.

Cabe destacar que en los últimos dos años se han levantado indicadores en cada Consejería, proporcionando a la vez formaciones temáticas también dirigidas a cada una de las 56 Direcciones Generales, para que sea posible enfocar la estructuración de los próximos presupuestos en la implementación de los ODS.

A lo largo de los últimos dos años se han utilizado, además, “*políticas palanca*” para que no solamente la AEXCID avanzara hacia el logro de los ODS. Se ha buscado en este sentido crear motores de cambio desde diferentes ámbitos, con el fin de avanzar en la implementación de la Agenda 2030, mientras se construye la arquitectura institucional necesaria. Ejemplo de ello, las políticas de Medio Ambiente sobre economía verde y circular¹⁶ o la política de vivienda¹⁷, “*de las más avanzadas en cumplimiento de ODS*”¹⁸. Igualmente, una de las últimas políticas aprobadas en la anterior legislatura relativa al urbanismo¹⁹, “*probablemente la más aplicada en ODS y en coherencia de política de todo el Estado en materia de urbanismo*”²⁰, en cuanto intenta regular el desarrollo del territorio de una manera coherente, con un enfoque feminista y de cumplimiento de la Agenda 2030.

14 Gobierno de España (2018). *Hacia una Estrategia de Desarrollo Sostenible*, pg. 104-106. Recuperado en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/PLAN%20DE%20ACCION%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>

15 HOY (2018, 26 de junio). *Extremadura tendrá una secretaria dedicada a la Agenda 2030*. Recuperado en: <https://www.hoy.es/extremadura/extremadura-secretaria-dedicada-20180626190033-nt.html>

16 Extremadura cuenta con una Estrategia 2030 (<https://extremadura2030.com>) y un Plan de Acción (http://www.juntaex.es/filescms/con03/uploaded_files/PaginaPrincipal/SecretariaGeneralConsejeria/EEVC_Plan_de_Accion_JuntaEx-1.pdf).

17 Ley 2/2017, de 17 de febrero, de emergencia social de la vivienda de Extremadura. Recuperado en: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/370o/17010002.pdf>

18 Opinión de Ángel Calle, director de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo (AEXCID).

19 Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. Recuperado en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-1790-consolidado.pdf>

20 Opinión de Ángel Calle, director de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo (AEXCID).

También se ha avanzado en un planteamiento de construcción de alianzas en la constitución, aplicación y consecución de los ODS y en compartir buenas prácticas con Portugal, en específico con el Alentejo y la Región Centro, además que con Andalucía, en el marco de un proyecto de financiación Europea²¹. Es de destacar que uno de los elementos que integra esta iniciativa es la comunicación de los ODS hacia la ciudadanía, de los mayores desafíos identificados con respeto a la implementación de la Agenda.

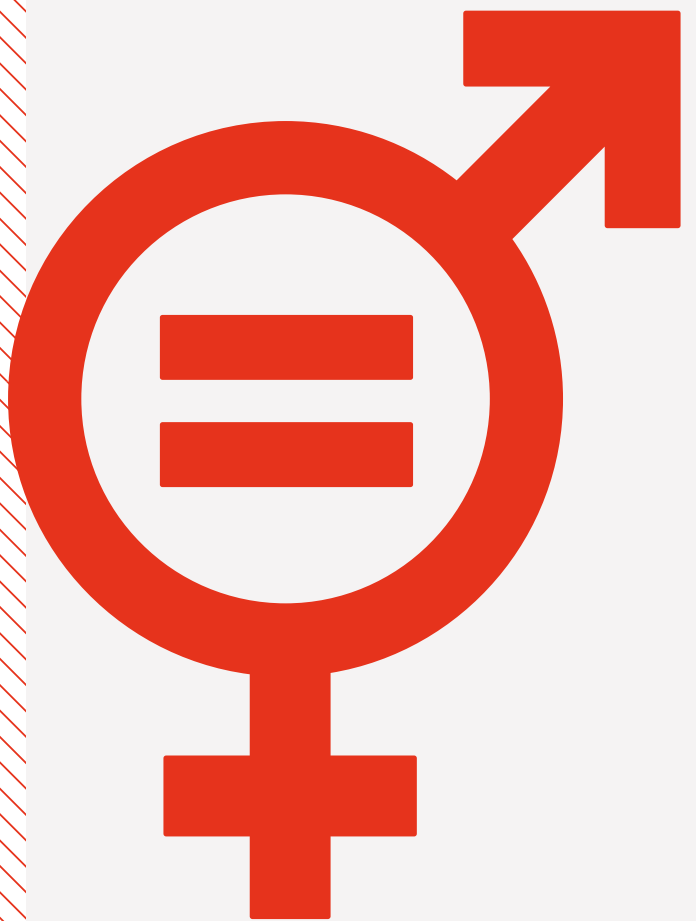
Identificando de manera específica el reto de comunicar adecuadamente los ODS a la ciudadanía para que todos y todas seamos actores de cambio, desde el 2015 se ha apostado por la reducción al mínimo jurídico legal de las horas de religión para volver a implantar la educación para la ciudadanía como asignatura estándar en el sistema público de educación²². Por su lado, la Agencia AEXCID ha destinado recursos para que las organizaciones del tercer sector impulsen difusión y promuevan conocimiento de la Agenda a la ciudadanía extremeña. Por último, existe el compromiso de intervenir en el sector de radio y televisión pública para dar mayor difusión a los ODS.

21 OPTEC, financiado por la Unión Europea.

22 HOY (2016, 20 de abril). *La Junta reduce horas de religión y recupera Educación para la Ciudadanía*. Recuperado en: <https://www.hoy.es/extremadura/201604/20/junta-reduce-horas-religion-20160420125053.html>

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

LA IMPLEMENTACIÓN EN EXTREMADURA DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5



“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”

4

EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 Y LA AGENDA 2030

Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad de género, las mujeres y las niñas siguen sufriendo la discriminación y la violencia en todos los lugares del mundo. De este modo, la nueva Agenda 2030, además de materializar el compromiso con la igualdad transversalizando la cuestión de género en todos los Objetivos y Metas, define un ODS específico, el 5, para continuar centrando esfuerzo en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

La igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo justo, pacífico, próspero y sostenible. Lamentablemente, en la actualidad, 1 de cada 5 mujeres y niñas entre 15 y 49 años han afirmado haber experimentado violencia física o sexual, o ambas, en manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser preguntadas sobre este asunto. Además, 49 países no tienen leyes que protejan a las mujeres de la violencia de género y los feminicidios. Asimismo, aunque se ha avanzado a la hora de proteger a las mujeres y niñas de algunas prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la Mutilación Genital Femenina (MGF), que ha disminuido en un 30% en la última década, aún queda mucho trabajo por hacer para acabar con esas prácticas²³ y contra las distintas formas de violencia contra las mujeres. Mientras, en España más de 1.000 mujeres han sido asesinadas desde que hay datos a manos de su pareja o expareja.

Las mujeres y las niñas representan la mitad de la población mundial. Sin embargo, la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca, entre otros, el estancamiento del progreso social²⁴.

Para el avance en el ODS 5 se han fijado 6 metas y 3 submetas²⁵ que van, entre otros, desde la erradicación de todas las formas de discriminaciones con las niñas y mujeres, la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas hasta reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado.

23 Naciones Unidas. *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*. Recuperado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

24 Naciones Unidas. *Igualdad de Género. Por qué es importante*. Recuperado en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf

25 Naciones Unidas. *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*. Recuperado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

METAS ESPECÍFICAS DEL ODS 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

- 5.1.** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3.** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5.** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6.** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
 - 5.a.** emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
 - 5.b.** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
 - 5.c.** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



Tabla 2. Metas del ODS 5

El marco legal, normativo y de políticas públicas de Extremadura para responder al derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia, así como una vida libre de todo tipo de discriminaciones, cuenta con la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura. Asimismo, en la región existe una institucionalidad propia en materia de igualdad de género representada por el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), creado por la Ley 11/2001 del 10 de diciembre. El Instituto es responsable de la implementación de las políticas de igualdad y para ello elabora periódicamente un plan estratégico²⁶ que contempla una serie de ámbitos de intervención.

El Plan de Acción actualmente vigente se compone de 50 líneas y medidas conformadas por una estrategia integral y 5 ejes de intervención, resultado de un diseño participativo que ha visto involucradas más de 800 personas en 20 entrevistas individuales, 12 grupos de debate y 11 reuniones zonales con organizaciones²⁷. Con más de 240 millones de euros de presupuesto, en todo el territorio se financian una serie de servicios e intervenciones que se enfocan en dos grandes áreas de trabajo: Igualdad y Violencia de género²⁸.

En línea general, el IMEX favorece el trabajo en red y la coordinación de actores en el territorio, en el marco de intervenciones mayoritariamente enfocadas al área de violencia de género. Para ello, por ejemplo, se ha venido incidiendo en la elaboración y definición de una serie de instrumentos como guías, protocolos sectoriales y reglamentos.

Entre los primeros, es posible mencionar:

- > Guía de lenguaje no sexista en la administración pública²⁹.
- > Guía orientativa para la prevención de la violencia sexual³⁰.
- > Guía contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual³¹.

Entre los protocolos, pueden mencionarse:

- > Protocolo Interdepartamental para la Prevención y la Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura³².

26 Actualmente se encuentra vigente el *V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021)*. Para más información consultar: <https://ciudadano.gobex.es/documents/1062609/0/V+Plan+de+Igualdad+de+Extremadura.pdf/1f2a8bed-8cdc-44f5-bdcf-8326e88cf078>

27 Instituto de la Mujer de Extremadura (2016). *V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021)*, pg. 7. Recuperado en: <https://ciudadano.gobex.es/documents/1062609/0/V+Plan+de+Igualdad+de+Extremadura.pdf/1f2a8bed-8cdc-44f5-bdcf-8326e88cf078>

28 Para mayor información, consultar la *Guía de Recursos del Instituto de la Mujer de Extremadura*, en: <https://ciudadano.gobex.es/documents/1062617/0/IMEX+GUÍA+DE+RECURSOS.pdf/982cd466-a5f0-4e92-beb3-976358163c34>

29 Instituto de la Mujer de Extremadura (2019). *Guía lenguaje no sexista en la administración pública en Extremadura*. Recuperado en: <https://ciudadano.gobex.es/documents/1062609/0/GUIA+LENGUAJE+NO+SEXISTA.pdf/7316eca8-f429-4751-bf46-8cf891dc2dc2>

30 Instituto de la Mujer de Extremadura (2019). *Guía orientativa para la prevención de la violencia sexual*. Recuperado en: <https://ciudadano.gobex.es/documents/1373516/0/Gu%C3%ADa+para+la+prevención+de+la+Violencia+Sexual+IMEX.pdf/721d255b-f1ba-47d3-a1d6-4c5caeece0443>

31 Instituto de la Mujer de Extremadura (2018). *¡Yo digo no! Guía Joven Contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual. Víctimas y Cómplices*. Recuperado en: <https://ciudadano.gobex.es/documents/1373524/0/YO+DIGO+NO.+GUIA+JOVEN+CON+PORTADA+Y+CONTRAPORTADA.pdf/75ddb604-f4ee-4229-a39f-9cf81f4000d6>

32 Instituto de la Mujer de Extremadura (2018). *Protocolo Interdepartamental para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura*. Recuperado en: <https://ciudadano.gobex.es/documents/1062617/0/Protocolo+Interdepartamental+contra+la+VG+Extremadura.pdf/8177750e-ca93-4b5c-9066-c7b555cdfb27b>

- > Protocolo de Actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el Seguimiento y Protección de los Casos de Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura³³.
- > Protocolo de Colaboración y Coordinación Entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género³⁴.
- > Protocolo de Extremadura contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual³⁵.

Cabe recordar también la existencia del Primer Plan extremeño de prevención y sensibilización contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual 2017/2019.

En el área de igualdad, a nivel sectorial se ha trabajado con tres ámbitos específicos³⁶:

- (a) Educación: para la inclusión de los planes de igualdad en los centros educativos³⁷ y de formación, fortaleciendo elementos de coeducación y promoviendo la integración de la formación en igualdad de género en el curriculum, formando al profesorado.
- (b) Empleo: mediante una red de agentes para la igualdad en el empleo, para trabajar la integración de la igualdad desde una perspectiva de género, con atención especial a víctimas de violencia de género. A parte, se ha fomentado el desarrollo en las empresas privadas de medidas de acción positiva para la contratación, así como la elaboración y ejecución de planes de igualdad.
- (c) Salud: se ha trabajado con las víctimas de violencia, impulsando un protocolo de intervención sanitaria, pero también incorporando la perspectiva de género en la investigación biomédica y en general en la protección integral de la salud.

33 Diario Oficial de Extremadura (2014, 7 de mayo). *Resolución de 25 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo de Actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Recuperado en: <https://www.aytonavalmoral.es/wp-content/uploads/2019/01/VIOLENCIA-PROTOCOLO-2014.pdf>

34 Federación Española de Municipios y Provincias (2006), *Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género*. Recuperado en: <https://www.aytonavalmoral.es/wp-content/uploads/2019/01/VIOLENCIA-PROTOCOLO-femp.pdf>

35 Instituto de la Mujer de Extremadura (2013). *Protocolo de Extremadura contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual*. Recuperado en: <https://ciudadano.gobex.es/documents/1062617/0/Protocolo+de+Extremadura+contra+la+Trata+de+Seres+Humanos+con+Fines+de+Explotación+Sexual.pdf/4501a50e-1665-40a8-a71b-e0cea5d161d1>

36 Esta información ha sido obtenida mediante entrevista en profundidad con la Directora de la Casa de la Mujer de Cáceres, Pilar Bonilla.

37 También la Universidad de Extremadura cuenta con un Plan. Para mayores informaciones consultar: Universidad de Extremadura (2017). *II Plan de Igualdad de la Universidad de Extremadura*. Recuperado en: <https://www.uv.es/ruigeu/Planes%20Igualdad%20Universidades/Extremadura/II%20Plan%20de%20Igualdad%20de%20la%20UEX%20%281%29.pdf>

5

LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5 EN EXTREMADURA: UNA VISIÓN GENERAL

Desde la adopción de la Agenda 2030 a nivel mundial, varias instituciones han venido operando mediciones usando determinados indicadores que permiten la comparación entre países y regiones. A partir del 2015, la Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible (SDSN, por sus siglas en inglés: Sustainable Development Solutions Network), iniciativa global lanzada por el ex Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon en 2012, ha sido una de ellas. En sus últimos informes relativos a los años 2017, 2018 y 2019³⁸, la SDSN ha adoptado indicadores similares. De esta manera, mediante el uso de un espectro de 4 colores (de mejor a peor: verde, amarillo, naranja y rojo), es posible hacerse una idea de los avances y retrocesos hacia el logro de los ODS en diferentes países.

Considerando 6 indicadores de referencia, el desempeño de España a nivel nacional medido en los últimos 3 años puede verse así:

















INDICADORES	DESCRIPCIÓN	AÑOS		
		2017	2018	2019
Tasa de participación laboral femenina a masculina	Proporción de población femenina de 15 o más años económicamente activa, dividida por la misma proporción masculina.			
Brecha salarial de género	Diferencia entre salarios promedios de trabajadoras a tiempo completo y trabajadoras por cuenta propia, dividido por el salario medio masculino.			
Porcentaje de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales	Número de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales, en proporción a los escaños existentes.			
Brecha de género en minutos dedicados por día al trabajo no remunerado.	Diferencia en el tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre hombres y mujeres en minutos por día. El trabajo no remunerado incluye cuidado de niños, preparación de comidas, limpieza, etc.	-	-	
Años promedios de escolaridad entre mujeres y hombres, población de más de 25 años	Número de años de escolaridad que puede esperar recibir una niña en edad de ingreso a la escuela dividido por el número de años de educación que un niño varón puede esperar recibir, suponiendo que los patrones prevalecientes de tasas de inscripción específicas por edad persistan durante toda su vida.			
Demanda estimada de anticoncepción no satisfecha (% de mujeres casadas o en unión, de edades entre 15 a 49 años)	Porcentaje de mujeres en edad reproductiva, casadas o en unión, que tienen una necesidad insatisfecha de planificación familiar. Se considera que las mujeres con una necesidad insatisfecha son aquellas que desean detener o retrasar la maternidad pero que no utilizan ningún método anticonceptivo.			

Tabla 3. Indicadores considerados por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible a nivel global en los años 2017, 2018 y 2019, para la evaluación de España en el avance hacia el logro del ODS 5 y sus Metas. Elaboración propia a partir de los informes mundiales de la Red

Como es posible ver en el cuadro anterior, el derecho a un trabajo decente en igualdad de condiciones es obstaculizado por una brecha salarial de género que empeora con el tiempo, especialmente en los últimos dos años. Por su lado, la participación política de las mujeres refleja una situación de avances y estable en el trienio considerado, mientras el tiempo dedicado al trabajo no remunerado –únicamente visibilizado en el informe de 2019– refleja la existencia de un mayor peso sobre las mujeres en cuanto a la realización de las tareas domésticas y de cuidado. Por último, los años promedios de escolaridad en la población de 25 y más años evidencian también otra desigualdad entre mujeres y hombres, aunque menos grave y estable en el tiempo en el cual se han venido realizando estas mediciones.

Como puede notarse, la violencia de género no es tomada en consideración en estos informes. Sin embargo, en 2018, la Red Española para el Desarrollo Sostenible –rama del SDSN en España– al evaluar el desempeño de 100 ciudades españolas considera también indicadores que sí incluye una medición del grado de violencia de género en el país. A continuación, se presenta un resumen específico para la ciudad de Cáceres y Badajoz³⁹, las dos ciudades extremeñas evaluadas en el informe⁴⁰:


INDICADORES		CÁCERES	BADAJOZ
ODS 5	Brecha de género en la tasa de población activa Proporción de tasa de población activa entre hombres y mujeres		
	Brecha salarial en pensiones Proporción de percepciones de pensiones entre hombres y mujeres		
	Brecha salarial en asalariados Proporción de percepciones salariales entre hombres y mujeres		
	Violencia de género Número de denuncias por violencia de género por cada 10.000 habitantes		
	Brecha de género en la tasa de desempleo Proporción de tasa de desempleo entre hombres y mujeres		
	Paridad en cargos electos municipales Proporción de mujeres concejales electas en las elecciones municipales de 2015		

Tabla 4. Indicadores considerados por la Red Española de Desarrollo Sostenible en 2018 para la evaluación de Cáceres y Badajoz en el avance hacia el logro del ODS 5 y sus Metas

Como es posible ver, para ambas ciudades las brechas de género en la población activa y la brecha salarial presentan los peores resultados, al evidenciar discriminaciones y desigualdades con un color rojo. Por otro lado, la brecha salarial en pensiones también presenta fuentes de desigualdades en ambas ciudades, al igual que la brecha en el desempleo, esta vez con mayores retos para las mujeres en Cáceres. La lucha a la violencia de género, al contrario, parece requerir de una mayor inversión en Badajoz, mientras la participación política de las mujeres resulta ser el ámbito en donde se registran los logros más significativos en ambos lugares.

39 La ficha específica de este informe para la ciudad de Cáceres puede consultarse aquí: <http://reds-sdsn.es/wp-content/uploads/2018/12/Informe-ODS-en-100-ciudades-2018-II-Fichas-web.pdf>

40 El objeto de estudio del informe son las ciudades de más de 80.000 habitantes, las capitales de provincia y las áreas metropolitanas. En Extremadura se evalúa el desempeño de Cáceres y Badajoz.

Por todo lo anterior, como se expone con mayor detalle a continuación, es posible identificar para Extremadura desafíos generales y puntuales para el logro del ODS 5 y sus Metas. En particular –y entre otros– puede distinguirse la existencia de un reto significativo en el empleo para las mujeres, mucho mayor que para el resto del país. Al igual, es posible identificar desafíos para la igualdad en cuanto a los salarios percibidos por las mujeres. Aunque la brecha de género aquí sea menor que en el resto del país, sigue siendo una realidad muy significativa, que impacta particularmente en las mujeres con hijos/as a cargo, mientras en la vejez –esta vez a nivel de país y no solo de Extremadura– la brecha en la percepción de pensiones supera la media europea. Por último, a pesar de importantes avances, la participación política y económica de las mujeres encuentra barreras, por ejemplo, entre las corporaciones de derecho público.

5.1. BRECHA DE GÉNERO EN LA TASA DE POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

A nivel general, el empleo representa un desafío enorme para toda la región. En el primer trimestre de 2019 la tasa de paro registrada es del 22,5%, muy por encima de la media nacional (14,7%). A pesar de que se registra un incremento en la ocupación, de los mejores registrados a nivel nacional⁴¹, el desempleo refleja una realidad consolidada. En 2018, por ejemplo, era del 28,8%, versus una media nacional del 16,3%; en 2017 se registraba un paro del 30,1%, versus una media nacional del 18,4%⁴².

También es de destacar que en la región la brecha de género en la tasa de población activa es mayor que a nivel nacional. En el I trimestre de 2019, aquí existen 13,6 puntos de diferencia entre el porcentaje de paro de mujeres (30,1%) y el de hombres (16,5%), mientras a nivel nacional esta diferencia es de solamente 3,8 puntos. Además, el desempleo de las mujeres extremeñas es de casi el doble que en el resto del país, situación, al contrario, menos marcada para los hombres⁴³.

Es de destacar, además, que en el I trimestre de 2019 las brechas de género pueden identificarse en todos los rangos de edades, siendo el paro entre los 20 a 24 años sin duda el más significativo, con 14,6 puntos porcentuales de diferencia entre hombres y mujeres⁴⁴. Aún así, entre el 2017 y el 2018 son los hombres a empeorar su situación de 1,5 puntos porcentuales, a diferencia de las mujeres que en este mismo periodo registran una mejora de 4,6 puntos, saliendo de la situación más crítica del periodo considerado (en 2017 el 82,4% de las mujeres menores de 20 años no tenían trabajo). Una situación de mejora entre el 2017 y el 2018 se registra también en el paro de personas mayores de 54 años: las mujeres mejoran casi 10 puntos porcentuales⁴⁵, mientras los hombres poco más de 3⁴⁶.

5.2. BRECHA DE GÉNERO EN SALARIOS Y PENSIONES

A pesar de las mejoras en algunas situaciones como las anteriormente señaladas, en España las mujeres cobran un 30% menos que los hombres. En 2018 esta diferencia –medio punto porcentual más que en 2017– alcanza los 4.745 euros, haciendo prever que las mujeres españolas necesitarán hasta siete décadas para poder recibir la misma retribución por igual trabajo⁴⁷.

41 Instituto Nacional de Estadística (2019). *Nota de prensa. Encuesta de Población Activa (EPA). Primer trimestre 2019*. Recuperado en: <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0119.pdf>

42 Datos recuperados en: <https://datosmacro.expansion.com>

43 A nivel nacional el desempleo de las mujeres es del 16,7%, mientras el de los hombres es del 12,9%.

44 En este rango de edades el desempleo es del 45,3%, siendo del 53% el de las mujeres y del 38,4% el de los hombres.

45 Un desempleo del 28% en 2017, versus un porcentaje del 18,7% en 2018.

46 Un desempleo del 19,6% en 2017, versus un porcentaje del 16,3% en 2018.

47 Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (2018, 12 de febrero). *La brecha salarial entre hombres y mujeres crece casi medio punto en un año, según los Técnicos de Hacienda*. Recuperado en: <http://www.gestha.es/index.php?seccion=actualidad&num=507>

Aunque la desigualdad salarial en Extremadura continúe creciendo de manera desproporcionada⁴⁸ y, mientras las mujeres en esta región reciban los salarios más bajos de todo el país⁴⁹, aquí la brecha se sitúa entre las menores de España. Aún así, representa un importante 20,67%, lo que se traduce en una diferencia de salario bruto entre hombres y mujeres de 4.509,16 euros⁵⁰.

Desigualdades salariales se encuentran también en uno de los sectores más feminizados tanto a nivel nacional como regional, como es el caso del tercer sector. En las plantillas de 21 Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) de Extremadura –integradas en un 85% por mujeres y en un 15% por hombres– el rango salarial que concentra mayor porcentaje de mujeres contratadas a jornada completa es de 1.200 a 1.300 euros. Un promedio de 48% de mujeres a jornada completa se encuentra en esta situación. En el caso de los hombres, el rango salarial que concentra mayor porcentaje de contratados a jornada completa es de 1.400 a 1.500 euros. En este caso, un 33% en promedio de hombres contratados a jornada completa se encuentra en esta situación. Además, no se reportan mujeres con ingresos mayores a 1.700 euros mensuales, lo que sí se da en el caso de los hombres, con un 12% percibiendo un salario mayor a esta cantidad⁵¹.

Cabe destacar que en línea general la brecha salarial comienza a agrandarse a partir de los 30 años, coincidiendo con la edad media en la que las mujeres españolas son madres, y llega hasta los 65 años. De hecho, los datos de desempleo muestran como las mujeres sin hijos y/o hijas en edades comprendidas entre los 30 y los 44 años tienen una tasa de paro menor que los hombres en este mismo rango. Mientras, en las familias con hijos y/o hijas, las mujeres en este rango de edades padecen una tasa de paro de un 10% superior a la de los hombres⁵².

Es de considerar, además, que la menor participación de las mujeres en el mercado del trabajo impacta en la percepción de las pensiones en la vejez. En un estudio realizado a nivel nacional por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)⁵³, encontramos que en España la brecha de género entre pensionistas⁵⁴ presenta un grado de discriminación del 34%, porcentaje alto, pero por debajo de la media europea. Sin embargo, tomando de referencia toda la población mayor y no solamente la pensionista⁵⁵, la brecha de género aumenta significativamente, ubicando el país por encima de la media europea, con un grado de discriminación que sube al 52%. Esta situación es el reflejo de la cantidad de mujeres mayores que no cobran una prestación contributiva en cuanto carecen de pensión de jubilación propia. Esto significa que las mujeres no han cotizado lo suficiente a la

48 El Periódico Extremadura (2019, 6 de mayo). *UGT advierte del aumento de la brecha salarial en Extremadura*. Recuperado en: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/extremadura/ugt-advierte-aumento-brecha-salarial-extremadura_1161417.html

49 Ídem.

50 RegiónDigital.com (2017, 17 de noviembre). *La brecha salarial en Extremadura se sitúa en 20,67%. UGT Extremadura pide un registro de empresas con planes de igualdad para reducir esta cifra*. Recuperado en: <https://www.regiondigital.com/noticias/extremadura/285340-la-brecha-salarial-en-extremadura-se-situa-en-el-2067.html>

51 Marcello Abate (2018). *La situación de los recursos humanos en las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) en Extremadura. Una primera mirada*, pg. 32. Fundación Paz y Solidaridad "Gregorio Morán".

52 OK Diario (2019, 8 de marzo). *Brecha salarial: los datos de la diferencia de salarios entre hombres y mujeres en España*. Recuperado en: <https://okdiario.com/economia/brecha-salarial-datos-diferencia-salarios-hombres-mujeres-espana-3796025>

53 Mercedes Ayuso y Elisa Chuliá (2018). *¿Hacia la progresiva reducción de la brecha de género en las pensiones retributivas?*. BBVA. Recuperado en: <https://www.jubilaciondefuturo.es/recursos/doc/pensiones/20160609/esfe/las-pensiones-y-la-brecha-de-genero.pdf>

54 Para su medición el estudio utiliza como indicador la diferencia de ingresos por pensiones entre hombres y mujeres pensionistas.

55 Para su medición el estudio utiliza como indicador la diferencia de ingresos por pensiones entre hombres y mujeres mayores, independientemente de si reciban o no una pensión, incorporando también información sobre la cobertura de las pensiones en el total de la población mayor de edad.

Seguridad Social o siguen casadas y no cobran pensión de viudedad⁵⁶. En realidad, el grueso de la población femenina que ahora tiene 60 años ha dedicado buena parte de su vida al cuidado del hogar y de personas dependientes, lo cual les ha alejado de la participación en el mercado laboral formal, provocando esta situación de desigualdad que impacta en la calidad de vida de las mujeres mayores.

5.3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LAS MUJERES

A nivel autonómico, en la legislatura pasada la presencia de mujeres con consejerías a cargo en la Junta de Extremadura era de casi el 86%, representando un total de 6 mujeres en un equipo de 7 personas. En la legislatura que acaba de empezar en este 2019, el equipo ha sido confirmado y ampliado, sumándose dos personas más, un hombre y una mujer⁵⁷ (lo que hace registrar una presencia relativa de un 77%).

2015 ALCALDES	2019 ALCALDES	LOCALIDADES	2019 CONCEJALES		
			H	M	% M
H	H	Almendralejo	11	9	45
M	H	Cáceres	14	10	41
H	H	Mérida	11	13	54
M	M	Navalmoral de la Mata	10	6	37,5

Tabla 5. Participación política de las mujeres en las localidades focalizadas por el estudio

Como puede observarse, considerando las cuatro localidades focalizadas en este estudio, para las alcaldías en 2019 la representación de las mujeres es de 25%, cuando en el periodo anterior se ubicaba en un 50%. Para las concejalías, en el nuevo periodo (2019), la participación política de las mujeres supera la paridad en Mérida, el 40% en Almendralejo y Cáceres, mientras en Navalmoral de la Mata no se logra una composición equilibrada, siendo la representación femenina menor al 40% con respecto a la participación de los concejales hombres.

Mientras la participación política de las mujeres en Extremadura parece reflejar ciertos avances, la presencia de mujeres entre el personal gerente o directivo pone en evidencia otros retos. Entre las jefaturas de servicios del Gobierno regional, por ejemplo, las mujeres representan solo el 37%, frente el 63% de estos cargos ocupados por hombres. Por otro lado, entre las jefaturas de sección la situación es mejor, en cuanto el 42% de estos cargos es ocupado por mujeres, frente a un 58% ocupados por hombres⁵⁸.

56 Importante señalar que, según el estudio, la viudedad genera prestaciones significativamente más bajas que la jubilación. Este tipo de pensión es el que las mujeres reciben con mayor frecuencia que los hombres y por lo general en importes mayores que éstos.

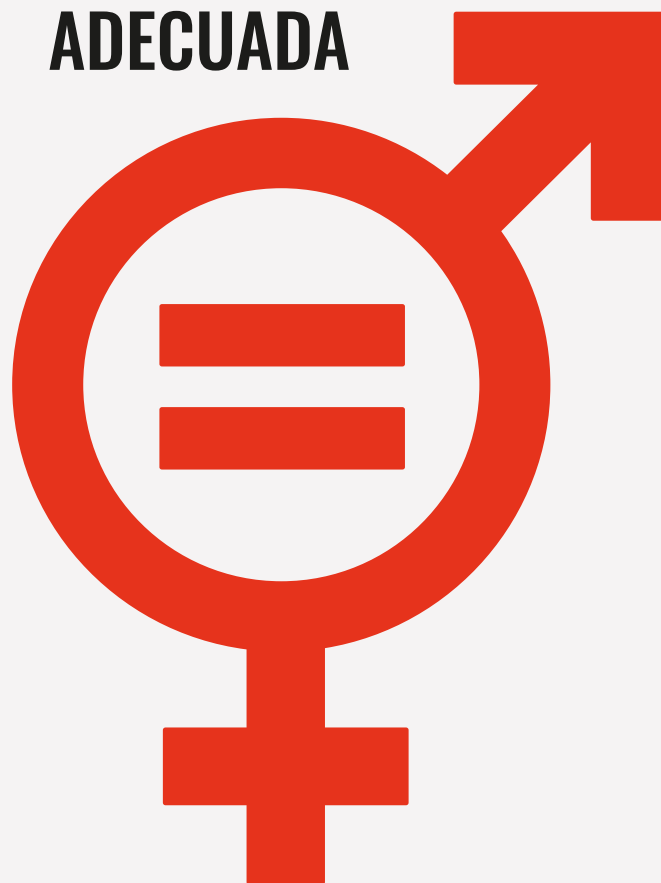
57 HOY (2019, 1 de julio). *La Junta tendrá tres consejerías más y Vara mantiene su equipo e incorpora a España y Flores*. Recuperado en: <https://www.hoy.es/extremadura/junta-tres-consejerias-20190701001540-ntvo.html>

58 La Crónica de Badajoz (2018, 8 de marzo). *Desigualdad en la función pública*. Recuperado en: https://www.lacronicabadajoz.com/noticias/extremadura/desigualdad-funcion-publica_289141.html

Es de precisar que las jefaturas de servicios son puestos de libre elección entre el funcionariado, mientras para acceder a un puesto de jefatura de sección debe primero aprobarse un concurso público por mérito. Considerando lo anterior y a la luz de lo expuesto con respeto a la situación en el Gobierno regional, resulta importante reflexionar sobre la discriminación laboral que para las mujeres se traduce en un menor acceso a cargos de libre elección, mientras cuando pueden acceder por mérito a una plaza pública, siguen encontrando dificultades para hacerlo en igualdad de condiciones con los hombres.

Por otro lado, el predominio de hombres también es evidente en corporaciones de derecho público. A nivel nacional, en 2015 tan solo 4 mujeres presidían Cámaras de Comercio, Industria y Navegación sobre un total de 85 de ellas, mientras en la Cámara de Comercio estatal tanto el presidente como el comité ejecutivo son todos hombres. Entre los integrantes en pleno solo hay 13 mujeres, sobre un total de 103 personas. A nivel regional, las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura presentan una discriminación similar. A pesar de la aprobación de la Ley 3/2018, 21 de febrero, que en su artículo 15 establece una composición equilibrada para el pleno (por lo menos el 40% deben ser mujeres), las recientes elecciones llevan solamente 4 mujeres (sobre 30) en la Cámara de Badajoz y 10 mujeres (sobre 30) en la de Cáceres. La composición de los Comités Ejecutivos también refleja la misma desigualdad, ocupando las mujeres únicamente 2 puestos sobre 7 en total en ambos lugares, Badajoz y Cáceres⁵⁹.

DEMANDAS DE LA SOCIEDAD EXTREMEÑA PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 Y RECOMENDACIONES PARA UNA RESPUESTA ADECUADA



59 El Salto (2018, 30 de julio). *Continúa el predominio masculino en las Cámaras de Comercio de Extremadura*. Recuperado en: <https://www.elsaltodiario.com/saltamos-extremadura/continua-predominio-masculino-camaras-comercio-extremaduradajoz-caceres>

6

PRESENTACIÓN GENERAL: LAS DEMANDAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5

La sociedad civil organizada y las entidades públicas consultadas para la elaboración del presente diagnóstico ponen en evidencia la necesidad de intervenir en situaciones concretas de discriminación hacia las mujeres y niñas. Por lo general, se demanda la asignación de mayores recursos y una mayor voluntad política para poner en marcha las distintas propuestas y medidas que garanticen la igualdad y que las mujeres y niñas en Extremadura no quede atrás.

Las principales demandas identificadas han sido divididas de la siguiente manera:

- > Participación social y política de las mujeres. Se recogen las demandas de acompañamiento adecuado al movimiento asociativo de mujeres en los pueblos más pequeños. Asimismo, se denuncia la falta de servicios necesarios y suficientes de conciliación y los impactos de los recortes en salud, para que el trabajo de cuidado no afecte principalmente a la vida de las mujeres.
- > Educación con enfoque feminista. Con respecto a la educación con enfoque feminista, se recogen las demandas de institucionalización de este enfoque en los sistemas educativos formales y no formales. También se incluye la demanda de inclusión de los hombres a la lucha feminista, desde sus propios espacios, a partir de la deconstrucción de lo aprendido en una sociedad machista y hetero-patriarcal como la española.
- > Salud y salud sexual y reproductiva. En el apartado de salud y salud sexual y reproductiva se incluyen las denuncias de una atención precaria para las mujeres, debido a los recortes, especialmente en las zonas rurales. Por lo general, se denuncia el enfoque obsoleto del sistema público de salud, que deja de lado las necesidades de las mujeres, por ejemplo, en el estudio de los síntomas específicos para reconocer ataques de infartos. Por otro lado, se denuncia cómo la salud sexual de las mujeres se reduce a la planificación familiar, negando o en todo caso limitando el derecho al disfrute de la propia sexualidad de manera libre y de disfrutar del placer en las relaciones sexuales consentidas. En este apartado también se recogen las denuncias por la violación del derecho a decidir, limitado por la insuficiente disponibilidad de anticonceptivos y, sobre todo, de servicios de aborto. La falta de educación sexual-afectiva también se aborda aquí, denunciando un peligroso cóctel para la sociedad, especialmente la más joven, acostumbrada a recibir una imagen de mujer objeto promovida por los medios de comunicación, mientras cada vez más

el porno –con la imagen denigrante que proyecta de las mujeres– se vuelve un referente cuando falta educación en este campo. Por último, en este apartado se incluyen las demandas de reconocimiento pleno del derecho a la orientación sexual y a la identidad de género, que se enfocan en la lucha a la discriminación y a los discursos de odio, así como en la inversión en educación.

- > Trabajo doméstico decente. En cuanto al trabajo doméstico, se denuncia la crisis del estado del bienestar y la falta de voluntad política para intervenir en este sector. Se demanda por ello empleo digno y sobre todo reformas políticas puntuales, así como la ratificación de acuerdos internacionales relevantes.
- > Derecho a una vida libre de violencia. Finalmente, en el apartado del derecho a una vida libre de violencia, se recogen las denuncias relacionadas con la insuficiencia de recursos destinados a la lucha contra esta lacra. Desde la insuficiencia de recursos económicos provenientes del Pacto de Estado hasta la insuficiencia e ineficacia de las medidas de protección, hasta la demanda por los pisos de acogida. También se recoge la situación de discriminación de las mujeres migrantes, con las denuncias de los diferentes obstáculos y barreras –legales, idiomáticas y culturales, entre otras– que perpetúan la violencia y dejan los delitos en la impunidad. Se incluyen, además, las denuncias de trata y esclavitud sexual que, si bien es cierto que se repiten en toda la región, en las localidades de Navalmoral de la Mata y Almendralejo se vuelven más extremas, al ser ambos “puntos calientes” de estos fenómenos.

Para cada uno de los puntos mencionados se presenta una serie de recomendaciones al final de los distintos apartados. Estas se formulan con la intención de proporcionar insumos para una respuesta adecuada que involucre una pluralidad

de actores, principalmente portadores de obligaciones, pero también otras partes interesadas.

6.1. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

La participación social y política de las mujeres en Extremadura no es un proceso consolidado. A pesar de los avances de las últimas décadas que han permitido una mayor presencia en los espacios de poder y toma de decisiones, las brechas de desigualdad siguen existiendo, sobre todo en los pueblos más pequeños. Aquí la participación social de las mujeres es débil y sujeta a la dinamización que la administración pública pueda promover.

“En los pueblos depende mucho de la concejalía de igualdad, o de la mujer o de servicios sociales o similares. Si ella se implica, el movimiento de asociaciones es diferente y la participación también se ve afectada. En los pueblos es así”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

En los pueblos más pequeños la participación de las mujeres no ha logrado romper con la reproducción de roles y estereotipos. Si bien es cierto que es indispensable que las mujeres cuenten con espacios propios de reunión y con actividades que les permitan salir y participar de la vida de la comunidad, también es cierto que los grupos se juntan para algún curso de pastelería, de costura y poco más.

“¿El día de la mujer? Hacen un concurso de pasteles. No podemos dejar que se sigan reproduciendo roles y estereotipos. Las asociaciones de mujeres de muchos pueblos, ¿para que las tienen? Para que cocinen el día de la fiesta, para que hagan trabajo de costura. Ahí hay una responsabilidad de la Oficina de Igualdad o de quien deba acompañar. Eso sí, es un trabajo de poco a poco y de ir dando relevo generacional en las organizaciones para que cumplan con un papel de poner el foco en las discriminaciones, en las luchas por la igualdad”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

Romper con los roles tradicionales y los estereotipos es lo que los poderes públicos de Extremadura están obligados a promover por la Ley de Igualdad vigente⁶⁰. Sin embargo, se denuncia que las asociaciones de mujeres reciben un acompañamiento limitado de parte de los poderes públicos. Se reclama entonces la promoción de un recambio generacional que favorezca directamente a grupos de mujeres jóvenes feministas. La atención de las instituciones locales en el medio rural debe enfocarse en la formación en derechos, sobre todo de las personas más jóvenes, promoviendo su participación social y política e impulsando un asociacionismo diferente.

Las personas y organizaciones consultadas hacen énfasis en que un desarrollo sostenible que no deja a nadie atrás debe promover la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones y, por ello, apostar por crear y fortalecer organizaciones de mujeres que pongan el foco en las discriminaciones y luchen por la igualdad.

“Habría que reforzar mucho los movimientos sociales, el movimiento feminista y en general lo que es el empoderamiento de la ciudadanía en el reconocimiento de las brechas, las desigualdades y las discriminaciones”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

Otra de las demandas recogidas en terreno se relaciona con la conciliación, un desafío importante para la participación de las mujeres. La insuficiencia de los servicios de conciliación entre la vida personal, laboral, familiar y personal de mujeres y hombres son preocupaciones reales de las personas consultadas en las localidades focalizadas. La igualdad efectiva encuentra un obstáculo de facto en la falta de prestación de servicios adecuados, especialmente en las zo-

nas rurales. A pesar de existir una obligación de la Administración Pública en promover el desarrollo de una red de servicios sociales como medida de conciliación, especialmente en estas zonas⁶¹, las personas consultadas denuncian la ausencia de ellos. También ocurre, en línea general, que cuando estos servicios existen, solo se mantienen horarios de mañana, siendo por ello menos efectivos por no ajustarse a las necesidades de las personas.

“En Cáceres, ¿qué servicios de conciliación ofrece el ayuntamiento para las personas que trabajan? Tres conciliotecas en todos Cáceres y hay 20 plazas. Además, por la mañana hay guarderías, pero ¿en la tarde? Esto también es parte de la responsabilidad que tiene la administración pública con la conciliación”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

En época de crisis, además, se denuncia como los recortes en salud impactan más en las mujeres que en los hombres. La atención a las personas enfermas sigue siendo una tarea llevada a cabo principalmente por las mujeres, que, se denuncia, ahora soportan una mayor carga cuando, por ejemplo, las estructuras públicas ofrecen un periodo de hospitalización más limitado debido a la menor disponibilidad de recursos.

“Los recortes en la sanidad sobre quiénes impactan? Si antes pasabas tres días en un hospital y ahora uno, ¿estos dos días quién se los carga? ¡Las mujeres!”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

60 Artículo 3.5 Ley de Igualdad de Oportunidades “La eliminación de roles y estereotipos en función del sexo. Los poderes públicos de Extremadura promoverán la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo sobre los que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres.”

61 Art. 30 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

6.1.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA INCIDIR EN LA PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA DE LAS MUJERES DE ÁMBITO RURAL

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTÓNOMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Promover la participación social y política de las mujeres, apostando por la formación en derechos y el asociacionismo feminista, especialmente entre las personas más jóvenes, al fin de lograr poner el foco en las discriminaciones y luchar por la igualdad.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Aumentar los servicios y medidas de conciliación ofreciendo también atención de tarde y mejorando la cobertura, especialmente, aunque no exclusivamente, en las zonas más rurales.	■	■		
Asegurar servicios de asistencia y educación públicos y gratuitos para menores de edades comprendidas entre 0 y 3 años.	■	■	■	
Mejorar la atención sanitaria de las personas enfermas, proporcionando el tiempo de hospitalización necesario y suficiente para asegurar su pronta recuperación y poniendo en su caso un servicio de atención a domicilio, aliviando la carga de quienes cuidan, especialmente mujeres.	■	■		

Tabla 6. Recomendaciones generales para mejorar la participación plena y efectiva de las mujeres

6.2. EDUCACIÓN CON ENFOQUE FEMINISTA

Para construir sociedades más justas, donde no haya discriminaciones de ningún motivo, donde nadie se quede atrás, es indispensable que el sistema educativo haga una apuesta consistente, permanente y sobre todo real en una educación efectiva para la igualdad de oportunidades, o sea una educación feminista.

“La educación feminista tiene que estar en el sistema oficial. Compartimos mucho tiempo con los centros escolares y dan un poco de miedo los conocimientos escasos que tienen los chavales en estos temas”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

Actualmente, a pesar de las obligaciones de los centros educativos con la promoción de la igualdad, son las organizaciones, asociaciones y fundaciones las que impulsan el trabajo de sensibilización en los institutos en materia de igualdad de género. Sin embargo, esta situación implica la falta de continuidad en el tratamiento de los temas, que por lo tanto no se abordan de la forma adecuada. La ejecución de actividades puntuales de sensibilización prima sobre la implementación de un programa educativo para la igualdad estructurado, continuado en el tiempo y oficializado. Se denuncia por eso que, al estado actual de las cosas, simplemente se están poniendo parches, mientras la sociedad sigue siendo machista, indicando la necesidad de una inversión seria y comprometida con la educación.

“Al final son pequeños parches los que se ponen en los institutos. Hablamos de drogas, hablamos de género, de salud... Pero, aunque intentamos que se tenga una cierta continuidad, el tiempo del que se dispone no es suficiente”

HOMBRE, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

La educación para la igualdad, para la no discriminación hacia las diversidades, para la convivencia pacífica y no violenta, para la ciudadanía activa y global, requiere que el propio sistema educativo oficial reproduzca y difunda principios y promueva la reflexión sobre estos temas. Pero también es necesario que en la carrera hacia la igualdad y la no discriminación estemos todos y todas. Al ser el feminismo de interés y beneficio para toda la sociedad, también los hom-

bres deben unirse a esta lucha, empezando con una educación que permita de-construir lo que aprendimos. De este modo, se demanda la promoción de nuevas masculinidades a impulsarse en el territorio, si queremos que la sociedad en su conjunto avance hacia la igualdad de oportunidades y no discrimine a nadie, menos que menos a cerca de la mitad de la población extremeña representada por las mujeres y niñas.

“La inclusión de los hombres es importante, no podemos dejar de lado eso. Es una cuestión que afecta a ambas partes y sí que creo que hay que trabajar mucho en de-construir la masculinidad y muchas cosas que están aprendidas y totalmente arraigadas”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

6.2.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES IMPULSANDO UNA EDUCACIÓN FEMINISTA

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTONÓMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Institucionalizar el enfoque feminista en la educación formal y no formal, garantizando la implementación de programas de formación estructurados y continuos.	■	■		
Transversalizar la igualdad en los materiales escolares utilizados por la educación formal y no formal, visibilizando y valorando el papel de las mujeres en la sociedad y promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.	■	■		
Impulsar la formación en nuevas masculinidades y la creación de grupos de hombres para la igualdad, para promover la deconstrucción de actitudes, creencias y prácticas machistas al fin de favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Promover campañas preventivas y de sensibilización dirigidas a los varones, para romper el silencio cómplice de los hombres y fomentar su colaboración en la lucha a la violencia contra las mujeres.	■	■	■	Entidades del Tercer Sector Medios de comunicación Centros educativos

Tabla 7. Recomendaciones generales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando una educación feminista

6.3. SALUD Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Una denuncia concreta identificada en terreno se relaciona con el acceso a servicios básicos. El derecho al disfrute de una vida sana choca con los recortes en los servicios públicos de salud, lo que castiga primariamente –aunque no de manera exclusiva– a las mujeres y niñas que viven lejos de los centros poblacionales más grandes.

“Los recortes en sanidad afectan a las mujeres porque muchos de los servicios de ginecología desaparecen y no hay acceso a servicios básicos para que te hagan una mamografía u otras cosas relacionadas con la salud de las mujeres, sobre todos en los pueblos. Hoy no hay garantía de que te atienda un especialista en un área de 50-60 Km y no todo mundo tienen la posibilidad de pagarse un privado, donde te toca ir al final”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

A la par, se denuncia el enfoque obsoleto del sistema de salud. En este sentido, se denuncia como los estudios de determinadas enfermedades se centran en los síntomas que sufren principalmente los hombres, invisibilizando las necesidades específicas de las mujeres.

“Incluso cuando nos enseñan cómo prevenir los infartos. Los hombres y las mujeres no tenemos los mismos síntomas, pero los que se enseñan no son los que tienen las mujeres”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

Este mismo enfoque reduce los derechos sexuales de las mujeres y niñas a la esfera reproductiva, haciendo que en planificación familiar se trate cualquier asunto relacionado con la salud. Se denuncia que esto sucede tanto en el caso de mujeres y niñas que son madres como en el de mujeres y niñas que no han dado nunca a luz.

“Cuando tienes algún problema o alguna necesidad y eres menor de edad, tienes a disposición un sitio que se llama planificación familiar. Cuando ya eres madre y necesitas una visita ginecológica normalizada, te toca planificación familiar”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

Las mujeres denuncian el bombardeo de hormonas a las cuales son sometidas a causa de este mismo enfoque, cuando los anticonceptivos masculinos, aunque en número muy reducido, existen, pero se promocionan menos.

“Hace falta una actualización del sector de salud, está todo un poco obsoleto. No es que la atención esté mala, si no que es el enfoque lo que hay que corregir. Desde los propios estudios médicos, desde el mismo hecho de que sean las mujeres las que se bombardean con hormonas, con todos los problemas que esto implica”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

Así como definido en Conferencias internacionales temáticas como la de El Cairo de 1994 y la de Beijín de 1995, los derechos sexuales y reproductivos, entre otros aspectos, deben permitir que las personas tengan control sobre su propia sexualidad y que puedan disfrutar del nivel más alto de salud en ambas esferas.

Sin embargo, los recortes en sanidad impactan en la autonomía física de las mujeres también por el acceso deficiente a anticonceptivos.

“No tenemos acceso a anticonceptivos. Además de los recortes, el acceso es dificultado por la dispersión geográfica. Pero esta no puede ser una excusa”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

Si bien es cierto que todos los países de Europa deben mejorar este aspecto y que en Extremadura se financia públicamente el preservativo, el DIU cobre y la píldora del día después⁶², los servicios

62 Asociación Galega para a Saúde Sexual (2017, 19 de febrero). *Un informe revela las carencias de España en el*

no son suficientes. Los recortes y la dispersión geográfica del territorio es un factor más que juega en contra de la salud de las mujeres también en este caso, aunque está claro que el Estado debe proporcionar soluciones que garanticen un acceso adecuado a los anticonceptivos.

El derecho de las mujeres de decidir sobre sus cuerpos es nuevamente violado por la imposibilidad de practicar el aborto en diversas localidades de Extremadura. En Cáceres y provincia, o en Mérida, el servicio público ya no está disponible y hay que ir hasta Badajoz para ello, con lo que esto implica para las mujeres y niñas que viven en zonas más alejadas y/o que no cuenten con medios propios de transporte. Cabe recordar que la ley que regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) o aborto inducido⁶³ no garantiza la práctica en los centros sanitarios públicos, dejando los mismos con la opción de disponer de ellos o no. De esta forma, en España el 90% de los casos terminan tratándose en centros privados⁶⁴, para quienes pueden permitírselo claramente, afectando, discriminando y creando con eso desigualdad para quienes no disponen de recursos suficientes.

“No se puede abortar en la provincia de Cáceres, no hay sanidad. Tienes que irte a Badajoz o a Salamanca. Imagínate en los pueblos donde no hay transporte público y la gran mayoría de las mujeres no tiene independencia, no tienen coches. En Mérida tampoco se puede”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁ CERES

“Este tema es una deuda. El hecho de que no se pueda abortar en Cáceres, imagina en el resto de la provincia. Y no es solo abortar, está todo el tema de la atención psicológica que puedas recibir previamente. Imagina el caso de una mujer sin recursos y que se tie-

ne que ir antes de que le hagan la práctica 3 veces a Badajoz, con trabajos precarios, con el tema del transporte que aquí es lo que es...”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁ CERES

Otra de las denuncias principales recogidas en el levantamiento del diagnóstico ha sido la falta de una educación afectivo-sexual en los centros educativos. Cabe recordar que la educación sexual es una materia recomendada en la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, pero no es obligatoria. Depende de la implicación de las instituciones educativas y del profesorado, así como de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) de cada centro escolar, por ejemplo, el realizar o no actividades de formación, con el resultado de que en la mayoría de los casos las personas están desinformadas. Además, la falta de obligación para los centros de promover la salud sexual y emocional del alumnado se une en ocasiones a la resistencia de las familias de que se toquen estos temas en las aulas. Se denuncia por eso que la población local –y en especial la juventud– se encuentra preocupantemente desinformada.

“Las poblaciones más jóvenes no identifican la violencia en la pareja. Ni ellos se identifican como agresores ni ellas como víctimas”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

Una de las principales consecuencias de esta situación es que la juventud se encuentra en dificultad a la hora de identificar la violencia en las relaciones de pareja. Esta situación se complica con el papel de los medios de comunicación, que por lo general ofrecen una imagen distorsionada de las mujeres, reducidas a un objeto de deseo. Preocupa sobre manera, además, como frente a la falta de educación y en este contexto, actualmente, el porno –con sus imágenes denigrantes de las mujeres– haya sustituido la educación sexual.

acceso a anticonceptivos. Recuperado en: <https://agasex.blogspot.com/2017/02/un-informe-revela-las-carencias-de.html>

63 Título II de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

64 Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas (2016). *Derechos sexuales y reproductivos para todas, todas*, pg. 22. Recuperado en: http://www.feministas.org/IMG/pdf/informe_coordinadora_feminista.pdf

“Para muchas personas, sobre todo menores, el porno es el primer acercamiento al sexo y crea un imaginario que no existe”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

Esta situación deja al descubierto la necesidad de formar y de ir reforzando constantemente en aspectos como las relaciones afectivas y el mito del amor romántico. Además, preocupa la desinformación de la población joven también por las consecuencias que en este contexto se traducen en la propagación de enfermedades de transmisión sexual. Se denuncia especialmente en Almendralejo que estas enfermedades están teniendo cada vez mayor incidencia, en una zona en donde, además, es muy difundida la prostitución, que puede representar una práctica sexual de alto riesgo cuando es llevada a cabo sin protecciones ni cuidados.

“Hay jóvenes que creen que el SIDA se cura con una pastilla y tienen relaciones cada vez a más temprana edad con una visión totalmente distorsionada de la realidad”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“Aquí en Almendralejo se está detectando una incidencia preocupante de enfermedades venéreas como la sífilis o el papiloma humano. Pero nadie dice ni hace nada. Es un tabú”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

Otra de las demandas del territorio, aunque expresada solamente en parte por las personas consultadas, se relaciona con el derecho a la orientación sexual y de género.

Es de decir que en Extremadura se ha avanzado en términos de visibilización y promoción de los derechos humanos de la comunidad LGTBI. Ejemplo de ello es la aprobación y entrada en vigor de la Ley LGTBI⁶⁵ y la puesta en marcha del Observatorio Extremeño contra la Discrimi-

nación por Orientación Sexual e Identidad de Género⁶⁶. Sin embargo, las declaraciones de odio contra el colectivo siguen existiendo, especialmente en los medios de comunicación y en las redes sociales, al punto que empieza a ser una necesidad recopilar los casos de discriminación con el fin de prevenirlos, tarea que el mismo Observatorio se compromete llevar a cabo⁶⁷. En este contexto, la educación enfocada en el derecho a la orientación sexual y de género juega un papel fundamental para el cambio de mentalidades y actitudes, de manera que se hace necesario el desarrollo y la implementación de un Plan Integral de Educación, una de las demandas concretas de la comunidad LGTBI de Extremadura.

“En los ODS no hay ninguna referencia a la diversidad sexual o de género. Me parece que un acuerdo tan importante como la Agenda que no haga ni una sola referencia indica que todavía nos queda mucho por hacer”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN CÁCERES

- 65 Boletín Oficial del Estado (2015). *Ley 12/2015 de 8 de abril de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Recuperado en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-5015-consolidado.pdf>
- 66 Su creación está prevista en el art. 5 de la Ley 12/2015 de 8 de abril como un órgano colegiado, consultivo y de participación social, para identificar necesidades y promover la igualdad real y efectiva del colectivo LGTBI en lo social, lo económico y lo político, así como luchar contra la homofobia, bifobia, lesbofobia y/o transfobia.
- 67 El Periódico Extremadura (2019, 28 de febrero). *El Observatorio LGTBI recopilará las denuncias por odio para prevenir*. Recuperado en: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/extremadura/observatorio-lgtbi-recopilara-denuncias-odio-prevenir_1147385.html

Página siguiente

Tabla 8. Recomendaciones generales para asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, poniendo fin a todas las discriminaciones, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género

6.3.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA ASEGURAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, PONIENDO FIN A TODAS LAS DISCRIMINACIONES, INCLUYENDO LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTONÓMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Aportar mayores recursos económicos al sistema de salud pública, que permitan satisfacer las necesidades específicas de salud de mujeres y niñas.		■		
Desarrollar estudios biomédicos sobre enfermedades y síntomas, con perspectiva de género.		■	■	
Fortalecer el acceso seguro a servicios de salud sexual y reproductiva y atención sanitaria integral pública con perspectiva de género.		■		
Promover el enfoque de género en la atención en la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas, transformando el enfoque en planificación familiar.		■		
Formar a funcionarios, funcionarias y personal sanitario en enfoque de género para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas.		■		
Garantizar el acceso a la anticoncepción como elemento esencial de la cobertura sanitaria primaria pública, asegurando la atención para todas las personas, especialmente jóvenes y en los centros poblacionales menores.		■		
Elaborar y adoptar estrategias específicas sobre el control de la fertilidad y el acceso a la libre elección de los anticonceptivos.	■	■		Entidades del Tercer Sector Centros educativos
Acabar con los estigmas, los tabús y los mitos que rodean al uso de anticonceptivos a través de la información y la educación adecuadas.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Impulsar campañas de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y uso adecuado de métodos anticonceptivos.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Garantizar la libertad de las mujeres para decidir si ser madres o no, asegurando una prestación normalizada en el sistema público, atendiendo demandas de IVE para todas las mujeres.		■		
Promover campañas y/o programas de prevención del embarazo en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Incentivar y promover una educación sexual obligatoria en las escuelas, adaptada y acorde a los diferentes niveles educativos, proporcionando información, ayudando a tomar decisiones más responsables y fomentando la educación afectivo-sexual desde temprana edad.		■	■	
Promover proyectos de educación sexual, incluyendo educación, información y comunicación con enfoque de género para promover una vida sexual y satisfactoria sin riesgos, teniendo en cuenta la diversidad sexual y las distintas etapas vitales.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Garantizar la inclusión de la educación emocional y sexual-afectiva en el currículo escolar obligatorio, según los distintos niveles educativos y contribuyendo, entre otros, a la construcción de relaciones afectivas y desmontando el mito del amor romántico.		■		
Promover una comunicación inclusiva, que trate y de valor a los hombres y las mujeres de manera igualitaria.	■	■		Entidades del Tercer Sector Medios de comunicación
Promover la autonomía de las mujeres y la visión crítica de los estereotipos de género en la publicidad y los medios de comunicación.		■		Medios de comunicación
Promover la sensibilización, tanto en el ámbito de la educación formal como no formal, sobre el respeto a la libertad de orientación sexual e identidad de género.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Desarrollar un mecanismo de denuncia para declaraciones de odio contra el colectivo LGTBI y promover la recopilación para prevenir nuevos casos.	■	■		
Elaborar e implementar el Plan Integral de Educación y Diversidad.	■	■		Entidades del Tercer Sector

6.4. TRABAJO DOMÉSTICO DECENTE

Las condiciones de las mujeres empleadas domésticas ponen en evidencia la verdadera crisis del estado del bienestar: la provisión de cuidados se externaliza en un mercado privado y sin regulación, absolutamente precario y escasamente profesionalizado⁶⁸.

“El trabajo doméstico no está ni reconocido, ni valorado, ni regulado. Es una vergüenza que todavía no se pueda reconocer. No tienen prestaciones, no generan paro, tienen un régimen de cotización especial... ¿Es un trabajo más o no? Es un empleo en donde todavía la mayoría no está dada de alta”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

En muchas ocasiones en este trabajo se están incumpliendo los derechos laborales. Las horas trabajadas no son las efectivamente remuneradas, sin derecho a descanso ni vacaciones y sin regularización, al no estar dadas de alta las trabajadoras en el régimen de seguridad social.

En toda España el sector del empleo doméstico –en donde casi la totalidad son mujeres– es considerado uno de los trabajos más maltratado en cuanto a remuneración, condiciones y derechos laborales básicos⁶⁹. Las asalariadas –más del 42% de ellas de nacionalidad extranjera– no están inscritas en el régimen general de trabajadores de la Seguridad Social, condenadas por eso a la vulnerabilidad jurídica y social⁷⁰.

Es de destacar la peculiaridad del caso de las mujeres migrantes trabajadoras domésticas. La posible situación de irregularidad, el posible

desconocimiento de sus derechos y obligaciones –especialmente con relación a la normativa vigente en materia de extranjería– se cruzan con el miedo a ser expulsadas o a caer en la irregularidad. Lo anterior puede materializarse en un menor reclamo de derechos, en la falta de denuncias de posibles abusos y en un mayor riesgo de explotación.

“Si el Estado valorara el trabajo doméstico, no habría necesidad de que alguien de fuera te cuide a poco precio”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

En las localidades en donde se ha levantado la información de este diagnóstico se ha denunciado la falta de voluntad por parte del Estado para implementar medidas apropiadas de reconocimiento de este tipo de trabajo como uno que garantizar todos los derechos y todas las garantías, estableciendo mecanismos que impidan que se perpetúen las discriminaciones y violaciones de derechos.

Muestra de ello es la aprobación en mayo del año pasado (2018) de la enmienda 6777 que retrasa hasta enero de 2024 la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar al régimen general de la Seguridad Social, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de enero de 2019. Como demandan las mujeres organizadas de este sector es por ello clave abolir esta medida que lo único que hace es ampliar la desprotección y la invisibilidad⁷¹ y reconocer ya los derechos que corresponden.

Otra muestra de la falta de voluntad del Estado español es, además, el no haber aún ratificado el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), también de las principales demandas de las empleadas domésticas y de los sindicatos⁷². Con la entrada en vigor de este

68 Servicio Doméstico Activo (2018, 8 de junio). *Comunicado 30 de Marzo día Internacional de las Empleadas de Hogar y Cuidados*. Recuperado en: <http://serviciodomesticoactivo.blogspot.com/2018/>

69 El Independiente (2018, 13 de julio). *¿Trabajadoras o esclavas? Radiografía de las empleadas del hogar de España*. Recuperado en: <https://www.elindependiente.com/economia/2018/07/13/trabajadoras-esclavas-radiografia-empleadas-hogar/>

70 Ídem.

71 Para mayor información, consultar aquí el comunicado: http://www.intersindical.es/comunicados/2018/GrupoTurin_Comunicado-24mayo2018.pdf

72 El Diario.es (2018, 25 de junio). *El Gobierno pretende ratificar el convenio 189 de la OIT para ampliar los*

Convenio, el Estado se vería obligado a llenar los vacíos de la legislación española vigente, teniendo que ir hacia la adopción de medidas eficaces de seguridad y salud laboral y de condiciones no menos favorables que las de los otros trabajos en materia de seguridad social⁷³.

6.4.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA GARANTIZAR EL TRABAJO DOMÉSTICO DECENTE

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTONÓMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Reconocer y valorar el trabajo doméstico garantizando igualdad de condiciones que el resto de los trabajos en materia de seguridad social.			■	
Adoptar medidas eficaces de seguridad y salud laboral para las mujeres que realizan trabajos domésticos remunerados.		■	■	
Incentivar la contratación de empleadas domesticas migrantes impulsando medidas que mejoren su estatus migratorio y sus condiciones laborales	■	■	■	
Promover programas y proyectos dirigidos especialmente a mujeres migrantes trabajadoras domesticas, que mejoren el conocimiento de sus derechos y obligaciones	■	■	■	Entidades del Tercer Sector
Diseñar y ejecutar programas y proyectos de asesoría legal especializada dirigidos a mujeres migrantes trabajadoras domésticas, independientemente de su estatus migratorio	■	■		Entidades del Tercer Sector
Llevar a cabo iniciativas de visibilización de las aportaciones de la población migrantes trabajadora doméstica a la mejora de la calidad de vida de la población extremeña	■	■		Entidades del Tercer Sector Medios de comunicación
Impulsar e incidir para que el Gobierno elimine la Enmienda 6777.			■	
Impulsar y apoyar la ratificación del Convenio nº 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por parte del Gobierno Central.			■	

Tabla 9. Recomendaciones generales para garantizar el trabajo doméstico decente

derechos de las trabajadoras domésticas. Recuperado en: https://www.eldiario.es/economia/Gobierno-ratificar-OIT-trabajadoras-domesticas_0_786021530.html

73 El Diario.es (2018, 27 de junio). *Con o sin Convenio 189 OIT, todos los derechos para las trabajadoras de hogar*. Recuperado en: https://www.eldiario.es/tribunaabierta/Convenio-OIT-derechos-trabajadoras-hogar_6_786781338.html

6.5. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Sin duda, la violencia de género es una de las expresiones más graves del sistema patriarcal en el cual vivimos. Continúa siendo un asunto pendiente y actualmente de gran reclamo en la región, así como en el resto del país. Mientras en los días en los que se redacta este diagnóstico, asistimos a manifestaciones de reclamos de justicia, entre otros, por los casos de violación en “manada”, la lacra de la violencia de género sigue teniendo alta incidencia en la Comunidad Autónoma. Sólo en el tercer trimestre de 2018 se habían presentado 594 denuncias en Extremadura, el 89% de las cuales conocidas por los tribunales como casos de violencia de género⁷⁴.

Esta violación flagrante de los derechos humanos sucede a pesar de existir desde 1979 una Convención internacional sobre ello⁷⁵, desde 2004 una Ley Integral contra Violencia de Género, desde 2011 una Ley específica en Extremadura⁷⁶ y desde 2014 un convenio específico del Consejo de Europa⁷⁷. Esta violencia desproporcionada que sufren las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, así como los menores a su cargo, especialmente las niñas, sucede a pesar de existir un Pacto de Estado mediante el cual en 2018 se asigna una partida de 20 millones de euros para los ayuntamientos. Sin embargo, la inversión de 0,18€ promedio por habitante⁷⁸ no es suficiente para luchar contra ello.

74 Observatorio de Violencia de Género (2018). *Violencia sobre la mujer – Tercer Trimestre 2018*, pg. 19. Recuperado en: <file:///C:/Users/CACERE~1/AppData/Local/Temp/Violencia%20sobre%20la%20mujer%20%20Tercer%20Trimestre%20de%202018.pdf>

75 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

76 Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género.

77 Convenio específico del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres.

78 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. *Nota sobre el Pago de los Fondos del Pacto de Estado de Violencia de Género a los Ayuntamientos*. Recuperado en: http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactoEstado/docs/Nota_fondos_Ayuntamientos_25-1-19.pdf

“No se está invirtiendo lo suficiente. Los recursos del Pacto de Estado no han llegado en su totalidad”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

“Hay poco avance en la protección de menores, de infancia y adolescencia. De hecho, una de las reformas a la ley de violencia de género ha sido incluir a los menores, que no estaban. Son los más invisibilizados, sobre todo las niñas, más expuestas a sufrir abusos y violencias”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

Aunque, como hemos visto en el documento, existen protocolos específicos para la prevención y erradicación de la violencia de género, para el seguimiento de los casos y protección de las víctimas e incluso para la colaboración y coordinación de varios entes públicos responsables a nivel local, se denuncia que las órdenes de protección representan un instrumento legal insuficiente. Además, existe una particular vulnerabilidad para las mujeres migrantes en situación de irregularidad, que se rehúsan de denunciar por miedo a ser expulsadas del país.

“Las medidas de protección son insuficientes. Y si eres ilegal, hay miedos a las denuncias por las deportaciones”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

Entre otras, la Ley de Extranjería obliga a la iniciación de un expediente sancionador para aquellas mujeres en situación irregular que denuncien violencia de género ante la policía. Además, la Ley prevé la expulsión de personas irregulares aún cuando de mujeres embarazadas se trate, siempre que no haya riesgo para la integridad física de la madre o la niña/el niño. Aunque en la práctica esto parece no suceda⁷⁹,

79 Agencia EFE (2019, 14 de marzo). *La Ley de Extranjería prevé la expulsión de embarazadas, pero no se aplica*. Recuperado en: <https://www.msn.com/es-es/noticias/espana/la-ley-de-extranjer%C3%ADa-prevé-la-expulsión-de-embarazadas-pero-no-se-aplica/ar-BBUMAa2>

el riesgo de expulsión existe y hace desistir a las mujeres migrantes en situación de irregularidad de denunciar casos de violencia de género, dejando el derecho a vivir una vida libre de violencia sin ningún tipo de efecto.

Vivir una vida libre de violencia implica también tener el derecho a una protección efectiva. La Ley de Violencia de Género de Extremadura, en su artículo 80 b), establece que las Administraciones Públicas deberán impulsar la protección de las víctimas promoviendo el acceso a residencias o centros de acogida que ofrezcan un recurso especializado para la atención de situaciones de riesgo vital de urgencia u otras razones, tanto para las mujeres víctimas de violencia de género como para sus hijos/hijas. Sin embargo, la demanda es mayor y vuelve insuficiente la disponibilidad de pisos con los que cuenta la región.

“No hay pisos de acogida suficientes, especialmente para determinados grupos de mujeres, como las inmigrantes. Para ellas, la detección y atención de casos de violencia son dificultados por el carácter transitorio de la migración”

MUJER, FUNCIONARIA PÚBLICA PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN ALMENDRALEJO

Por su parte, el propio carácter transitorio de determinadas migraciones parece dificultar el trabajo de las autoridades competentes para la detección y atención de casos de violencia, especialmente hacia las temporeras de los campos de Navalmoral de la Mata y Almendralejo.

Una situación particularmente problemática se denuncia a 8 km de Navalmoral de la Mata, en una localidad llamada Talayuela. Aquí conviven 29 nacionalidades distintas a la española, en una proporción de casi el 28% de una totalidad de poco más de 9000 habitantes⁸⁰. Más del 90% de esta población es de origen marroquí y empieza

a llegar a la zona para realizar trabajos agrícolas a partir de la mitad de los años '90 del siglo pasado, promoviendo la progresiva movilización de familiares. Como consecuencia de ello, casi una comunidad entera de la zona de Oujda ha migrado a Talayuela, en donde esta población conserva sus costumbres y tradiciones. Para las mujeres marroquí, romper las situaciones de violencia de género que van desde los malos tratos hasta la falta de reconocimiento de los hijos e hijas y el abandono del hogar por parte del cónyuge sin asumir ninguna responsabilidad por ello, es una tarea dificultada por las barreras idiomáticas –siendo que la mayoría de ellas no habla español– por el desconocimiento de las leyes nacionales y por la propia cultura. En este último caso, la comunidad ejerce presión sobre aquella mujer que decida denunciar los abusos y las violencias, obligándola en la práctica a desistir del intento y hasta retirar la denuncia.

“Las mujeres no hablan el idioma, son discriminadas por la propia comunidad, excluidas. Les hacen la vida imposible”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

Otra de las situaciones denunciadas por los actores consultados, es el negocio de la prostitución. Ligado a los delitos de esclavitud sexual y trata de mujeres cometidos por redes de explotación y tráfico que en ocasiones logran ser desarticuladas⁸¹, el fenómeno es particularmente preocupante siendo que en Extremadura se cuentan unos 45 clubs de carretera, donde más de 1.500 mujeres son esclavas sexuales⁸². Algunos de estos clubs han cerrado porque el negocio se está trasladando a pisos de alquiler, lejos por ello de ser frenado.

80 El Periódico Extremadura (2011, 5 de enero). *El 91% de los migrantes de Talayuela son de Marruecos*. Recuperado en: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/navalmoral/91-inmigrantes-talayuela-son-marruecos_553776.html

81 El Periódico Extremadura (2007, 3 de abril). *Nuevo golpe policial a la explotación sexual con 15 detenidos en Talayuela*. Recuperado en: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/extremadura/nuevo-golpe-policial-explotacion-sexual-15-detenidos-talayuela_295179.html

82 El Periódico Extremadura (2018, 18 de octubre). *Talayuela acoge la exposición: Chicas nuevas 24 horas*. Recuperado en: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/extremadura/talayuela-acoge-exposicion-chicas-nuevas-24-horas_1120178.html



“Almendralejo es un punto caliente de trata y prostitución y ningún partido ha planteado intervenir en ello. Hay más de 40 pisos de braseras y hay venta de mujeres”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

Almendralejo y Navalmoral de la Mata son los dos “puntos calientes” de la región, en donde se dan casos de trata de mujeres que posteriormente son obligadas a prostituirse⁸³. Como hemos visto, en Extremadura recientemente se ha adoptado un protocolo sobre prevención y sensibilización de este delito penado entre 5 y 8 años de cárcel por el artículo 177 bis del Código Penal. Sin embargo, la situación es preocupante por las operaciones de las mafias que aprovechan, sobre todo en Almendralejo, su ubicación en la A-66, carretera de tránsito⁸⁴ que permite que las mujeres se muevan continuamente hacia otras zonas de España⁸⁵.

83 El Periódico Extremadura (2019, 20 de marzo). *Almendralejo es uno de los puntos calientes de la trata de mujeres*. Recuperado en: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/almendralejo/almendralejo-es-uno-puntos-calientes-trata-mujeres_1151592.html

84 HOY (2019, 19 de marzo). *Almendralejo y Navalmoral. Los puntos calientes en la llegada de mujeres por trata en la región*. Recuperado en: <https://www.hoy.es/extremadura/almendralejo-navalmoral-puntos-20190319180102-nt.html>

85 El Periódico Extremadura (2019, 20 de marzo). *Almendralejo es uno de los puntos calientes de la trata de mujeres*. Recuperado en: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/almendralejo/almendralejo-es-uno-puntos-calientes-trata-mujeres_1151592.html

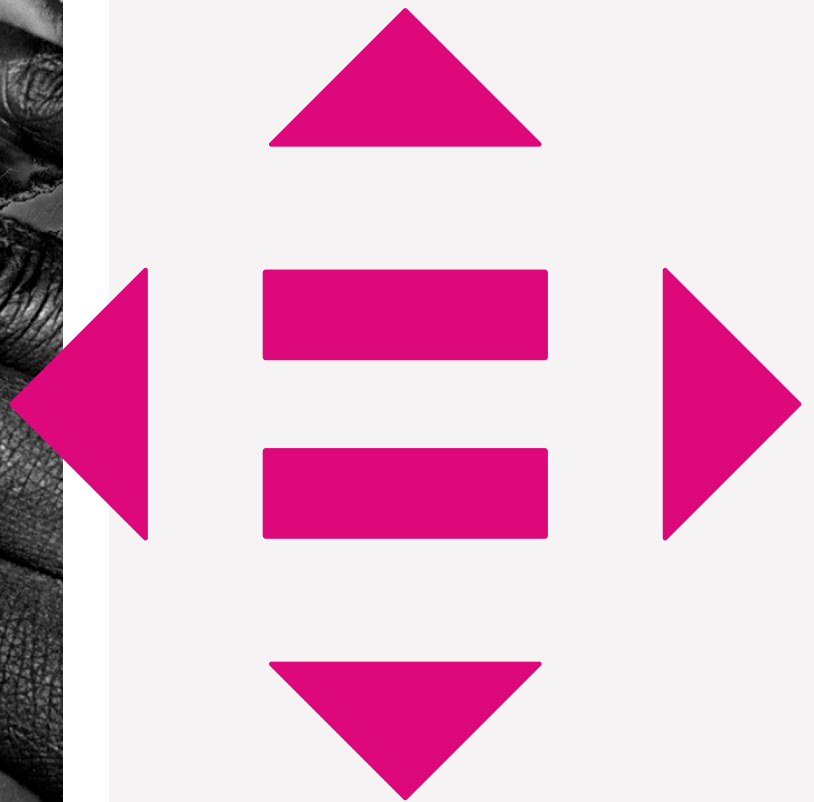
6.5.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTONÓMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Dotar a los gobiernos locales de mayores recursos para garantizar el cumplimiento de las medidas previstas por el Pacto de Estado contra la violencia de género.			■	
Proteger a menores de edad, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia, implementando las medidas previstas por el Pacto de Estado contra la violencia de género.	■	■		
Proveer seguridad física a las víctimas de violencia, mejorando la eficiencia de medidas como las órdenes de protección.	■	■		
Reforzar el trabajo de las autoridades competentes para la detección y atención de los casos de violencia de género, especialmente entre mujeres migrantes.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Impulsar programas formativos para funcionarios y funcionarias de distintos sectores de la administración pública, para mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia	■	■		Entidades del Tercer Sector
Garantizar protección legal a las mujeres víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su condición migratoria, asegurando su permanencia legal en el país una vez interpuesta una denuncia.			■	
Poner a disposición de mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas un mayor número de residencias y centros de acogida.	■	■		
Promover una atención integral para las mujeres víctimas de violencia de la comunidad marroquí de Talayuela.	■	■		
Intensificar la lucha contra la esclavitud sexual y trata de mujeres en toda la Comunidad Autónoma garantizando el derecho de las mujeres en situación de trata independientemente de la situación administrativa en la que estén.	■	■		

Tabla 10. Recomendaciones generales para eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas



LA IMPLEMENTACIÓN EN EXTREMADURA DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE **10**



“Reducir las desigualdades en los países y entre ellos”

7

EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 Y LA AGENDA 2030

La desigualdad es un lastre que amenaza el orden mundial, los sistemas políticos, los derechos humanos, la paz y la seguridad y el futuro sostenible de nuestra sociedad, poniendo en riesgo el de las generaciones futuras⁸⁶. La Agenda 2030 reconoce que si no encaramos las desigualdades con decisión, no podemos luchar contra los enormes desafíos a los que se enfrenta el planeta, como la pobreza y el cambio climático.

La Agenda 2030 pone por eso en las desigualdades un “nuevo foco de atención”. En las últimas décadas la innovación se ha disparado, la pobreza ha disminuido en todas las regiones del mundo y los mercados emergentes están en auge. Sin embargo, las desigualdades persisten y aumentan, cruzándose, reforzándose entre sí, perpetuando la pobreza y la exclusión social y configurándose por ello como una paradoja de nuestro tiempo⁸⁷.

Las desigualdades basadas en los ingresos, el género, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la raza, la clase, el origen étnico, la religión y la oportunidad siguen persistiendo en todo el mundo, dentro de los países y entre ellos. También entre los países más ricos, como es el caso de España, sigue habiendo comunidades que viven en la miseria.

A nivel global, de hecho, en los últimos 30 años la concentración de la riqueza se ha hecho más aguda en 40 de los países más ricos, mientras la clase media se ha reducido⁸⁸. Igualmente, en 50 de 69 países con datos comparables entre 2011 a 2016, el 40% más pobre recibió menos del 25% del ingreso total, mientras en muchos países el 1% más rico acumula cada vez más ingresos⁸⁹.

Por otro lado, el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si no es inclusivo y si no tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental. Además, la desigualdad no trata solo de riqueza o de ingresos. También puede abarcar la expectativa de vida, la facilidad que tienen las personas para acceder a los servicios de salud, la educación de calidad o los servicios públicos. La desigualdad aumenta y persiste porque algunos grupos tienen

86 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). *Los ODS hoy. La Creciente desigualdad: un problema universal*. Recuperado en: https://sdgs.undp.org/2019-inequality/es/?utm_source=web&utm_medium=homepage&utm_campaign=sdgstodayinequality

87 Idem.

88 Idem.

89 Naciones Unidas (2019). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019*, pg. 42. Recuperado en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf

METAS ESPECÍFICAS DEL **OSD 10**: REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS

- 10.1.** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- 10.2.** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- 10.4.** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- 10.5.** Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.
- 10.6.** Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
- 10.7.** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
 - 10.a.** Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
 - 10.b.** Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.



más influencia sobre el proceso de creación de las políticas o porque otros grupos no pueden hacer que el sistema responda a sus necesidades⁹⁰.

La desigualdad no es ni natural ni inevitable. Tiene su origen en las políticas, leyes, costumbres culturales, corrupción y otros problemas que pueden ser atendidos. Por ello, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten especial atención a las poblaciones más desfavorecidas y marginadas⁹¹, mientras se fijan 7 metas y 3 submetas para la reducción de las desigualdades a nivel global:

El marco legal, normativo y de políticas públicas de Extremadura para la reducción de las desigualdades es regulado por la Ley 14/2015, de 9 de abril⁹². Creada con el objetivo, entre otros, de garantizar el derecho subjetivo y universal de la ciudadanía de acceso al sistema público de servicios sociales para así promover el bienestar social y contribuir al pleno desarrollo de las personas y la justicia social⁹³, la ley estructura el sistema público en Servicios Sociales de Atención Básica y Servicios Sociales de Atención Especializada. Además, establece como prioritaria la atención y respuesta a una situación de urgencia social, definida como *"excepcional o extraordinaria y puntual de la persona o grupo de personas, que requiere de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse deterioro o agravamiento de la situación de necesidad acaecida"*⁹⁴.

90 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). *Los ODS hoy. La Creciente desigualdad: un problema universal*. Recuperado en: https://sdgs.undp.org/2019-inequality/es/?utm_source=web&utm_medium=homepage&utm_campaign=sdgstodayinequality

91 Naciones Unidas. *Igualdad de Género. Por qué es importante*. Recuperado en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf

92 Este Ley deroga la anterior Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales, en vigor a lo largo de más de 27 años en la región.

93 Artículo 1 a), Objeto de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura. http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/550643-l-14-2015-de-9-abr-ca-extremadura-servicios-sociales.html#

94 *Ibidem*, Artículo 11.2.

Para la implementación de la Ley, mediante Decreto 16/2019, de 1 de julio, la Junta de Extremadura crea, entre otras Consejerías, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Dentro de este órgano se encuentra el Servicio Extremeño de Salud y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SEPAD). Mientras que en el primer caso se busca dar respuesta profesional a problemas de salud en general, pero también a los casos específicos de cáncer, diabetes, enfermedades cardiovasculares y VIH/SIDA, entre otros, bajo el SEPAD se articulan tanto servicios destinados a la promoción de la autonomía específicamente enfocados a la prevención de la aparición de situaciones de dependencia, como servicios y prestaciones económicas especialmente dirigidas a la atención de situaciones de dependencia.

Por otro lado, la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia es también responsable de la planificación, desarrollo, coordinación y control de la ejecución de programas referentes a las prestaciones básicas y especializadas en materia de política social. A esta Dirección compete, además, la lucha contra la pobreza y la exclusión, la promoción social, las políticas ante la emergencia y las acciones para la promoción y participación de minorías.

Para cumplir con dichas funciones, la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia se estructura en los siguientes órganos administrativos:

- > Servicio de Prestaciones Sociales.
- > Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia.
- > Servicio de Programas Sociales y Migraciones.
- > Servicio de Renta Básica de Inserción.





En el marco de estos Servicios se establecen actuaciones que van de la planificación estratégica de la intervención pública a la creación de programas específicos y sectoriales. Se contempla por ello tanto la concesión de subsidios para personas en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión, como la concesión de subvenciones a entidades privadas que prestan servicios sociales en la región, en este último caso en cumplimiento del principio rector de coordinación y cooperación establecido para el Sistema Público de Servicios Sociales de Extremadura por la citada Ley 14/2015.

Entre las políticas actualmente en marcha es posible destacar los siguientes planes:

- > Plan de Salud de Extremadura 2013-2020.
- > III Plan de Salud Mental de Extremadura 2016-2020.
- > Plan Integral de Familias, Infancia y Adolescencia 2017-2020.

- > Plan Extremeño para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano.

Entre los programas en vigor, es posible también destacar los siguientes:

- > Programas de Atención a la Familia.
- > Programa de Acogimiento Residencial.
- > Programa de Normalización Social para la Población Inmigrante y/o la Población Gitana.
- > Programas de Inclusión Social.

8

LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE **10** EN EXTREMADURA: UNA VISIÓN GENERAL

Considerando nuevamente la medición que lleva a cabo la iniciativa global *Sustainable Development Solutions Network*⁹⁵, el desempeño de España para el logro del ODS 10 en los años 2017-2019 puede verse de la siguiente manera:










INDICADORES	DESCRIPCIÓN	AÑOS		
		2017	2018	2019
Coefficiente de Gini ajustado por ingresos máximos	El coeficiente de Gini ajustado por los ingresos más altos no contabilizados en las encuestas de hogares.			
Palma ratio	La proporción de todos los ingresos recibidos por el 10% de las personas con el ingreso disponible más alto, dividida por la participación de todos los ingresos recibidos por el 40% de las personas con el ingreso disponible más bajo.			
Índice de Justicia Social PISA	Basado en 36 indicadores, compara los 28 estados de la UE en seis dimensiones: prevención de la pobreza, educación equitativa, acceso al mercado laboral, cohesión social y no discriminación, salud y justicia intergeneracional.			
Tasa de pobreza de personas adultas mayores	La proporción del número de personas de 66 o más años, cuyos ingresos caen por debajo de la línea de pobreza (mitad del ingreso medio del hogar de la población total).			

Tabla 12. Indicadores considerados por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible a nivel global en los años 2017, 2018 y 2019, para la evaluación de España en el avance hacia el logro del ODS 10 y sus Metas. Elaboración propia a partir de los informes mundiales de la Red

Como es posible ver, los indicadores utilizados consideran la desigualdad de ingresos entre determinados sectores de la sociedad y la tasa de pobreza de la población adulta mayor. Además, consideran también un conjunto de indicadores establecidos únicamente para la evaluación de desempeño de los países miembros de la Unión Europea.

95 Todos los informes y demás publicaciones pueden consultarse aquí: <https://www.sdindex.org/reports/>

En este contexto, podemos ver claramente el reto para España de la desigualdad en la distribución de los ingresos, así como medido por el Coeficiente de Gini. Además, el reto es aún mayor considerando la diferencia entre el 10% más rico y el 40% más pobre de la población nacional, así como nos permite ver el Índice de Palma. Esto indica que la distribución de los ingresos en España está marcando una brecha cada vez más grande entre los sectores más pobres y los más ricos.

Es de considerar en este sentido que mientras existe una ligera recuperación en ciertos indicadores a nivel europeo y español desde el inicio de la crisis económica de 2008, en el 2017 garantizar un amplio acceso al mercado laboral es uno de los mayores retos para España, que tiene por ello por delante “un desafío político verdaderamente urgente”⁹⁶ que impacta directamente en la distribución de los ingresos.

Considerando el riesgo de pobreza, la situación de los ingresos de las personas adultas mayores de 66 o más años no parece ser especialmente preocupante. Por último, España parece encontrarse en una posición de adelanto a nivel europeo, en lo que tiene que ver con las seis dimensiones medidas por los 36 indicadores en el Índice de Justicia Social de Pisa.

En 2018, la Red Española para el Desarrollo Sostenible –edición del SDSN para España– al evaluar el desempeño de 100 ciudades españolas considera también otros indicadores. Nuevamente, la Red evalúa el desempeño comparable de Cáceres y Badajoz⁹⁷, únicas ciudades extremeñas presentes en el informe⁹⁸:











INDICADORES		CÁCERES	BADAJEZ
ODS 10	Ratio de dependencia por edad Proporción de población entre 0-19 y mayores de 65 frente a la población entre 20-64 años		
	Integración laboral de discapacitados Proporción de contratos a personas con discapacidad sobre el total de contratos por provincia		
	Integración laboral de extranjeros Proporción de afiliados a la seguridad social de extranjeros frente al total de extranjeros censados		
	Índice de Gini Coeficiente de Gini calculado a nivel municipal		
	Concentración de altos ingresos Concentración de la renta local entre declarantes con mayores ingresos de cada municipio		

Tabla 13. Indicadores considerados por la Red Española de Desarrollo Sostenible en 2018 para la evaluación de Cáceres y Badajoz en el avance hacia el logro del ODS 10 y sus Metas

96 Fundación Bertelsmann (2016, 14 de noviembre). *La justicia social en Europa: la mejora del mercado laboral no llega a todas las personas*. Recuperado en: <https://www.fundacionbertelsmann.org/es/home/zona-de-prensa-raiz/zona-de-prensa/notas-de-prensa/2016/la-justicia-social-en-europa-la-mejora-del-mercado-laboral-no-llega-a-todas-las-personas/>

97 Las fichas específicas de este informe para las ciudades de Cáceres y Badajoz pueden consultarse aquí: <http://reds-sdsn.es/wp-content/uploads/2018/12/Informe-ODS-en-100-ciudades-2018-II-Fichas-web.pdf>

98 El objeto de estudio del informe son las ciudades de más de 80.000 habitantes, las capitales de provincia y las áreas metropolitanas. En Extremadura se evalúa el desempeño de Cáceres y Badajoz.

Como es posible ver, ambas ciudades registran retos en todos los indicadores considerados. En especial, la integración laboral de personas con discapacidad es de los mayores retos comunes, mientras la desigualdad entre los ingresos parece estar más marcada en Badajoz que en Cáceres. Por lo demás, la ratio de dependencia por edad, la integración laboral de extranjeros y la concentración de altos ingresos, son evaluados de manera relativamente positiva, a indicar aquí situaciones menos desiguales que en el resto del país.

Por todo lo anterior, como se expone con mayor detalle a continuación, es posible identificar para Extremadura desafíos generales y puntuales para el logro del ODS 10 y sus Metas. En particular –y entre otros– puede distinguirse la existencia de un riesgo de pobreza y exclusión social más marcado aquí que en el resto de España. También en esta región es más marcada la pobreza laboral, que impacta especialmente en la autonomía económica de las mujeres y otros colectivos. Por último, el acceso a la vivienda y a la salud representan otro importante reto de inclusión e igualdad.

8.1. RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

España es uno de los países en donde más ha crecido la desigualdad y la pobreza durante los años de crisis⁹⁹. Después de más de 10 años (2008-2019), la diferencia entre regiones con más paro y menos paro, lejos de reducirse, ha aumentado. Extremadura, que anteriormente hemos visto contar con una tasa de desempleo mucho mayor que la media nacional en el 2017 y 2018, se posiciona en 2019 en el segundo lugar entre las regiones con mayor tasa de paro. Se registran actualmente más de 15 puntos porcentuales de diferencia con Navarra, la región

que usualmente cuenta con el menor récord de paro a nivel nacional¹⁰⁰.

Mientras España se ha incrementado la desigualdad social¹⁰¹, dentro de ella Extremadura se configura como la región con mayor porcentaje de población en riesgo de pobreza¹⁰². Al anclar el índice de pobreza al umbral de 2009 –año en que los ingresos medios de los españoles todavía no habían acusado las consecuencias de la crisis– Mérida aparece como el municipio con más de 50.000 habitantes con mayor población en esta situación, seguida por Badajoz y Cáceres¹⁰³.

En el VIII Informe sobre “El Estado de la Pobreza 2018”¹⁰⁴, la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura destaca como España está lejos de recuperar los datos de la década pasada y más lejos aún de cumplir el objetivo de reducción de pobreza y/o exclusión acordado con la Unión Europea¹⁰⁵.

99 Expansión (2017, 26 de enero). *La recuperación frena la desigualdad, pero las rentas siguen un 20% por debajo que antes de la crisis*. Recuperado en: <https://www.expansion.com/economia/2017/01/26/5889e4beca47411d058b45b9.html>

100 Ok Diario (2019, 28 de abril). *El paro agudiza la desigualdad entre regiones: Andalucía mejora, Extremadura se hunde*. Recuperado en: <https://okdiario.com/economia/paro-deja-nuevo-ranking-desigualdad-regiones-andalucia-mejora-extremadura-hunde-4032780>

101 El Periódico (2018, 20 de enero). *España, paraíso de la desigualdad social*. Recuperado en: <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20180120/espana-paraiso-de-la-desigualdad-social-6564891>

102 Expansión (2018). *En Extremadura sube el riesgo de pobreza al 38,8%*. Recuperado en: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/riesgo-pobreza/espana-comunidades-autonomas/extremadura>

103 El umbral de pobreza es la cifra de ingresos por debajo de la cual se considera que una persona está en riesgo de pobreza. Se calcula como el 60% de la mediana de los ingresos de la población. La firma consultora AIS Group utiliza un índice que permite calcular la tasa de población en riesgo de pobreza anclando el umbral en los niveles de 2009. De este modo puede comprobarse cómo evoluciona el porcentaje de población en riesgo de pobreza a lo largo del tiempo bajo un mismo umbral, logrando una idea menos relativa o variable de la situación. Extremadura.com (2017, 11 de agosto). *Extremadura tiene el mayor índice de pobreza anclada de toda España con un 43,3%*. Recuperado en: <https://www.extremadura.com/noticias/2017/08/11/extremadura-tiene-el-mayor-indice-de-pobreza-anclada-de-toda-espana-con-un-433-percent>

104 La información que se presenta en este párrafo es extraída de: Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (2018). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España. 2008-2017*. Recuperado en: https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROPE_2018_EXTREMADURA.pdf

105 Uno de los objetivos de la Estrategia 20/20 es reducir entre 1.400.000 y 1.500.000 en el periodo 2009-2019 el

El extraordinario incremento de 8,5 puntos en la tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión en el año 2017 ha llevado Extremadura al primer lugar de la lista y a registrar el valor AROPE¹⁰⁶ más alto desde que se calcula el indicador. El 44,3% de la población regional se encuentra en riesgo de pobreza y/o de exclusión social, lo que suma 470.000 personas en todo el territorio, con apenas diferencia entre sexos (39,4% hombres, 38,2% mujeres). Mientras, el 5,6 % de la población vive en condiciones de privación material severa¹⁰⁷. En términos absolutos, son 66.000 las personas que se encuentran en esta condición. Por último, el 8,2% de la población local sufre pobreza severa: 88.000 personas que viven en hogares con ingresos inferiores a 355 euros por unidad de consumo.

8.2. POBREZA LABORAL

La crisis se ha repartido de forma muy asimétrica entre la población española. El mayor coste lo han pagado los estratos intermedios y bajos de renta, aumentando por ello la desigualdad entre los ingresos. El desempleo de larga duración con nulitas o muy escasas prestaciones y el aumento de los trabajos temporales o de tiempo parcial explican esta situación de desigualdad¹⁰⁸.

Es fácil entender entonces como casi el 80% del aumento de la desigualdad de ingresos se deba a la disminución de la intensidad de trabajo en muchos hogares¹⁰⁹. Considerando las brechas de género señaladas anteriormente en este documento, es fácil ahora también entender como los nuevos trabajos remunerados creados con la recuperación económica hayan caído mayoritariamente en manos de los hombres¹¹⁰.

Es de recordar que el trabajo de cuidado no remunerado representa uno de los principales obstáculos para la inserción laboral de las mujeres. Pero no solo eso. Es también un obstáculo para el acceso de las mujeres a trabajos de mayor remuneración, como los de jornada completa: mientras 1 de cada 4 mujeres es empleada de tiempo parcial (24,5%), solamente 1 de cada 10 hombres se encuentra en esta situación (7%). Al igual, más de 9 de cada 10 personas que dicen tener una jornada parcial para cuidar o hacerse cargo de otras responsabilidades familiares o personales, son mujeres¹¹¹. En este sentido, el trabajo de cuidado no remunerado se configura como una de las principales causas de pobreza laboral.

En línea con lo anterior, debe considerarse que el riesgo de pobreza laboral es más del doble para quienes trabajan a jornada parcial que para quienes lo hacen a jornada completa¹¹². Por ello, nuevamente es de evidenciar la mayor vulnerabilidad y mayor riesgo de pobreza laboral a la que se encuentran expuestas principalmente las mujeres en Extremadura.

número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

106 El Indicador AROPE se utiliza a nivel europeo para medir el riesgo de pobreza y/o exclusión social considerando: a) la tasa de pobreza o pobreza relativa; b) la privación material severa; c) la baja intensidad de empleo.

107 La población que vive en una situación de privación material severa no puede hacer frente al menos a 4 de estos ítems de consumo básico definidos a nivel europeo: a) ir de vacaciones al menos una semana al año; b) permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días; c) mantener una vivienda con una temperatura adecuada; d) tener capacidad para afrontar gastos imprevistos; e) retraso en pagos de gastos de vivienda principal en los últimos 12 meses; f) permitirse disponer de un automóvil; g) permitirse disponer de un ordenador personal.

108 Expansión (2017, 26 de enero). *La recuperación frena la desigualdad, pero las rentas siguen un 20% por debajo que antes de la crisis*. Recuperado en: <https://www.expansion.com/economia/2017/01/26/5889e4beca47411d058b45b9.html>

109 Ídem.

110 El Salto (2018, 13 de noviembre). *Las mujeres extremeñas trabajan 26 días más para ganar lo mismo que un hombre*. Recuperado en: <https://www.elsaltodiario.com/desigualdad/mujeres-extremenenas-trabajan-26-dias-mas-ganar-hombre-intermon-oxfam-desigualdad-salarios>

111 Ídem.

112 Ídem.



8.3. DESIGUALDADES EN LA SALUD Y LA VIVIENDA

Con la crisis económica, la desigualdad ha aumentado también en salud. Sin embargo, en ocasiones la desigualdad no parece estar ligada al acceso a servicios, si no más bien al hecho de que los problemas sociales se deriven en problemas médicos. Es así como las que tienden a medicarse más y a buscar más atención médica son las personas de menos recursos¹¹³.

Es cierto que a menor ingreso corresponde peor calidad de vida. Por una alimentación más deficitaria, por el sedentarismo, por la dificultad para acceder a determinados tratamientos (especialmente dentistas o fisioterapeutas) y por las preocupaciones económicas u de otras naturalezas. Las personas con menos ingresos son las que tienen más riesgo de enfermedades cardiovasculares, mientras la salud mental ha sido de las primeras en evidenciar los efectos de la crisis, reportando incidencias de casos de ansiedad, depresión y hasta suicidios¹¹⁴.

113 El Periódico (2018, 6 de marzo). *España, paraíso de la desigualdad social*. Recuperado en: <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20180120/espana-paraíso-de-la-desigualdad-social-6564891>

114 Ídem.

Por otra parte, la vivienda se está volviendo uno de los factores clave del aumento de la desigualdad social en España¹¹⁵. Aunque no se haya vuelto a la situación de la burbuja inmobiliaria, la vivienda ha vuelto a dar cobijo y rédito a los inversores. Gracias a la aparición de nuevos modelos de negocio (como por ejemplo Airbnb), el 20% de los inversores inmobiliarios a nivel nacional ya destina sus viviendas al alquiler turístico¹¹⁶. Esta situación, entre otras, contribuye al aumento de los costes de acceso a la vivienda, que se hacen más elevados para familias de renta más baja. España es de hecho uno de los

4 países a nivel europeo en donde se supera el índice 40/40: el 43,3% de arrendatarios españoles destina más del 40% de sus ingresos a pagar el alquiler, frente a una media europea del 27%¹¹⁷.

Esta realidad, una vez más, pesa mayormente en los hogares con menores ingresos. Esto explica cómo mientras a nivel nacional en el 2016 se registra una reducción de los desahucios del 6,4% respecto al 2015, en Extremadura la situación sea completamente diferente. Aquí en 2016 se producen 748 desalojos, 3,7% más que en 2015¹¹⁸. Se pone así de relieve la privación material severa que sufre el 5,6% de la población extremeña, cuando el 50,8% no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (frente a un 36,6% a nivel nacional) y el 11% no logra pagar a tiempo los gastos asociados a la vivienda principal (frente a un 8,8% a nivel nacional).

115 Ídem.

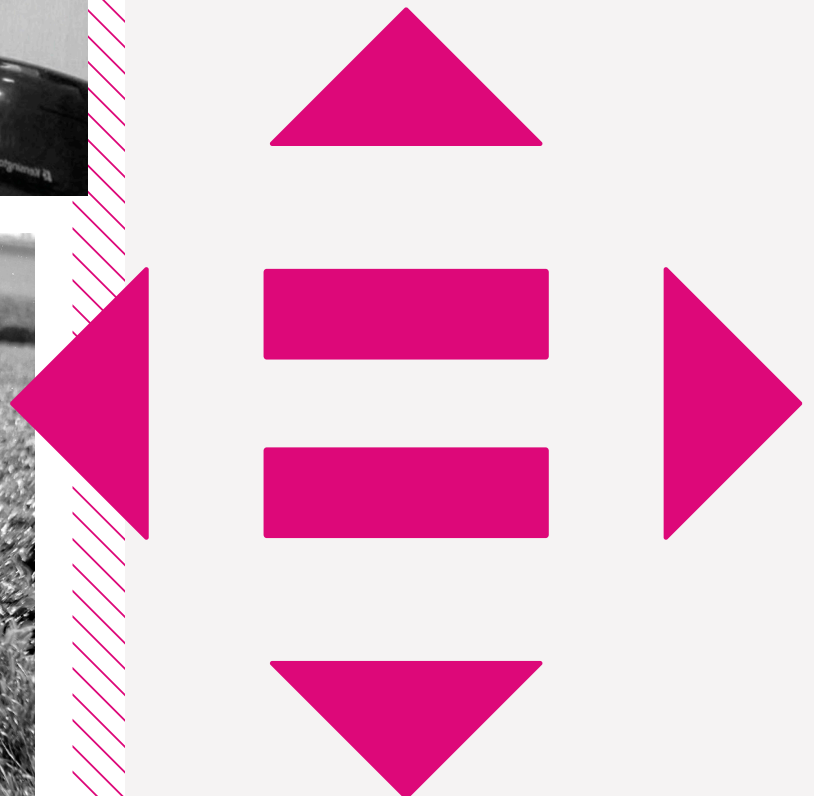
116 Observatorio de la Vivienda de Extremadura (2017, 4 de diciembre). *El 20% de la inversión de pisos se destina al alquiler en Airbnb*. Recuperado en: <http://observatoriovivienda.juntaex.es/el-20-de-la-inversion-en-pisos-se-destina-al-alquiler-en-airbnb/>

117 El Periódico (2018, 6 de marzo). *España, paraíso de la desigualdad social*. Recuperado en: <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20180120/espana-paraíso-de-la-desigualdad-social-6564891>

118 El Periódico Extremadura (2017, 3 de marzo). *Extremadura registró 748 desahucios en 2016*. Recuperado en: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/extremadura/extremadura-registro-748-desahucios-2016_1002315.html



**DEMANDAS DE
LA SOCIEDAD
EXTREMEÑA PARA
EL LOGRO DEL
OBJETIVO DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE 10 Y
RECOMENDACIONES
PARA UNA
RESPUESTA
ADECUADA**



9

PRESENTACIÓN GENERAL: LAS DEMANDAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10

La sociedad civil organizada de Extremadura consultada para la elaboración del presente diagnóstico pone en evidencia la necesidad de intervenir en situaciones concretas de discriminación hacia personas con discapacidad, que pertenecen a la etnia gitana o migrantes que buscan protección internacional o que encuentran empleos de temporadas en los campos extremeños. Para no dejar a nadie atrás, se demanda también la inclusión en condiciones de igualdad de sectores afectados por la crisis económica y de otros casos de riesgo de exclusión entre la población local.

Las demandas han sido divididas de la siguiente manera:

- > Inclusión social y económica de las personas en condición de discapacidad.
- > No discriminación hacia el pueblo gitano.
- > Inclusión social de grupos vulnerables.
- > No discriminación de la población migrante, protección internacional y lucha a la xenofobia.
- > Inclusión social y económica de la población trabajadora migrante.

En cuanto al primer punto, como se mostrará más en detalle a continuación, las organizaciones consultadas demandan igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (PDID), especialmente mujeres. Es de notar que en el documento se pone especial énfasis en la situación de violencia contra mujeres con distintas capacidades. Aunque no se trate de un asunto abordado directamente en las consultas, la violación del derecho a una vida libre de violencia para estas mujeres es denunciada a nivel nacional como un fenómeno invisibilizado. Se reportan, a parte, también las demandas de inclusión en el acceso a servicios públicos y las demandas de promoción del derecho a vivir de un trabajo libremente elegido que fomente la autonomía personal, así como demandas enfocadas en la superación del enfoque asistencialista de las intervenciones públicas.

Con respecto al segundo punto, las demandas de igualdad se enlazan con las denuncias de discriminación hacia miembros del pueblo gitano. El índice de desempleo que la etnia gitana sufre en mayor medida que el resto de la población nacional, las situaciones de segregación y abandono

escolar y por la discriminación en el acceso a la vivienda. Todas ellas se denuncian como situaciones que violan el principio de igualdad y no discriminación.

También se denuncian las situaciones de riesgo y de exclusión social de otros grupos. Se demandan por ello, entre otros, mayores recursos a destinar a la atención de casos de personas y familias que no llegan a fin de mes y que encuentran trabas normativas a la hora de acceder a subsidios establecidos para garantizar una vida digna a la población local. Aparte, se denuncia también el riesgo de exclusión para personas con enfermedades mentales, en situación de drogadicción o que sufren desestructuración social.

Las demandas de protección internacional para solicitantes de asilo o refugio, otro de los asuntos tratados, se cruza con la demanda de educación y sensibilización hacia la ciudadanía. Las barreras que se encuentran la población migrante dentro de nuestras fronteras, las violencias y las discriminaciones que sufren. Se demanda actuar contra los discursos xenófobos que han surgidos de la extrema derecha recientemente en todo el país.

Como último punto, se consideran las demandas de igualdad de condiciones para la población trabajadora migrante. Estos son principalmente los casos de las localidades de Almendralejo y Navalmoral de la Mata y sus alrededores. Aquí el trabajo temporero se acompaña de abusos y violaciones de Derechos Humanos que benefician todo un sistema de alianza público-privada, asociado además a la trata con fines de explotación sexual y a otras actividades ilícitas como la venta de drogas, que en ocasiones crean conflictos con la población local. Se denuncia por ello el olvido de las recientes administraciones que han dejado en el abandono un asunto prioritario para estas localidades como lo es la atención a la población temporera y sus familiares.

Para cada uno de los puntos mencionados se presenta una serie de recomendaciones al final de los distintos apartados. Estas se formulan con la intención de proporcionar insumos para una

respuesta adecuada que involucre una pluralidad de actores, principalmente portadores de obligaciones, pero también otras partes interesadas.

9.1. INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La situación de discriminación que sufren las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (PDID) y sus familias es ampliamente conocida. Sin embargo, la información no está diferenciada por género: faltan cifras que midan la realidad, evidencias y datos¹¹⁹. Por ejemplo, no es posible actualmente conocer con exactitud algo tan sencillo como saber cuántas mujeres hay entre las personas con discapacidad intelectual en la región.

Una de las causas de esta situación es que el patriarcado ha constituido el modelo predominante también en este ámbito. Las políticas, las investigaciones, los programas, las acciones: todas han mantenido la invisibilidad de las condiciones y necesidades peculiares de mujeres y niñas con discapacidad. Además, el movimiento de la discapacidad ha sido impulsado fundamentalmente por mujeres, pero está dirigido por hombres¹²⁰.

“Si comparas datos de mujeres con y sin discapacidad, la diferencia es mucha. Pero también si comparas dentro de la propia discapacidad, la diferencia entre mujeres y hombre es notable. Por eso no solo hay que hablar de diferencias entre personas con y sin discapacidad, si no que también hay que hablar de la diferencia entre mujeres con discapacidad y hombres que se encuentran en esta misma situación”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

119 Plena Inclusión Extremadura (2018). *Posicionamiento institucional de igualdad de género en el ámbito de la discapacidad intelectual y de desarrollo*, pg. 6. Recuperado en: <http://www.plenainclusionextremadura.org/plenainclusion/sites/default/files/publicaciones/posicionamiento-genero.pdf>

120 *Ibidem*, pg. 17.

A pesar de la falta de información estadística, es notorio que las mujeres con discapacidad no cuentan con las mismas oportunidades que los hombres¹²¹. De hecho, así como reconocido también por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su Recomendación General N° 18¹²², pueden ser objeto de una “doble discriminación”, debido a su condición de género y de discapacidad.

Sin dudas, la expresión más brutal de esta doble discriminación es la violencia física y psicológica que pueden llegar a sufrir. Según un estudio del 2004 del Parlamento Europeo, casi el 80% de las mujeres con discapacidad es víctima de violencia sexual y tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de las mujeres de sufrir violaciones de este tipo. Por otro lado, mientras las mujeres sin discapacidad son objeto de una violencia mayoritariamente perpetrada por sus parejas o exparejas, en el caso de las mujeres con discapacidad –siendo que el 85% de ellas vive en instituciones– es el personal sanitario y de servicio, sus propios cuidadores, el que principalmente ejerce violencia¹²³.

Procesando datos de la macroencuesta de Violencia contra la Mujer del 2015 elaborada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, la Fundación CERMI Mujeres del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad evidencia también otra realidad preocupante que pone nuevamente de relevo la mayor vulnerabilidad de estas mujeres, también en comparación con mujeres sin discapacidad:

- El 31% de mujeres con discapacidad declara haber sufrido algún tipo de violencia (ya sea física, sexual o psicológica) de parte de su

pareja actual o anterior pareja y el 14% por alguna de sus parejas¹²⁴.

- El 24,5% de ellas refiere haber sufrido violencia psicológica emocional (insultos, menosprecio, intimidación o amenazas verbales) por parte de su pareja actual o expareja, frente al 14% de mujeres sin discapacidad¹²⁵.
- El 23% de las mujeres con discapacidad ha padecido violencia psicológica de control (actitudes relacionadas con los celos, con la vigilancia sobre horarios y actividades de la mujer, o con la imposición de obstáculos para que la mujer pueda ver libremente a sus amistades o familiares) por parte de su pareja actual o su anterior pareja a lo largo de la vida, frente al 15,1% de mujeres sin discapacidad¹²⁶.
- El 13% de las mujeres con discapacidad sufre violencia económica (control relacionado con la economía doméstica o a través de la merma de la propia independencia económica de la mujer) por parte de su pareja actual o por su anterior pareja a lo largo de la vida, frente al 6,4% de mujeres sin discapacidad¹²⁷.
- El 11% de las mujeres con discapacidad ha sufrido violencia física por parte de parejas actuales o anteriores, contra el 4,7% de mujeres sin discapacidad¹²⁸.
- El 8,5% de las mujeres con discapacidad declara haber sufrido violencia sexual, frente a un 3,9% de las mujeres sin discapacidad¹²⁹.
- El 6,8% de las mujeres con discapacidad declara haber tenido secuelas físicas a consecuencia de las violencias sufridas, frente al 2,8% de mujeres sin discapacidad¹³⁰.

121 Ibidem, pg. 24.

122 Human Rights Library. *Recomendación general 18, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Décimo período de sesiones, 1991, U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.1 at 83 (1994)*. University of Minnesota. Recuperado en: <http://hrlibrary.umn.edu/gencomm/Sgeneral18.htm>

123 Parlamento Europeo (2004). *Informe sobre la situación de los grupos minoritarios de la Unión Europea*, pg. 14. Recuperado en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A5-2004-0102+0+DOC+XML+V0//ES>

124 Ibidem, pg. 38.

125 Ibidem, pg. 40.

126 Idem.

127 Idem.

128 Ibidem, pg. 42.

129 Idem.

130 Idem.

A pesar de que la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece la necesidad de prestar especial atención a la situación de mujeres y niñas con discapacidad, la mayoría de los estudios y estadísticas que se desarrollan sobre violencia las olvidan. Actualmente no se cuenta en España, por ejemplo, con ningún estudio significativo que aporte conocimiento y magnitud vinculando exclusivamente ambas realidades¹³¹.

A parte de la doble discriminación y de las situaciones de violencia apenas expuestas, se denuncia también discriminación en el acceso a servicios para las PDID.

“Los servicios no están adaptados. Se lucha mucho por la lectura fácil para hacer accesible la información. Cualquier solicitud que tengas que hacer no está disponible en esta modalidad y nadie sabe explicarte bien como hay que hacer las cosas. Hay que hacer incidencia para que los servicios públicos sean más accesibles. Y no solo físicamente; con poner una rampa no es suficiente. Si no también cognitivamente y hace falta formación en este sentido”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

A pesar de la existencia de la Ley 11/2014 de 9 de diciembre de accesibilidad universal en Extremadura y del Decreto 135/2018 que aprueba el reglamento que regula las normas a ello relacionadas, siguen existiendo dificultades de acceso a los servicios. Si bien es cierto que ha habido avances en materia de lectura fácil en la presentación de informaciones relevantes desde el Gobierno autonómico¹³² así como de parte de algunos partidos en las elecciones pasadas¹³³,

131 Ibidem, pg. 90.

132 Desde abril 2017 los acuerdos de cada semana del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura se publican también en lectura fácil. Para mayores informaciones visitar: <http://www.lecturafacilextremadura.es/acuerdos-del-consejo-de-gobierno-en-lectura-facil/>

133 En las recientes elecciones del 26 de mayo de 2019, el PSOE, el PP y Unidas Podemos han presentado sus programas en lectura fácil. Los programas pueden consultarse aquí: <http://www.plenainclusionextremadura.org/plenainclusion/publicaciones>

falta todavía trabajo para que los servicios públicos se adapten a las necesidades especiales de las personas con discapacidad. En particular, la atención presenta un reto significativo en términos de formación del personal que se relaciona con personas con discapacidad, mientras se destaca que el acceso informático está creando nuevas brechas, dejando atrás a las personas con determinadas discapacidades.

“Las nuevas tecnologías deberían ayudarnos a que todos seamos iguales, no a que esto nos separe más”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

Un estudio realizado por Plena Inclusión Extremadura pone de relieve la existencia de entornos más o menos discapacitantes o facilitadores, que permitirán por eso la manifestación de una discapacidad intelectual en menor o mayor medida. El estudio ha contado con la participación de 107 personas adultas con discapacidad intelectual y muestra lo siguiente¹³⁴:

- > El 81,10% de las personas encuentra dificultades a la hora de hacer uso de los diferentes servicios y/o productos analizados en la investigación.
- > El 84,10% de estas personas encuentra dificultades a la hora de comprender el entorno físico o el servicio público ofrecido.
- > El 98,90% presenta dificultades a la hora de buscar información en los diferentes servicios considerados.
- > El 80,90% encuentra dificultades cuando tiene que buscar, orientarse y desplazarse en los entornos y/o servicios públicos analizados.

134 Plena Inclusión Extremadura (2018). *Necesidad de priorización de accesibilidad cognitiva de servicios públicos de la comunidad de Extremadura*. Recuperado en: <http://www.plenainclusionextremadura.org/plenainclusion/sites/default/files/publicaciones/Informe%20Estudio%20Necesidad%20Priorizacion%20Ac%20Cog%20Extremadura%20Definitivo.pdf>

- El 68,90% tiene dificultades a la hora de comunicarse, entender y relacionarse con las personas que brindan atención al público.

Otras de las demandas de igualdad e inclusión económica de las PDID que se han recogido en el territorio se refiere a la problemática de la inserción laboral. El desafío mayor en el ámbito del empleo para las personas con diversidad funcional es encontrarse con un sistema esencialmente asistencialista. Si bien es cierto que existen, entre otros, Centros Especiales de Empleo¹³⁵ que ofrecen oportunidades de inserción, el desarrollo de iniciativas empresariales no viene promovido, si no que se limitan a la incorporación en plantilla de personas con discapacidad.

“El sistema que se utiliza sigue siendo muy asistencialista. Se tendría que asociar este sistema a uno orientado a la creación de capacidades. Los centros ocupacionales como los que existen no ofrecen una alternativa. Debe crearse algo orientado a los objetivos, intereses, capacidades y posibilidades de la persona”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

“Lo del emprendimiento es una vía que hasta ahora no se había explorado y es muy interesante, para que se utilicen herramientas que les permitan desarrollar sus propias vidas”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

Por ello, el emprendimiento se visibiliza como un camino adecuado para el desarrollo de las personas que se encuentran en condiciones de

discapacidad. De esta manera se reconocerían las capacidades y habilidades propias de cada individuo, garantizando el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido. Existen experiencias en este sentido, como la producción de abono orgánico de la cooperativa social “Abono Café” de Toledo, que han sido señaladas en las entrevistas como prácticas exitosas¹³⁶ a tomar de referencia.

Sin embargo, es de considerar que vivir en ambientes rurales constituye un obstáculo más y no necesariamente a causa de la falta de oportunidades. Aquí, las actitudes y creencias de las propias familias terminan creando ulteriores barreras al desarrollo de las personas en situación de discapacidad intelectual o del desarrollo. Estas situaciones, se denuncia, no permiten que el individuo viva en forma más independiente y participe plenamente en todos los aspectos de la vida.

“Esto pasa mucho en las zonas rurales. A las mujeres con discapacidad mental se le sigue manteniendo como a la que ayuda en casa y no se le dan las oportunidades para poder formarse y trabajar. Al igual, si se dedican al campo, los familiares ven a los chicos como un peón, nada más. En las zonas rurales se complica mucho más”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

135 Los Centros Especiales de Empleo (CEE), creados mediante Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido y reglamentados mediante Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, son empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado. Para mayores informaciones visitar: <https://sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/empleo-para-personas-con-discapacidad/centros-especiales-empleo>

136 En las entrevistas realizadas para la elaboración del presente estudio, la iniciativa de la Cooperativa Social “Abono Café” ha sido referenciada como una experiencia de éxito y susceptible por ello de réplicas deseadas. Para más información: ENCLM (2019, 6 de julio). *Abono ecológico procedente de 50.000 lombrices, la alternativa de autoempleo de 17 jóvenes con discapacidad*. Recuperado en: <http://www.enkastillalamanca.es/castilla-la-mancha/abono-ecologico-procedente-de-50-000-lombrices-la-alternativa-de-autoempleo-de-17-jovenes-con-discapacidad/>

9.1.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO¹³⁷

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTONÓMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Promover la elaboración de estudios sobre igualdad de género y discapacidad, poniendo de relieve las discriminaciones existentes, sus causas y consecuencias.	■	■	■	Entidades del Tercer Sector
Generar estadísticas sobre la situación de doble discriminación de las mujeres y niñas en condición de discapacidad.	■	■	■	Entidades del Tercer Sector
Diseñar e implementar controles especiales que permitan frenar la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad en los centros e instituciones en donde sean atendidas.		■		
Implementar medidas de prevención y atención a situaciones de violencia hacia mujeres y niñas con discapacidad.		■		
Disponer de sistemas de señalización inteligibles, que faciliten la orientación, identificación y localización de los diferentes espacios, áreas y servicios públicos.	■	■	■	
Presentar interfaz web centradas en el usuario, de forma que permita la fácil localización de la información buscada, así como una navegación sencilla e intuitiva, disminuyendo el número de clics y el tiempo de localización de la información concreta.	■	■	■	
Capacitar y sensibilizar al personal de contacto directo con el público en puntos de información, así como profesionales de servicios de atención sobre la importancia de adaptación a las características de las personas a las que se dirige, y sobre sus derechos.	■	■	■	Entidades del Tercer Sector
Realizar estudios de accesibilidad cognitiva de los entornos y espacios para poner de manifiesto las barreras existentes, aportando soluciones que cumplen con la normativa vigente y que favorezcan la interacción con las personas, independientemente de sus capacidades.	■	■	■	
Promover iniciativas de autoempleo que aseguren el desarrollo pleno de las capacidades y los intereses de las personas con discapacidad, considerando las posibilidades de cada individuo.	■	■	■	
Sensibilizar a la sociedad extremeña, incluyendo a nivel familiar y en especial en las zonas más rurales, para que se tome mayor conciencia con respecto a la situación de las personas con discapacidad, así como sus derechos y su propia dignidad y fomentando su independencia.	■	■		Entidades del Tercer Sector

Tabla 14. Recomendaciones generales para promover la inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

¹³⁷ Algunas recomendaciones son extraídas de las propuestas que se presentan en el documento: *Necesidad de priorización de accesibilidad cognitiva de servicios públicos de la comunidad de Extremadura*. Para mayores informaciones, ver el documento a las páginas de 93 a 104.

9.2. DISCRIMINACIÓN HACIA EL PUEBLO GITANO

Como se ha comentado, la crisis económica en España se ha repartido de forma muy asimétrica entre la población. Así lo reconocía también el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, recordando en su informe de 2015 cómo la tasa de empleo de la población gitana de 16 a 65 años era inferior de 4 puntos con respecto al resto de la población general, mientras la de desempleo era de 16 puntos superior¹³⁸.

“En Navalmoral la problemática principal es el desempleo, la formación y la educación. Si estás poco formado y perteneces a un colectivo en riesgo de exclusión, tu empleabilidad es bajísima. Luego están los condicionantes externos: la discriminación, por ejemplo”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

En el mencionado informe, el Consejo también recordaba cómo en muchos casos se registraban dificultades para la plena incorporación de niños y niñas a la escuela, mientras la asistencia continuada, la finalización de los estudios obligatorios y el acceso a la educación secundaria post-obligatoria y superior contaba todavía escasos logros¹³⁹. Por su lado, también el Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mostraba en 2013 preocupaciones similares, por las dificultades de los romaníes en cuanto al acceso y elevada tasa de abandono en la enseñanza secundaria y el acceso a la educación universitaria¹⁴⁰.

138 Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (2015). *Informe que emite el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica relativo al Informe de evaluación y seguimiento de la Estrategia Integral contra el Racismo, Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia*, pg. 6. Recuperado en: http://www.igualdadynodiscriminacion.igualdad.mpr.gob.es/recursos/publicaciones/2015/inf_Estrategia_02012015.htm

139 Ídem.

140 Consejo de Derechos Humanos (2013). *Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere sobre su visita a España (21 a 28 de enero 2013)*, pár. 30. Recuperado en: https://www.idhc.org/arxiu/noticies/1417781716-20130612_Informe_Relator_Racismo_Xenofia_Discriminacionracial.pdf

“Sucedee mucho la segregación escolar. Segregación por colegios, no ya por aulas. Hay colegios en donde se destina la mayoría del alumnado gitano”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

“El abandono escolar en el salto a la secundaria es alto. A los 16, en cuanto ya no hay obligatoriedad, se da el abandono”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

Además de las dificultades en el ámbito de empleo, salud y educación, en su visita del 2013 el Relator Especial hizo énfasis también en la discriminación para el acceso a la vivienda. Una situación que igualmente persiste en la actualidad.

“Sí que hay discriminación en el acceso a vivienda, por ejemplo, al alquiler. En todo el pueblo existe esta dificultad, porque hay pocas viviendas disponibles y a precios altos, pero si eres de la comunidad gitana te vetan y de una forma descarada, sin ningún pudor”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

En el 2016 la Fundación Secretariado Gitano había recogido de hecho 202 casos de discriminación¹⁴¹, 30 menos que el año siguiente¹⁴². De ellos, en Extremadura se habían registrado 30 casos en 2016 y 15 en 2017¹⁴³. Aunque los

[idhc.org/arxiu/noticies/1417781716-20130612_Informe_Relator_Racismo_Xenofia_Discriminacionracial.pdf](https://www.idhc.org/arxiu/noticies/1417781716-20130612_Informe_Relator_Racismo_Xenofia_Discriminacionracial.pdf)

141 Fundación Secretariado Gitano (2016). *Informe Anual 2017. Discriminación y Comunidad Gitana. A fondo: por una Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación. Presentación de 202 casos de discriminación. Avances, buenas prácticas y jurisprudencia*. Recuperado en: https://www.gitanos.org/upload/93/02/Informe_de_discriminacion_n_2017_fsg.pdf

142 Fundación Secretariado Gitano (2017). *Informe Anual 2018. Discriminación y Comunidad Gitana. A fondo: Análisis de la discriminación interseccional, con especial atención a las mujeres gitanas. Presentación de 232 casos de discriminación. Avances, buenas prácticas y jurisprudencia*. Recuperado en: https://gitanos.org/upload_priv/58/26/Informe_de_discriminacion_2018_VERSION_FINAL.pdf

143 En 2016 los casos de discriminación recogidos eran: 8 en Mérida, 7 en Cáceres, 8 en Badajoz y 7 en Don Benito.

datos para Extremadura reflejan una bajada en el 2017, al contrario de lo que se registra a nivel nacional, no debe de olvidarse el fenómeno de la infra denuncia, referido a que no todas las víctimas deciden denunciar violaciones y abusos.

“La comunidad gitana también tiene muy interiorizada la discriminación y a veces no ven las injusticias”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

Por ser una realidad que siempre han conocido y vivido en su entorno, las víctimas tienen la discriminación interiorizada y asimilada en sus vidas. Igualmente, existe miedo a intervenir, sobre todo cuando el presunto agente discriminador es un empresario o un miembro del cuerpo policial. Por otro lado, desconocen el funcionamiento del sistema de protección y los servicios que pueden utilizar, mientras asumen que nadie les va a dar la razón y a defender¹⁴⁴.

La discriminación hacia las personas gitanas se materializa, además, en discursos de odio. La comunidad gitana sigue siendo por ello uno de los principales blancos¹⁴⁵. Mientras, las mujeres gitanas en situación de pobreza se encuentran en una posición de vulnerabilidad mucho mayor que el resto de la comunidad,



al tener menos posibilidades educativas, peores condiciones de salud y habitabilidad, al ser mayormente rechazadas y al tener menos opciones de decidir y de avanzar por eso en su propia autonomía¹⁴⁶.

Aparte de tener una de las tasas de empleo más bajas –apenas un 16% de ellas en 2017¹⁴⁷ tiene empleo– las mujeres gitanas sufren discriminación especialmente en el ámbito del acceso a bienes y servicios. En los supermercados y establecimientos comerciales, por ejemplo, cuando van de compras y los guardas de seguridad las persiguen con la presunción prejuiciosa de “que las mujeres gitanas roban”¹⁴⁸.

El año siguiente, eran: 1 en Mérida, 6 en Cáceres, 7 en Badajoz y 1 en Don Benito.

144 Fundación Secretariado Gitano (2017). *Informe Anual 2017. Discriminación y Comunidad Gitana. A fondo: por una Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación. Presentación de 202 casos de discriminación. Avances, buenas prácticas y jurisprudencia*, pg. 12. Recuperado en: https://www.gitanos.org/upload/93/02/Informe_de_discriminacion_n_2017_fsg.pdf

145 Fundación Secretariado Gitano (2017). *Informe Anual 2018. Discriminación y Comunidad Gitana. A fondo: Análisis de la discriminación interseccional, con especial atención a las mujeres gitanas. Presentación de 232 casos de discriminación. Avances, buenas prácticas y jurisprudencia*, pg. 15. Recuperado en: https://gitanos.org/upload_priv/58/26/Informe_de_discriminacion_2018_VERSION_FINAL.pdf

146 *Ibidem*, pg. 129.

147 Tribuna Feminista (2017). *Las mujeres gitanas tienen una de las tasas de empleo más bajas, a penas un 16%*. Recuperado en: <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/06/las-mujeres-gitanas-tienen-una-de-las-tasas-de-empleo-mas-bajas- apenas-un-16/>

148 *ibidem*, pg. 12.

9.2.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA POTENCIAR Y PROMOVER LA INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS, SIN DISCRIMINACIÓN POR SU CONDICIÓN ÉTNICA

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTONÓMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Promover programas y proyectos de creación de empleo y autoempleo para personas pertenecientes a la etnia gitana, especialmente mujeres.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Fomentar la asunción de personas pertenecientes a la etnia gitana, tanto en el sector público como privado.	■	■		Entidades del Tercer Sector Empresas privadas
Combatir la segregación escolar de personas gitanas, implementando, entre otras, medidas como sensibilización a la ciudadanía sobre la riqueza de la diversidad cultural y el refuerzo y acompañamiento escolar de personas de la etnia gitana.	■	■		Entidades del Tercer Sector Centros educativos
Aprobar una Ley Integral de Trato y No Discriminación que incluya medidas preventivas, sensibilizadoras y sancionadoras de actos discriminatorios que constituyen delito.			■	
Crear y poner en marcha un Organismo de Igualdad independiente que asuma competencias y responsabilidad en materia de discriminación.		■	■	
Impulsar la actuación de los Servicios de Delitos de Odio y Discriminación de las Fiscalías Provinciales y su coordinación con el resto de los agentes implicados.		■	■	
Incluir el estudio de Igualdad y No Discriminación en los programas curriculares de profesionales como policías, abogados y jueces.	■	■	■	
Impulsar medidas coordinadas para la protección de víctimas de discriminación.		■	■	
Eliminar programas e imágenes estereotipadas y casi caricaturescas que contribuyen a reforzar el rechazo conjunto de la sociedad.				Medios de comunicación
Promover la visibilización de la pluralidad y diversidad existente dentro del pueblo gitano para combatir la imagen negativa y estereotipada de la sociedad extremeña.	■	■		Medios de comunicación Entidades del Tercer Sector
Empoderar a las personas víctimas de discriminación étnica, para que estén informadas, acompañadas y resarcidas en los procesos de defensa de sus derechos.	■	■	■	Entidades del Tercer Sector

Tabla 15. Recomendaciones generales para potenciar y promover la inclusión económica y social de todas las personas, sin discriminación por su condición étnica

9.3. INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE GRUPOS VULNERABLES

En la región existen programas de acogida conformados por una serie de servicios orientados a la cobertura de necesidades básicas como alojamiento, alimentación, vestido e higiene, que se complementan con otros servicios sociales especializados y programas de inserción socio-laboral. Aparte, existen centros de acogida para personas sin hogar, gestionados por Cáritas Diocesana, con la colaboración económica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. De ellos, actualmente 3 se encuentran en Plasencia, 1 en Don Benito, 1 en Badajoz, 1 en Cáceres y otro en Mérida¹⁴⁹.

Para promover la inclusión social de la población excluida o en situación de riesgo, la misma Consejería financia también ayudas para proyectos. Es así como en 2017 se financiaron 17 iniciativas, por un total de 410.000 euros¹⁵⁰. Es de destacar que desde hace dos años la competencia de la gestión de las partidas de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), anteriormente en manos del Gobierno Central, ha pasado a las Comunidades Autónomas. En Extremadura, en 2017 se han concedido subvenciones por un importe total de 6.048.962,23 euros a 33 entidades que han ejecutado 91 programas de interés general¹⁵¹. El año siguiente, en 2018, las subvenciones concedidas han sido de un importe total de 6.721.070,37 euros, en

beneficio de 52 entidades ejecutando 111 programas de interés general¹⁵². Sin embargo, se denuncia que los recursos disponibles no son suficientes.

“Una paradoja. Se están atendiendo a personas que viven en los centros y se les solicita una renta básica. Pero resulta que como están viviendo en el centro, no se la conceden. Si tú tienes un techo, aunque vivas en un hospital psiquiátrico, no tienes derecho a la renta básica. ¿Entonces que pasa? ¿Tienen que ir debajo de un puente para que se la den?”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

“El problema es mucho más grave que todo esto. Ahora mismo se están atendiendo a familias con una pensión no contributiva de 426 euros. O personas que están ganando actualmente 600 euros. ¿Con eso quién vive? No vive nadie. Se están atendiendo a familias que están trabajando, pero que se le hace imposible llegar a fin de mes. Esto es un problema estructural gravísimo de este país”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

Las situaciones de exclusión que se denuncian requieren de una mayor inversión. Por ello es también indispensable un cambio normativo, dado que los criterios de elegibilidad en vigor afectan el derecho a una vida digna de una parte de la población extremeña en riesgo de exclusión y pobreza. De hecho, a pesar de las modificaciones que el Decreto-Ley 1/2016, de 10 de mayo, introduce para hacer más efectivo el cobro de la Renta Básica Extremeña de Inserción y a pesar de la introducción de las ayudas extraordinarias para contingencias, quedan excluidas de estos beneficios las personas

149 <http://www.juntaex.es/ddgg005/7-inclusion-social>

150 Diario Oficial de Extremadura (2018, 29 de junio). Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social para el año 2017. Recuperado en: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2018/1260o/18061550.pdf>

151 Diario Oficial de Extremadura (2018, 5 de febrero). Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura destinadas a la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, programas de interés general. Recuperado en: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2018/250o/18060255.pdf>

152 Diario Oficial de Extremadura (2019, 2 de mayo). Resolución de 24 de abril de 2019, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2018 por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Recuperado en: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2019/830o/19060964.pdf>



cuyas necesidades básicas sean atendidas por centros, instituciones o entidades que tengan obligación de hacerlo¹⁵³.

“¿Mujeres con adicción? Súper difícil encontrar un recurso que las atienda. La Casa de la Mujer no acepta mujeres con estos problemas”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

“Por ejemplo, un chico que está en un centro de menores, tutelado desde pequeño, desestructurado, tal vez con problemas por consumo de porros. Y llega a los 18 años y la administración pública busca respuestas fuera, no saben qué hacer ni qué recursos ofrecer. Es cierto que la Junta, cuando una persona alcanza la mayor edad, tiene pisos de inserción. Pero si el chico es problemático y no puede convivir, se va a la calle. Y mi pregunta es si el mejor recurso para este chico de 18 años es un piso de acogida para personas sin hogar, pues no hay otro”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

“Hay un montón de gente joven ingresada en salud mental. Ingresan en salud mental 6 o 9 días y después te lo mandan a casa. El hospital está hasta arriba de atender casos”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

“El trabajo que requiere atender una persona víctima de violencia es distinto al de atender una persona con adicciones. Una intervención pública integral que se enfoque en eso, como en otros problemas específicos, no la hay, tanto en personas menores como adultas. Es un vacío que requiere de recursos”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

A parte de los problemas de las personas y familias sin hogar y de las dificultades para llegar a fin de mes, existen casos específicos que requieren de una atención especializada. Esta atención no puede ser provista por las entidades que actualmente ofrecen servicios de inclusión social, dada la magnitud y la diversidad de situaciones. Como es posible ver en los comentarios recogidos arriba, en las entrevistas se han señalado especialmente los casos de adicción, de salud mental y de desestructuración social.

“La coordinación entre instituciones es fundamental y no se tiene, sobre todo a nivel local y autonómico. Debe haber coordinación también con las entidades. Todo debería funcionar para que los recursos se adapten a las personas y no las personas a los recursos. La administración es la que menos coordina internamente y es la que, además, tiene que promover estos espacios”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

Para no dejar a nadie atrás, debe disponerse de mayores recursos tanto económicos como humanos, contando con personal técnico especializado. Además, es necesaria una mayor coordinación de los actores públicos y privados presentes a nivel local.

153 Para mayores detalles, ver los artt. 11 y 12 del Decreto-Ley 1/2016, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias contra la exclusión social.

9.3.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA U OTRA CONDICIÓN

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTONÓMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Ampliar los criterios de elegibilidad previstos para el cobro de la Renta Básica Extremeña de Inserción, así como de otras ayudas económicas disponibles, para aliviar la situación de pobreza y pobreza severa que viven las personas también atendidas por las entidades que ofrecen servicios orientados a cubrir sus necesidades básicas.		■		
Atender las situaciones de exclusión social poniendo a disposición de la ciudadanía recursos adecuados, que promuevan una intervención integral eficaz y eficiente para la inserción social de los distintos colectivos con problemas mentales y de adicción, así como de otros trastornos y enfermedades que requieran atención especializada.	■	■		
Promover mecanismos participativos de coordinación, supervisión y evaluación de los programas y servicios prestados por las diferentes entidades públicas y privadas a nivel local, regional y estatal, al fin de hacer más eficientes la gestión de los recursos disponibles y mejorar las respuestas de las intervenciones.	■	■	■	

Tabla 16. Recomendaciones generales para promover la inclusión de grupos vulnerables por su situación económica u otra condición

9.4. PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y LUCHA CONTRA LA XENOFOBIA

El 2018 fue el año de las cifras récord de solicitudes de asilo para España. Aquí hubo más llegadas de migrantes (58.569) que en el resto de los países de la Unión Europea, más de la mitad de ellas a través del Mediterráneo¹⁵⁴. En 2018 hubo también un incremento notable de las solicitudes de asilo formalizadas por personas originarias de Colombia, Honduras, Salvador y Nicaragua. Por su lado, Venezuela hizo registrar por tercer año consecutivo el mayor número de solicitantes de protección internacional en España, aunque las solicitudes especialmente de asilo tuvieron un elevadísimo grado de dene-

gación: solamente 30 obtuvieron la concesión del estatuto de refugiado, mientras 1.495 fueron rechazadas.

“Es una realidad que Europa se está cerrando. Totalmente intolerable la violación de derechos humanos que se está cometiendo. Creo que hemos cometido el error de centrarnos en la gente que llega. No hemos puesto el foco sobre qué está pasando ahí, qué estamos haciendo aquí para que esta gente venga y con eso analizar nuestra responsabilidad”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

Las personas y organizaciones consultadas denuncian como, a pesar del récord¹⁵⁵ de llegada

154 Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2019). *Informe 2019. Las personas refugiadas en España y Europa*, pg. 60. Recuperado en: https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/07/INFORME_CEAR_2019.pdf

155 Es de señalar en este aspecto cierta tendencia generalizada a la exageración por parte de los medios de comunicación. Es de destacar, además, que los mayores desplazamientos y migraciones se dan al interior de propio

de migrantes a España, Europa en general se esté cerrando, demostrando una falta de solidaridad y respeto de los derechos humanos más básicos –como el derecho a la vida– que han sido fundamento de su propia creación. Preocupa, además, el peso que los discursos racistas promovidos por partidos políticos xenófobos de extrema derecha se están difundiendo en todo el territorio nacional.

“Es un trabajo mediático lo que se está haciendo. Siempre ha habido personas con pensamiento discriminatorio hacia la migración. Pero ahora sacan a unos a los medios de comunicación más de la cuenta que están diciendo que la gente que viene de fuera es un problema. Todo el rato es hacernos sentir invadidas y que tengamos miedo, miedo a la pobreza. Hay que trabajar muchas cosas, muchos valores y muchas ideas que tenemos”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

Frente a este escenario, la educación en valores y la sensibilización sobre el derecho a la libre circulación de las personas representan una herramienta fundamental para el cambio hacia el respeto y la igualdad. Así la ciudadanía puede tomar conciencia de la problemática y de las responsabilidades que todos y todas tenemos con respeto a lo que está pasando. Así podremos luchar contra el racismo y la xenofobia que va tomando pie de forma preocupante no solo en España, si no en toda Europa.

“No existen realmente políticas migratorias que defiendan a la persona migrante y el derecho de las personas que tenemos de desplazarnos libremente por el mundo”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN CÁCERES

Hemos asistido, de hecho, a la adopción de políticas y medidas discriminatorias hacia las personas migrantes. Países como Hungría e Italia han adoptado recientemente políticas cada vez

más restrictivas, llegando hasta el punto de criminalizar a las personas que defienden los derechos humanos de estas personas¹⁵⁶. Mientras, España incumple acuerdos de acogida, como los compromisos de reasentamiento y reubicación tomados recientemente a nivel europeo¹⁵⁷.

Cabe señalar, por último, la existencia de un fenómeno poco visibilizado: el aumento espectacular de las solicitudes de asilo por motivos de orientación sexual¹⁵⁸. Aunque existan casos de otros países de América y de África (principalmente Marruecos), nuevamente Venezuela es el principal país de origen, siendo de ahí desde donde más solicitudes de protección se están recibiendo actualmente en España. Es de señalar que, aunque no existan cifras oficiales al respecto, las personas trans son las que aparentemente encuentran mayores retos en todos los ámbitos relacionados con la protección internacional¹⁵⁹.

Las políticas migratorias de la UE y de sus Estados Miembros está actualmente siendo formalmente acusada por permitir crímenes de lesa humanidad con todas las muertes provocadas en el Mediterráneo, entre otras de las conse-

156 Es el caso de la disposición legal T/333 de 2018 del Parlamento magiar que endureció la represión de quienes trabajan para las personas que solicitan asilo y defienden sus derechos y del “Decreto Salvini” en Italia, mediante el cual se sientan las bases para acentuar la criminalización de la ayuda civil solidaria a las personas migrantes y refugiadas.

157 En 2015 España se había comprometido a acoger a más tardar hasta el 26 de septiembre 2017 a 1.449 personas provenientes de países terceros, limítrofes a zonas de conflicto, así como a reubicar 15.888 personas que ya se encontraban en Europa, principalmente procedentes de Grecia e Italia. Sin embargo, se incumplió el 88% de los compromisos. Para más informaciones, visitar la página de la Plataforma VenidYa quien realizó a nivel nacional una campaña de presión para la acogida de personas refugiadas: <https://venidya.org>

158 El Español (2019, 13 de junio). *Aumento espectacular de las solicitudes de asilo por motivos de orientación sexual*. Recuperado en: https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/aumento-espectacular-solicitudes-asilo-motivos-lgtbi_253209_102.html

159 Agencia de la ONU para los Refugiados (2018, 30 de octubre). *¿Cuáles son los retos para las personas LGTBI solicitantes de asilo en España?*. Recuperado en: <https://www.acnur.org/es-es/noticias/noticia/2018/10/5bd83b3a4/cuales-son-los-retos-para-las-personas-lgtbi-solicitantes-de-asilo-en-espana.html>

continente africano, más que hacia Europa en general y España en particular.

cuencias nefastas que acompañan la implementación de estas políticas¹⁶⁰. Por otro lado, crece el número de quejas que el Defensor del Pueblo recibe con relación a los problemas de acceso al procedimiento de protección internacional y al sistema de acogida. En lo específico, las quejas cuestionan la atención y el trato dispensado a los solicitantes durante el tiempo que permanecen dentro de los programas de acogida¹⁶¹.

9.4.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA GARANTIZAR EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y LA COMPRESIÓN DEL FENÓMENO MIGRATORIO POR PARTE DE LA SOCIEDAD EXTREMEÑA

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTONÓMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Adoptar medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos en la gestión de las políticas migratorias, impidiendo la pérdida de vidas humanas y facilitando el reasentamiento y la reubicación.		■	■	
Promover actividades formativas y de sensibilización en materia de ciudadanía global y movilidad humana, enfocando la atención en la violación de derechos humanos de las personas en sus países de origen, tránsito y destino y de la responsabilidad de nuestro modelo de producción y consumo sobre la misma.	■	■		Entidades del Tercer Sector
Prevenir y combatir los mensajes xenófobos, racistas y de odio hacia las personas migrantes y refugiadas, promoviendo discursos de tolerancia, igualdad, cohesión social y diversidad.	■	■	■	Entidades del Tercer Sector
Poner en marcha programas y acciones estratégicas específicas para sensibilizar a la sociedad acerca de los derechos humanos, la visión de las personas migrantes como sujetos de derecho y sujetos políticos, así como para evitar y contrarrestar los estereotipos y discursos xenófobos.	■	■	■	Entidades del Tercer Sector
Impulsar acciones dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación para mejorar los conocimientos sobre la inmigración y sus aspectos positivos y para que desarrollen una actitud respetuosa y favorecedora de la sociedad diversa.		■	■	Medios de comunicación
Promover el establecimiento de entornos seguros que faciliten el apoyo a y la integración de las personas de la comunidad LGTBI, especialmente trans, que soliciten protección internacional.	■	■	■	

Tabla 17. Recomendaciones generales para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y la comprensión del fenómeno migratorio por parte de la sociedad extremeña

160 <https://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-acusan-ue-estados-miembro-crimenes-contra-humanidad-politica-migratoria-20190603161114.html>

161 http://www.migrarconderechos.es/noticias/Marugan_reclama_coordinacion_protec_internacional

9.5. INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA MIGRANTE

En el 2018 han sido 240 las personas que han presentado solicitudes de asilo en Extremadura¹⁶². Aparte de las personas que solicitan protección internacional, en la región se registran por segundo año consecutivo más llegadas que salidas de personas migrantes. Aun así, el saldo no ha sido suficiente para compensar la pérdida de habitantes que sufre Extremadura¹⁶³. Es evidente entonces que la inmigración representa una oportunidad para contrarrestar el despoblamiento de la región. Sin embargo, se denuncia la mala gestión pública del fenómeno de la migración ligada a la realización de trabajos agrícolas de temporada.

“Quien trabaja en el campo es mayoritariamente población migrante, porque los locales no aceptan las condiciones que están dando. Hay un empresario aquí que paga a 2 euros la hora”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“Las personas tienen que trabajar sábados, domingos y festivos y no están recibiendo prestaciones. Lo que hay aquí es una mafia pura y dura y el problema es que la administración y los sindicatos lo consienten. Es algo que las organizaciones han venido denunciando desde hace muchísimos años”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

Los trabajos agrícolas que se realizan de forma temporal ofrecen oportunidades laborales para una población migrante en continuo movimiento. Lejos de contar con las condiciones

“La complicitad es a todo nivel. ¿Qué se está haciendo desde la Seguridad Social para inspeccionar el trabajo temporero?”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“Antes, cuando los rumanos no estaban en la Unión Europea, había bodegas aquí que retiraban pasaportes hasta que no terminara la temporada de recolección. Ahí se lo devolvían”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

que establece el régimen agrario –como el salario mínimo por peonada, o sea por jornada trabajada, o los días de descanso– el empresario local se aprovecha de una mano de obra barata y desprotegida. Según las personas entrevistadas, esta situación se ha venido denunciando desde hace tiempo, pero parece existir un acuerdo entre diferentes actores públicos y privados para que la explotación siga beneficiando unos pocos, mientras se violan los derechos humanos de la población migrante temporera.

Según se denuncia en Almendralejo, la población rumana ha venido aportando la principal mano de obra requerida en esta zona, prestando servicios en situaciones de esclavitud que aparentemente han mejorado con la entrada de Rumanía en la Unión Europea en 2006, aunque siguen las precariedades y las violaciones de derechos humanos, especialmente laborales. Cuando se crean situaciones de tensión con la población local, únicamente se envían refuerzos policiales en lugar de dar previamente respuestas políticas con programas de integración social, entre otros.

“Las situaciones de mayor conflicto se dan con los temporeros, de mayo a enero, que es cuando se realizan los trabajos agrícolas”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

162 Europa Press (2019, 12 de febrero). *240 personas presentaron solicitud de asilo en Extremadura en 2018, según CEAR*. Recuperado en: <https://www.europapress.es/extremadura/noticia-240-personas-presentaron-solicitud-asilo-extremadura-2018-cear-20190212171455.html>

163 El Periódico Extremadura (2019, 26 de junio). *La región, la única con un saldo migratorio negativo en el 2018*. Recuperado en: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/extremadura/region-unica-saldo-migratorio-negativo-2018_1171767.html

“Esta situación se veía venir desde el 2004, con un auge gordo a partir de 2006. La administración sabe que esta gente llega. ¿Me quieres decir que desde el 2004 –estamos en el 2019– y nadie ha hecho nada? Lo único, cuando la cosa se pone fea es la represión. Por eso el año pasado se enviaron refuerzos desde Badajoz”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“En Talayuela el pueblo crece mucho. Es una población flotante la que hay, no cambian de empadronamiento y no se puede registrar por eso. Trabajan el tabaco y el pimiento aquí y luego se van a la aceituna en Andalucía. Trabajan la castaña y la leña en enero. Además, también la naranja y la fresa...”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

“Van al mismo sitio. La gran mayoría está con contratos. ¿Que en Talayuela hay trabajo sumergido? Lo habrá, pero aquí los empresarios no se quieren pillar los dedos porque hay controles”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

En las afueras de Navalmoral de la Mata, en la zona de Talayuela se da un fenómeno muy similar a lo que ocurre en Almendralejo y sus alrededores. Aunque en Talayuela parece que el trabajo sumergido sea menor, mientras en ocasiones algún sindicato ha denunciado los abusos de las empresas agrarias¹⁶⁴, las autoridades locales conocen igualmente la realidad del trabajo temporero y aun así no intervienen para regular el fenómeno, por ejemplo con respecto a la problemática de la vivienda.

“Hay mucha vivienda en venta, pero pocas en alquiler. Otro de los problemas asociado a toda la situación de precariedad que se vive”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“En Talayuela hay hacinamiento por eso. Sobre todo en la campaña del tabaco en marzo, lo que llaman “pisos calientes”. Y fuera de la campaña suele darse con los familiares. Se entiende que para pagar menos se comparte, pero lo que no puede ser es estar en condiciones inhumanas. Y se da, se da con un alto índice aquí”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DE UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

“En Almendralejo los temporeros se concentran en el barrio de La Merced y de San José. El Ayuntamiento legalizó una zona donde existen células de habitabilidad. Son naves industriales donde se guardaba antiguamente el tractor, la arreglan un poco y ahí pueden vivir 20-25 personas o más. Viven ahí las personas que no encuentran vivienda”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

Por lo general, el problema de la vivienda se traduce en hacinamiento. La falta de políticas sociales y de la intervención pública por un lado, unida al hecho de que la población local no quiere alquilar sus casas a la población migrantes provocan situaciones de este tipo, mientras la presencia de mafias genera situaciones de inseguridad en los barrios en donde residen debido a la proliferación de actividades ilícitas que aumentan el riesgo de conflictos con la población local.

“Por la presencia de organizaciones criminales hay una situación de inseguridad que sienten las personas que viven en los barrios donde se concentra esta migración, problemas de convivencia, de prostitución y otros”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

164 Hoy (2019, 13 de agosto). *UGT denuncia que las empresas agrarias evitan hacer hijos a sus eventuales*. Recuperado en: <https://www.hoy.es/extremadura/denuncia-empresas-agrarias-20190813000755-ntvo.html>

Como comentado, se denuncia por eso el abandono y el desinterés de las autoridades políticas. El caso de Almendralejo, por ejemplo, es bien evidente, siendo que se trata del tercer ayuntamiento con menor gasto social a nivel nacional¹⁶⁵.

“Las trabajadoras sociales son muy pocas las que hay y están saturadas porque trabajan con toda la población. Su trabajo no se ajusta a los horarios de la población migrante. El ayuntamiento por ejemplo contrata una trabajadora social en inmigración a media jornada, de 10 a 13. Es irrisorio y, además, ineficiente. Gran parte de la población trabaja de 7 de la mañana a 7 de la tarde”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“La sensación que yo tengo de la zona es que no hay políticas específicamente dirigidas a la población migrante, ni interés por parte de nadie”

HOMBRE, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“En un momento dado los políticos han preferido mejor financiar fiestas de barrios que no programas de integración social”

HOMBRE, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“Las actividades están organizadas como si aquí esta población no existiera. Esto no sucedía antes de la llegada del PP. Desde hace 3 legislaturas ha estado gobernando el PP en Talayuela, indiferente a estos problemas. Pero ahora, ni siquiera el partido socialista ha apuntado a eso”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

“El PP lleva dos legislaturas en Almendralejo: en 8 años no se ha hecho nada”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“Cógete los programas electorales de todos los partidos. En ninguno aparece la palabra migrante o migración”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

Tanto en Talayuela como en Almendralejo, las políticas de derecha promovidas por los gobiernos locales –desde hace respectivamente 3 y 2 legislaturas– han tenido otras prioridades, sin que la integración social estuviera entre ellas. Igualmente, como se denuncia en Talayuela, ningún otro partido político ha mostrado tampoco el interés y la intención en las elecciones pasadas de intervenir y de hacer algo al respecto.

“Ni siquiera se les invita a participar en ocasión de celebraciones religiosas”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN NAVALMORAL DE LA MATA

“Hay un problema con respecto a los hijos. Son transeúntes y no se escolarizan, se hacen mayores y no van a la escuela”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN ALMENDRALEJO

“En los institutos las clases están segregadas en función de mejores y peores: bilingüe que es el top y PEMAR que es donde te encuentras las situaciones más problemáticas. Ahí es donde encuentras a la población migrante. En Talayuela el 60% del instituto es de origen migrante. En PEMAR el 90% son chavales migrantes que no te hablan castellano”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN UNA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN CÁCERES

165 El Salto (2019, 24 de enero). *El Ayuntamiento de Almendralejo es el tercero de España que menos invierte en servicios sociales*. Recuperado en: <https://www.elsaltodiario.com/servicios-publicos/ayuntamiento-almendralejo-tercero-espana-menos-invierte-servicios-sociales->

La población migrante sufre rechazo de parte de la población local y hasta se dan casos de segregación. No solo no se promueve su participación en actividades que permitan una convivencia ciudadana intercultural, si no que las y los más jóvenes no acuden a los centros escolares, situación particularmente señalada para la población temporera, para la cual no se garantiza siquiera la escolarización obligatoria. Por otro lado, cuando acuden a los institutos, terminan asistiendo principalmente al Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PEMAR), en donde se concentran las situaciones más problemáticas, mientras no hay nadie que acceda al bilingüe, que es donde se encuentran estudiantes con mejores notas. Además, según se denuncia, al terminar la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), por la propia falta de oportunidades laborales, la mayor vulnerabilidad y riesgo de pobreza y exclusión, terminan con mayores probabilidades en la adicción a las drogas o al juego, en este último caso gracias también a la alarmante proliferación de casas de apuestas, especialmente en Almendralejo¹⁶⁶.



“ Los médicos se niegan a atender a ciertos migrantes. No hay leyes que obligan. No hay un derecho universal a la salud, solo está en el papel. Por ejemplo, si tiene problemas con una muela, en el hospital no lo atienden ”

MUJER, MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE DEL DEBATE EN MÉRIDA

Por último, se señala la denuncia de discriminaciones en el acceso a la salud. Si bien es cierto que la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, después derogada, había restringido el acceso a los servicios públicos de salud para los inmigrantes indocumentados –violando el derecho universal a la salud estipulado en varios instrumentos internacionales suscritos por el Estado Español– en Extremadura la situación es distinta. Con la entrada en vigor de la Ley

de Medidas Extraordinarias Contra la Exclusión Social¹⁶⁷, aquí el acceso a la salud había sido garantizado sin discriminaciones para esta población. Es de recordar, además, que el propio Código Penal establece el delito de denegar a una persona una prestación a la que tenga derecho por razón de su pertinencia a una etnia o raza, o su origen nacional¹⁶⁸.

166 El Salto (2019, 20 de enero). *Casas de apuestas. Antonio Regalado: “El número de casas de apuestas en Extremadura empieza a ser alarmante”*. Recuperado en: <https://www.elsaltodiario.com/casas-de-apuestas/antonio-regalado-casas-apuestas-extremadura-adiccion>

167 En su art. 3, el Decreto-Ley 1/2016, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias contra la exclusión social establece como objetivo la universalización de la atención sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya establecido en la Comunidad Autónoma mediante ley 10/2001, 28 de junio, de Salud de Extremadura. Sin embargo, ahora se hace hincapié en garantizar el acceso a las prestaciones sanitarias, a aquellas personas extranjeras no registradas, ni autorizadas como residentes en España y con residencia efectiva en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Es de añadir, además, que el art. 12.4.e) establece como ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias propiamente, entre otros, la cobertura de gastos no cubiertos por el Sistema Público, como los tratamientos dentales no estéticos.

168 Para más información, ver los artt. 511 y 512 del Código Penal aprobado mediante la Ley Orgánica Nº 10/1995, de 23 de noviembre de 1995.

9.5.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA GARANTIZAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES PARA LA POBLACIÓN TRABAJADORA MIGRANTE

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO AUTONÓMICO	GOBIERNO CENTRAL	OTROS ACTORES
Regularizar el trabajo temporero mediante registro de la persona trabajadora en el Sistema Extremeño Público de Empleo (SEXPE).		■		
Obligar a todo empresario agrícola a dar de alta en la seguridad social a toda persona asalariada contratada los días realmente trabajados en el campo, asignándoles las peonadas correspondientes.			■	
Realizar controles e inspecciones de forma constante y periódica para frenar las irregularidades y el trabajo sumergido y asegurar el cumplimiento de la normativa laboral.			■	
Proporcionar viviendas decentes a toda persona trabajadora temporera para que se garanticen condiciones de habitabilidad dignas.	■	■		
Garantizar que la infancia en familias trabajadoras migrantes sea plenamente escolarizada.	■	■		
Tomar medidas concretas y eficaces para combatir la segregación en los barrios, la xenofobia y la discriminación en la educación y la vivienda, garantizando el acceso a los servicios públicos.	■	■	■	

Tabla 18. Recomendaciones generales para garantizar igualdad de oportunidades y condiciones para la población trabajadora migrante

CONCLUSIONES

La implementación de la Agenda 2030 y en concreto los ODS 5 y 10 en Extremadura cuenta con importantes oportunidades y retos. A lo largo de este documento hemos venido analizando los principales elementos que los componen, considerando especialmente lo que las personas opinan, pero también investigando para entender más en profundidad el estadio actual de las cosas. Hemos puesto en evidencia compromisos reales, pero también falta de voluntad política que en ocasiones obstaculiza la realización de los derechos humanos de las personas y de los grupos que se están quedando atrás. Ahí hemos encontrado mujeres y niñas, personas con diversidad funcional intelectual o del desarrollo, personas migrantes, personas temporeras, personas que pertenecen a la etnia gitana o a la población LGTBI. Hemos considerado sus situaciones y, en especial, hemos subrayado los desafíos que la lucha para la igualdad representa para España en general y para Extremadura en particular.

Hemos iniciado el documento con la identificación de las estructuras de gobernanza de la Agenda 2030 a nivel nacional y autonómico. Hemos visto como, en el primer caso, desde 2017 se ha venido trabajando en la definición de todo un andamiaje que hoy en día nos permite concluir que el Consejo de Desarrollo Sostenible, como espacio de participación e incidencia de la sociedad civil, se configura como el espacio más adecuado en donde poder impulsar los temas que aquí se presentan y en donde, por ello, dar seguimiento a las recomendaciones que aquí se definen. Por otro lado, hemos visto como en Extremadura se ha avanzado en diferentes aspectos. Entre otros, el singular esfuerzo de promoción de la participación de la sociedad civil organizada, impulsado particularmente por la AEXCID, ha merecido una mención especial, por representar un ejemplo de construcción conjunta de políticas públicas. A la vez, hemos recordado las voluntades –todavía solamente mencionadas en los discursos políticos– para la creación de una Secretaría de Coherencia de Políticas para la Aplicación de la Agenda 2030, de funciones específicas de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y del Consejo de la Presidencia, mientras hemos recordado los avances en sentar las bases para la construcción de presupuestos enfocados en los compromisos de la Agenda y en emitir unas primeras “políticas palancas”, responsables de dar vida a la coherencia que se persigue hoy día con claridad y visión.

Hemos dividido después este diagnóstico en dos partes, una enfocada en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y otra en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10. En ambos casos hemos presentado los desafíos de implementación a escala mundial, recordado las Metas específicas de cada uno e identificado un marco legal, normativo y de políticas públicas de referencia para Extremadura. En ambos casos hemos presentado también una visión general con respecto a su implementación en la región, comentando brevemente cuales indicadores se han venido considerando y midiendo a

nivel nacional. Para el ODS 5 hemos investigado con mayor profundidad las brechas de género en la tasa de población activa y en el desempleo, en los salarios y las pensiones y en la participación política y económica de las mujeres, tratando de entender y explicar las principales desigualdades aquí presentes. En el caso del ODS 10 hemos investigado con mayor profundidad el riesgo de pobreza y exclusión social, la pobreza laboral y las desigualdades en la salud y la vivienda.

Para cada uno de los Objetivos considerados, hemos presentado las demandas de la sociedad extremeña. En esta ocasión, hemos analizado las necesidades identificadas para el logro de cada Objetivo, reportando las que las personas consultadas nos han compartido a lo largo del proceso de participación. A la vez, hemos cruzado y ampliado las opiniones de estas personas con investigaciones documentales, buscando de esta manera presentar los diferentes desafíos que se presentan en Extremadura. Por ello, en el caso del ODS 5, hemos tocado los temas de la participación social y política de las mujeres, presentado los desafíos de igualdad en materia de salud general y de su salud sexual y reproductiva, los del trabajo doméstico decente y los retos de garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. Para el ODS 10, hemos presentado las demandas de inclusión social y económica de las personas en condición de discapacidad, así como las demandas para la erradicación de la discriminación hacia el pueblo gitano, para asegurar la inclusión económica y social de determinados grupos vulnerables, para garantizar la protección internacional impulsando además la lucha contra la xenofobia y, por último, para asegurar la inclusión social y económica de la población trabajadora migrante. En cada uno de los temas tratados, hemos identificado y sugerido recomendaciones generales para la implementación de los compromisos que la Agenda 2030 nos pone el reto de cumplir para que nuestro mundo y el de las generaciones futuras sea más justo, más sostenible, más igualitario.

Por lo general, el panorama que hemos encontrado en la Extremadura que va hacia el 2030 con la determinación de poner fin a las injusticias y de incluir a todo mundo sin distinción alguna y sin discriminación alguna, es un panorama de grandes desafíos. Extremadura es una región particularmente golpeada por la crisis económica de la que el país no logra liberarse, desde su inicio, hace más o menos diez años atrás.

En todas las dimensiones aquí consideradas, hemos visto como la crisis ha tenido algo que ver. Aunque a veces, no se trata de una crisis exclusivamente económica. La falta de una inversión pública que apueste por poner fin a las situaciones de violencias, abusos y otras violaciones de derechos, así como, por otro lado, a brindar igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentren en el territorio, es síntoma de hecho de una crisis. Esta crisis, nuevamente, la están pagando principalmente mujeres y niñas y distintos grupos vulnerables, víctimas de una sociedad hetero-patriarcal, machista y racista, que en ocasiones beneficia a los intereses de actores privados y sus intereses particulares, haciendo inclusive la vista gorda frente a los negocios de las mafias, para seguir garantizando beneficios a los de siempre.

Ni los temas tratados ni las recomendaciones diseñadas y presentadas en este documento pretender englobar todas las inquietudes y necesidades de la población extremeña. Es simplemente un aporte. En este sentido, hay que tomar este esfuerzo como una contribución al trabajo que la sociedad civil extremeña lleva a cabo a diario con compromiso y dedicación. Quedan por delante, además, muchas cosas, como el enorme reto de construir indicadores que puedan englobar las denuncias y demandas que se han levantado en este diagnóstico y que, mediante su elaboración necesariamente participativa, logren contribuir a crear redes de incidencia con capacidad de presión política y movilización social.

Por otro lado, no hay que olvidar que la implementación de la Agenda 2030 es a final de cuentas la realización de derechos que encontramos ya establecidos en diferentes instrumentos nacionales e internacionales vigentes en España y en Extremadura. En este sentido, aunque, como hemos visto en el documento, en ocasiones se requieran reformas o introducir una normativa nueva al ordenamiento en vigor, lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 10 y sus Metas no es nada más ni nada menos que una cuestión de respeto y puesta en práctica de leyes que ya existen.

El gran esfuerzo que requiere la implementación de la Agenda y, con ella, de todas las políticas y medidas cuya adopción aquí se sugiere, es un esfuerzo más que nada de carácter político, tanto autonómico como estatal. Por eso, la sensibilización de la ciudadanía, la construcción de alianzas entre organizaciones –tanto en lo local como fuera del territorio extremeño– y el reclamo de derechos a los propios portadores y portadoras de obligaciones son todos elementos clave sin los cuales no será posible implementar en la región los compromisos asumidos frente a la comunidad internacional y, a final de cuentas, hacer posible que en la carrera hacia la igualdad “no se quede nadie atrás”.

ANEXO 1

GUIÓN DE PREGUNTAS ORIENTADORAS UTILIZADAS EN LOS GRUPOS DE DEBATES Y EN LAS ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

¿Qué son los ODS?

¿Los ODS son jurídicamente vinculantes?

¿Cómo se implementarán los ODS en Extremadura?

¿Cómo se supervisarán su implementación en la Región?

¿Cómo se relaciona el trabajo que se lleva a cabo desde la entidad con los Objetivos y Metas del ODS 5 y/o 10?

¿Qué programas o proyectos se están ejecutando en la actualidad?

¿Estos programas y/o proyectos se llevan a cabo en asocio o colaboración con entidades públicas y/o privadas?

¿Existe algún tipo de coordinación y/o trabajo en redes?

¿Cuáles son nuestras demandas?

¿En cuales iniciativas de incidencia hemos participado o estamos participando en la actualidad?

¿Cuáles han sido o cuáles son las recomendaciones que se han elaborado?

¿A quiénes se han dirigido o se dirigen?

¿Cómo se están monitoreando los avances de la Agenda 2030 en Extremadura?

¿Cómo nos estamos organizando para la incidencia?

¿Quiénes se están movilizand? Pero, sobre todo: ¿quién(es) falta(n)?

¿Cómo valoramos las políticas y medidas que se están implementando para luchar contra la discriminación de mujeres y niñas y eliminar todas las formas de violencia, en lo público y en lo privado?

¿Cuáles leyes, políticas o prácticas discriminatorias deberían ser eliminadas?

¿Cómo valoramos el reconocimiento y puesta en valor de los cuidados y el trabajo doméstico por parte de los servicios públicos, las infraestructuras existentes y las políticas de protección social en vigor?

¿Cómo valoramos la promoción de la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en lo político, lo económico y lo público?

¿Cómo valoramos la intervención pública en la promoción del empoderamiento de las mujeres?

¿Cómo valoramos las políticas y medidas de acceso a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos?

¿Cómo valoramos las políticas y medidas existentes de inclusión social, económica y política?

¿Qué opinamos de las intervenciones públicas que buscan mejorar la economía de los sectores más pobres de la población extremeña?

¿Cuáles políticas fiscales, salariales y de protección social deberían ser adoptadas?

¿Cuáles leyes, políticas o prácticas discriminatorias deberían ser eliminadas?

¿Qué opinamos de las políticas migratorias? ¿Cómo se están aplicando?

BIBLIOGRAFÍA

INFORMES Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS

Asamblea General de las Naciones Unidas (2017). *Marco de Indicadores Mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2019). *Informe 2019. Las personas refugiadas en España y Europa*.

Consejo de Derechos Humanos (2013). *Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere sobre su visita a España (21 a 28 de enero 2013)*.

Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (2015). *Informe que emite el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica relativo al Informe de evaluación y seguimiento de la Estrategia Integral contra el Racismo, Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia*.

Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas (2016). *Derechos sexuales y reproductivos para todas, todas, todas*.

Federación Española de Municipios y Provincias (2006), *Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género*.

Fundación Secretariado Gitano (2016). *Informe Anual 2017. Discriminación y Comunidad Gitana. A fondo: por una Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación. Presentación de 202 casos de discriminación. Avances, buenas prácticas y jurisprudencia*.

Fundación Secretariado Gitano (2017). *Informe Anual 2017. Discriminación y Comunidad Gitana. A fondo: por una Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación. Presentación de 202 casos de discriminación. Avances, buenas prácticas y jurisprudencia*.

Fundación Secretariado Gitano (2017). *Informe Anual 2018. Discriminación y Comunidad Gitana. A fondo: Análisis de la discriminación interseccional, con especial atención a las*

mujeres gitanas. Presentación de 232 casos de discriminación. Avances, buenas prácticas y jurisprudencia.

Gobierno de España (2018). *Hacia una Estrategia de Desarrollo Sostenible.*

Gobierno de España (2019). *Informe de Gobernanza. Informe sobre los mecanismos e instrumentos de coordinación para la implementación de la Agenda 2030 en España.*

Instituto de la Mujer de Extremadura (2013). *Protocolo de Extremadura contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.*

Instituto de la Mujer de Extremadura (2016). *V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021).*

Instituto de la Mujer de Extremadura (2017). *Guía de Recursos del Instituto de la Mujer de Extremadura.*

Instituto de la Mujer de Extremadura (2018). *¡Yo digo no! Guía Joven Contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual. Víctimas y Cómplices.*

Instituto de la Mujer de Extremadura (2018). *Protocolo Interdepartamental para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura.*

Instituto de la Mujer de Extremadura (2019). *Guía lenguaje no sexista en la administración pública en Extremadura.*

Instituto de la Mujer de Extremadura (2019). *Guía orientativa para la prevención de la violencia sexual.*

Marcello Abate (2018). *La situación de los recursos humanos en las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) en Extremadura. Una primera mirada*, pg. 32. Fundación Paz y Solidaridad "Gregorio Morán".

Mercedes Ayuso y Elisa Chuliá (2018). *¿Hacia la progresiva reducción de la brecha de género en las pensiones retributivas?.* BBVA.

Naciones Unidas (2019). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019.*

Observatorio de Violencia de Género (2018). *Violencia sobre la mujer – Tercer Trimestre 2018*, pg. 19.

Parlamento Europeo (2004). *Informe sobre la situación de los grupos minoritarios de la UE.*

Plena Inclusión Extremadura (2018). *Necesidad de priorización de accesibilidad cognitiva de servicios públicos de la comunidad de Extremadura.*

Plena Inclusión Extremadura (2018). *Posicionamiento institucional de igualdad de género en el ámbito de la discapacidad intelectual y de desarrollo.*

Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (2018). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España. 2008-2017.*

Universidad de Extremadura (2017). *II Plan de Igualdad de la Universidad de Extremadura.*

ARTÍCULOS

Agencia de la ONU para los Refugiados (2018, 30 de octubre). *¿Cuáles son los retos para las personas LGTBI solicitantes de asilo en España?*

Agencia EFE (2019, 14 de marzo). *La Ley de Extranjería prevé la expulsión de embarazadas, pero no se aplica.*

Asociación Galega para a Saúde Sexual (2017, 19 de febrero). *Un informe revela las carencias de España en el acceso a anticonceptivos.*

El Diario.es (2018, 25 de junio). *El Gobierno pretende ratificar el convenio 189 de la OIT para ampliar los derechos de las trabajadoras domésticas.*

El Diario.es (2018, 27 de junio). *Con o sin Convenio 189 OIT, todos los derechos para las trabajadoras de hogar.*

El Español (2019, 13 de junio). *Aumento espectacular de las solicitudes de asilo por motivos de orientación sexual.*

El Independiente (2018, 13 de julio). *¿Trabajadoras o esclavas? Radiografía de las empleadas del hogar de España.*

El Periódico (2018, 20 de enero). *España, paraíso de la desigualdad social.*

El Periódico (2018, 6 de marzo). *España, paraíso de la desigualdad social.*

El Periódico Extremadura (2007, 3 de abril). *Nuevo golpe policial a la explotación sexual con 15 detenidos en Talayuela.*

El Periódico Extremadura (2011, 5 de enero). *El 91% de los migrantes de Talayuela son de Marruecos.*

El Periódico Extremadura (2017, 3 de marzo). *Extremadura registró 748 desahucios en 2016.*

El Periódico Extremadura (2018, 18 de octubre). *Talayuela acoge la exposición: Chicas nuevas 24 horas.*

El Periódico Extremadura (2019, 20 de marzo). *Almendralejo es uno de los puntos calientes de la trata de mujeres.*

El Periódico Extremadura (2019, 26 de junio). *La región, la única con un saldo migratorio negativo en el 2018.*

El Periódico Extremadura (2019, 28 de febrero). *El Observatorio LGTBI recopilará las denuncias por odio para prevenir.*

El Periódico Extremadura (2019, 6 de mayo). *UGT advierte del aumento de la brecha salarial en Extremadura.*

El Salto (2018, 13 de noviembre). *Las mujeres extremeñas trabajan 26 días más para ganar lo mismo que un hombre.*

El Salto (2018, 30 de julio). *Continúa el predominio masculino en las Cámaras de Comercio de Extremadura.*

El Salto (2019, 24 de enero). *El Ayuntamiento de Almendralejo es el tercero de España que menos invierte en servicios sociales.*

ENCLM (2019, 6 de julio). *Abono ecológico procedente de 50.000 lombrices, la alternativa de autoempleo de 17 jóvenes con discapacidad.*

Europa Press (2019, 12 de febrero). *240 personas presentaron solicitud de asilo en Extremadura en 2018, según CEAR.*

Expansión (2017, 26 de enero). *La recuperación frena la desigualdad, pero las rentas siguen un 20% por debajo que antes de la crisis.*

Expansión (2018). *En Extremadura sube el riesgo de pobreza al 38,8%.*

Extremadura.com (2017, 11 de agosto). *Extremadura tiene el mayor índice de pobreza anclada de toda España con un 43,3%.*

Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (2016, 11 de mayo). *Los ODS ya tienen un marco de indicadores globales para el seguimiento de la Agenda 2030.*

Fundación Bertelsmann (2016, 14 de noviembre). *La justicia social en Europa: la mejora del mercado laboral no llega a todas las personas.*

HOY (2016, 20 de abril). *La Junta reduce horas de religión y recupera Educación para la Ciudadanía.*

HOY (2018, 26 de junio). *Extremadura tendrá una secretaría dedicada a la Agenda 2030.*

HOY (2019, 1 de julio). *La Junta tendrá tres consejerías más y Vara mantiene su equipo e incorpora a España y Flores.*

HOY (2019, 19 de marzo). *Almendralejo y Navalmoral. Los puntos calientes en la llegada de mujeres por trata en la región.*

La Crónica de Badajoz (2018, 8 de marzo). *Desigualdad en la función pública.*

Observatorio de la Vivienda de Extremadura (2017, 4 de diciembre). *El 20% de la inversión de pisos se destina al alquiler en Airbnb.*

Ok Diario (2019, 28 de abril). *El paro agudiza la desigualdad entre regiones: Andalucía mejora, Extremadura se hunde.*

OK Diario (2019, 8 de marzo). *Brecha salarial: los datos de la diferencia de salarios entre hombres y mujeres en España.*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). *Los ODS hoy. La Creciente desigualdad: un problema universal.*

RegiónDigital.com (2017, 17 de noviembre). *La brecha salarial en Extremadura se sitúa en 20,67%. UGT Extremadura pide un registro de empresas con planes de igualdad para reducir esta cifra.*

Servicio Doméstico Activo (2018, 8 de junio). *Comunicado 30 de Marzo día Internacional de las Empleadas de Hogar y Cuidados.*

Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (2018, 12 de febrero). *La brecha salarial entre hombres y mujeres crece casi medio punto en un año, según los Técnicos de Hacienda.*

Tribuna Feminista (2017). *Las mujeres gitanas tienen una de las tasas de empleo más bajas, a penas un 16%.*

LEYES

Boletín Oficial del Estado (2018). *Real Decreto 419/2018, de 18 de junio, por el que se estructura la Presidencia de Gobierno.*

Boletín Oficial del Estado (2015). *Ley 12/2015 de 8 de abril de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Boletín Oficial del Estado (2019). *Orden PCI/383/2019, de 2 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21 de marzo de 2019, relativo al refuerzo de la gobernanza para la Agenda 2030.*

Código Penal aprobado mediante la Ley Orgánica Nº 10/1995, de 23 de noviembre de 1995.

Decreto-Ley 1/2016, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias contra la exclusión social.

Diario Oficial de Extremadura (2014, 7 de mayo). *Resolución de 25 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo de Actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y*

Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Diario Oficial de Extremadura (2018, 29 de junio). *Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social para el año 2017.*

Ley 10/2001, 28 de junio, de Salud de Extremadura.

Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.

Ley 2/2017, de 17 de febrero, de emergencia social de la vivienda de Extremadura.

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género.

Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.

Título II de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

OTROS

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convenio específico del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres.

Human Rights Library. *Recomendación general 18, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Décimo período de sesiones, 1991, U.N. Doc. HRI\GEN\1\Rev.1 at 83 (1994).* University of Minnesota.

Instituto Nacional de Estadística (2019). *Nota de prensa. Encuesta de Población Activa (EPA). Primer trimestre 2019.*

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. *Nota sobre el Pago de los Fondos del Pacto de Estado de Violencia de Género a los Ayuntamientos.*

Naciones Unidas. *Igualdad de Género. Por qué es importante.*

Naciones Unidas. *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.*

PP Senado (2019, 7 de febrero). *Esta misma semana y tras meses de trabajo de una ponencia del Senado. Constituida la Comisión Mixta para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). *Los ODS hoy. La Creciente desigualdad: un problema universal.*



Alianza por la
Solidaridad

Member of

act:onaid

WWW.ALIANZAPORLASOLIDARIDAD.ORG



Alianza por la
Solidaridad

Member of
act:onaid



AEXCID
cooperación extremeña
JUNTA DE EXTREMADURA